	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	**Código: FOR-110**
	PROCESO: Control de Legalidad	**Versión: 01**
	SUBPROCESO: Control de Legalidad	**Vigencia desde: Junio 2024**
	Formato: Acta de Seguimiento	

ACTA DE SEGUIMIENTO No. 1

FECHA DE SEGUIMIENTO:	7/10/2026
PERÍODO DE SEGUIMIENTO:	07/09/2026 - 06/10/2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Yeny Paulin Amaya Molina
NÚMERO DE CONTRATO:	268-2026
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 11.400.000
SUPERVISOR:	Adriana Lucia Garcia Correa
FECHA INICIACIÓN DE CONTRATO:	7/09/2026
DURACIÓN CONTRATO:	tres (3) meses
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO:	6/12/2026
ADICION EN VALOR	
ADICION EN TIEMPO	

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL A LA GESTION DOCUMENTAL DE LAS PQRSFYD DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA (Ver obligaciones del contratista)

Descritas en el informe de actividades # 01

SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS EXPUESTOS EN EL PRESENTE CONTRATO (Ver estudios previos y especificaciones tecnicas)

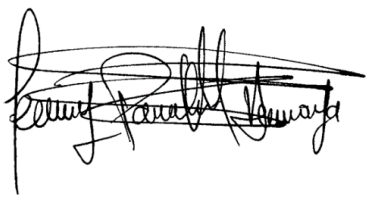
Durante el mes de seguimiento no se presentaron riesgo inherentes a los establecidos en el estudio previo

EVIDENCIA ANEXA

Informe de Actividades No.1 , Factura No.1, pago de seguridad social y parafiscales mes de Septiembre planilla 6032380344 10/09/2026, Soportes de actividades enviados al supervisor del contrato.

BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR TOTAL	$ 11.400.000
VALOR EJECUTADO	$ 3.800.000
VALOR A PAGAR	$ 3.800.000
SALDO	$ 7.600.000

OBSERVACIONES:





FIRMA DEL SUPERVISOR

FIRMA DEL CONTRATISTA

Copia a:
Número de Anexos:

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	**Código: FOR-430**
	PROCESO: Gestión Recursos	**Versión: 01**
	SUBPROCESO: Gestión Financiera	**Vigencia desde: Junio 2024**
	Formato: Factura Equivalente	

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

Artículo 1.6.1.4.12 Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016 - Sustituido por el Decreto 358 de 2020

INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

NIT 816000558-8

Fecha de operación: 07/10/2026

No.01-2026

Esta numeración es consecutiva e interna de cada prestador del servicio

Vendedor o quien presta el servicio:	Nit:
Yeny Paulin Amaya Molina	1088281089
Dirección:	**Teléfono:**
Calle 29 # 14-83	3226163306

CANTIDAD	DETALLE	VR UNITARIO	VR TOTAL
	Cuenta de cobro No. 1 Contrato de prestación de servicios 268-2026. Período Del 07/09/2026 al 06/10/2026	**$3.800.000**	**$3.800.000**

SUBTOTAL	$3.800.00
RETEFUENTE	
RETEICA	
TOTAL	$3.800.000



ACEPTO QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	**Código: FOR-430**
	PROCESO: Gestión Recursos	**Versión: 01**
	SUBPROCESO: Gestión Financiera	**Vigencia desde: Junio 2024**
	Formato: Certificación Tributaria	

Pereira, 07 de octubre de 2026

Señores
INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

Asunto: Información Solicitada por el artículo 17 de la Ley 1819 del 29 de diciembre 2016

Apreciados señores:

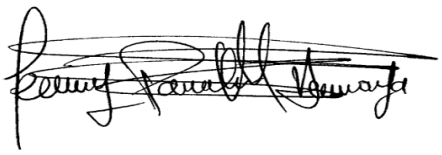
Para efectos de determinar la tarifa de retención contenida en el Artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el Articulo 42 de la Ley 2010 de 2019:

CERTIFICO QUE:

		SI	NO
1	He contratado dos o más trabajadores asociados a la actividad		X

Esta certificación se expide a los Tres días (07) del mes de octubre del año 2026

Cordialmente



Yeny Paulin Amaya Molina
1.088.281.089

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA **NIT 816000558-8**	**Código: FOR-110**
	PROCESO: Control de Legalidad	**Versión: 01**
	SUBPROCESO: Control de Legalidad	**Vigencia desde: Junio 2024**
	Formato: Certificación de Cumplimiento	

Pereira, 07 de octubre de 2026

Empresa: Instituto de Movilidad de Pereira
Depto. de Tesorería y Contabilidad
Pereira

ASUNTO: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET y Decreto 99 de 2013)

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

1- Nombre del prestador del servicio YENY PAULIN AMAYA MOLINA
2- Identificación 1088281089
3- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece SIMPLIFICADO
4- Mes al que pertenece la certificación SEPTIEMBRE 2026
5- Declaración de ingresos

Los servicios que presto corresponden con los de un profesional liberal
Los servicios que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado
Los servicios son prestados de manera personal
Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal
Me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el art. 329 del ET

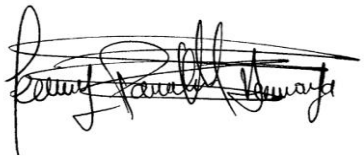
6- Valor de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social correspondiente a los ingresos provenientes del contrato materia de pago sujeto a retención.

N.º Planilla: **603238034 10/09/2026**
Pensión: **$ 384.000**
EPS: **$ 300.000**
ARL: **$ 12.600**

7- Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión

corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

Contratista,



C.C. No. 1.088.281.089

El suscrito supervisor hace constar que YENY PAULIN AMAYA MOLINA contratista cumplió a entera satisfacción con el objeto contractual en el periodo comprendido entre el 07 de Septiembre a 06 de octubre y además, verificó el cumplimiento de los aportes a la seguridad social contenidas en el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 y su Decreto Reglamentario 1273 de 2018 y de verificación por parte del supervisor según el Artículo 26 de la ley 1393 de 2010 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, verificado a través de las planillas pago.

Supervisor,



Adriana Lucia Garcia Correa
Técnico Administrativo Gestión Documental

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1088281089
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			YENY PAULIN AMAYA MOLINA
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA	DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	CALLE 29 # 14-83 SAN NICOLAS	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**6032380344**		TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/09/10		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		643847534	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 384.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 384.000	$ 0	$ 384.000
SUBTOTALES:										**$ 384.000**	**$ 0**	**$ 384.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 300.000
SUBTOTALES:													**$ 300.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 300.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 12.600	$ 12.600	$ 0	$ 0	$ 12.600
SUBTOTALES:									**$ 12.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 12.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD					ARP										CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1088281089	AMAYA MOLINA YENY PAULIN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.400.000				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.400.000	$ 384.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 384.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.400.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.400.000	108828108	$ 12.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 696.600

Planilla Pagada

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA **NIT 816000558-8**	**Código: FOR-110**
	PROCESO: Control de Legalidad	**Versión: 01**
	SUBPROCESO: Control de Legalidad	**Vigencia desde: Junio 2024**
	Formato: Informe Final de Actividades	

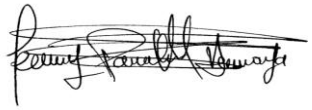
Contratista:	**Yeny Paulin Amaya Molina**	**Supervisor:**	**ADRIANA LUCIA GARCIA CORREA**
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL A LA GESTION DOCUMENTAL DE LAS PQRSFYD DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA		
Número del Contrato:	268-2026	**Informe No:**	**1**
Periodo	07/09/2026- 06/10/2026	**Plazo de Ejecución:**	**Cinco (3) meses**
Valor del contrato:	$ 11.400.000	**Valor del periodo**	**$ 3.800.000**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO SOPORTE
1. Apoyar a la Subdirección Financiera en el seguimiento, monitoreo y control y trámite de las comunicaciones externas que ingresan a la entidad por los distintos canales oficiales, con el fin de garantizar la radicación y direccionamiento oportuno a través del SGDEA SAIA 8.0 hacia los responsables de respuesta, así como el registro del recibo final por parte de los peticionarios	1.1 Durante el periodo establecido se ingresa al correo electrónico contáctenos y al SAIA, donde se establece la comunicación permanente con el equipo de radicación PQRS y se realizan unos hallazgos en cuanto al proceso de radicación que se envían al supervisor para su conocimiento mediante documento.	1.1.1 Se anexa el documento en Word.

2. Implementar medidas de monitoreo en el buzón institucional para identificar correos electrónicos devueltos por errores en la dirección del destinatario (“Mail Delivery Failed”, “Undelivered Mail”, “Delivery Status Notification”), ejecutar acciones correctivas para asegurar la entrega efectiva de las respuestas, informar a las dependencias responsables sobre la actualización de registros y reenviar la comunicación al peticionario. El control deberá incluir un indicador de calidad mensual: *“% de correos devueltos por error de digitación sobre el total de comunicaciones electrónicas enviadas”*, con una meta inferior al 2%.	2.1 Durante el periodo establecido se ingresa al correo electrónico contáctenos y al SAIA, donde se establecen en orden sistemático los correos que figuran en contáctenos como (Mail Delivery Failed”, “Undelivered Mail”, “Delivery Status Notificación), se realiza documento en Excel con las especificaciones: fecha y hora del intento de envío, radicado, e-mail de envío, dependencia responsable y acción correspondiente. Con respecto al porcentaje es difícil determinarlo con precisión puesto que , las contestaciones que se realizan de manera diaria no son contabilizadas por el sistemas como tal, aquello que se encuentra dentro del correo de contáctenos mientras se realiza la búsqueda es aquello que se revisa inmediatamente contrastando el correo	2.1.1 Se anexan los archivos en Excel.

	de respuesta con los anexos dentro de la solicitud.	
3. Realizar actividades de inducción, capacitación y actualización dirigidos a los usuarios radicadores nuevos, a los funcionarios de la entidad conforme al Manual de Radicación institucional, asegurando la correcta aplicación de los procedimientos establecidos	3.1 Se realiza cronograma para capacitación de refuerzo al contratista Nicolás Espejo, para el mes de octubre en cuanto al proceso de PQRS y a las tutelas y sus derivados.	3.1.1 Se define cronograma por medio de WhatsApp, se anexa pantallazo.
4. Elaborar y estructurar técnicamente informes mensuales con corte al 30 de cada mes, (trimestral, semestral y comparativo anual), que evidencien el cumplimiento de los indicadores de eficiencia del Plan de Acción en la atención de PQRSyF, realizando las recomendaciones pertinentes sobre los hallazgos encontrados	4.1 Se realiza el informe correspondiente a los meses de enero con corte al 30 de septiembre, anexando datos estadísticos y grafica de dicho periodo de tiempo. También se realiza el informe numérico correspondiente al mes de septiembre que reposa en dicho documento. Para el siguiente informe se tendrán los datos del mes completo de octubre y se realizaran los paralelos ya que los días restantes de dicho mes no permiten ingresar los datos necesarios.	4.1.1 Se anexa el informe en Word.

5. Socializar los informes con los líderes de procesos y subproceso, dejarlos a disposición de los entes de control cuando estos lo soliciten y publicar en la página web el informe (semestral y comparativo anual vigencia 2025-2026 con corte al 30/12/2025-2026 en el siguiente link: https://movilidadpereira.gov.co/transparencia/planeacion-pqrsdinformes, cuando corresponda.	5.1 Durante el periodo a través de los correos institucionales se socializan los informes con los líderes de los procesos de cada área, para que puedan evidenciar los hallazgos y posibilidades de mejora, además de las estadísticas más relevantes. En cuanto al comparativo del primer semestre 2025-2026, se encuentra en preparación para ser publicado, pero debido a la contingencia que se lleva a cabo por el alto volumen de solicitudes en el correo electrónico se realiza apoyo a la lectura, clasificación y posterior envío de las PQRS a las áreas competentes de respuesta. (archivo en Excel que se anexo junto con el documento en Word del primer alcance)	5.1.1 Se anexa pantallazo de envío a los líderes de cada área, sujeto a contestación sobre dudas y requerimientos pertinentes.
6. Brindar apoyo técnico a las distintas dependencias de la entidad en la proyección, estructuración y elaboración de informes y derechos de petición requeridos por personas naturales y entidades públicas, de PQRSyF, que sean de su competencia, garantizando	6.1 Durante el periodo, no se requirió apoyo de ningún área con respecto a informes o DP, sobre PQRSyF.	6.1.1 N. A

oportunidad, claridad, soporte normativo y alineación con los lineamientos institucionales		
 Firma del Contratista	 Vo. Bo. Supervisor[1]	

EVIDENCIAS

[1] La firma del supervisor vale como constancia para el pago, de acuerdo con los términos contractuales.

Instituto de Movilidad de Pereira

INFORME RADICACION PQRDSyF

07/09/2026 a 06/10/2026

INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PERERIA

SUBDIRECCIÓN FINANCIERA – GESTIÓN DOCUMENTAL

Elaborado Por:
Yeny Paulin Amaya Molina
Contratista

Pereira, octubre de 2026

Contenido

1. Justificación……3

2. Introducción……3

3. Hallazgos Radicación PQRSFyD……4

5. Conclusiones……..6

1. JUSTIFICACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece que “en toda entidad pública deberá existir, al menos, una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad", En este contexto, se presenta el informe correspondiente durante el período comprendido entre el 07 de septiembre al 07 de octubre de 2026.

El presente documento se elabora con el fin de detallar los hallazgos que se visualizan dentro del proceso de la radicación establecidos previamente a través del seguimiento efectuado desde el área de gestión documental.

2. INTRODUCCION

El Instituto de Movilidad de Pereira posee un plan de acción donde busca optimizar el proceso de gestión de PQRSyF (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones), para asegurar una atención eficiente y oportuna a las solicitudes, donde se promueve la mejora continua en la calidad del servicio en aras de garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos para la resolución de cada tipo de solicitud. Es por ello que la aplicación de estas acciones nos permite establecer un progreso relevante, dando prioridad al seguimiento continuo, que nos permite visualizar el marco general del proceso para coadyuvar a la toma de decisiones pertinentes en aras de lograr un equilibrio que permita la mejora de los indicadores de eficiencia y eficacia dentro de la entidad y así permitir que la información este en el momento adecuado para los peticionarios y/o entes de control que así lo soliciten.

3. Hallazgos durante el seguimiento

Al conocer de primera mano el procedimiento de radicación de la entidad se ha observado lo siguiente:

- El en mes de septiembre ingresaron **859** solicitudes según reporte que genera el sistema SAIA, de los cuales **383** fueron para cobro coactivo, la subdirección de registros procedimientos y sanciones con **246** y la subdirección de movilidad con **127,** respectivamente, determinando así que son las dos dependencias con mayor ingreso de peticiones, por cuanto son las dos áreas que mayor apoyo necesitan para la contestación de la mismas en cuanto a la recolección de la información para consolidación de las respuestas.

- Se realiza cronograma para dictar nuevamente capacitación de refuerzo al contratista Nicolás Parejo para el mes de octubre sobre el procedimiento para lectura, clasificación y posterior traslado a través de la plataforma SAIA 8.0 de las PQRS y las Tutelas y sus derivados que son ingresados por los usuarios externos a la entidad.

- Durante el proceso de radicación se han registrado varias fallas correspondientes al ingreso desde IP externa por parte de los contratistas encargados del proceso de pqrs, lo que significa una perdida de tiempo en cuanto al ingreso de la plataforma SAIA 8.0 que es la base tecnológica para la radicación de las solicitudes. Se ha solicitado en repetidas ocasiones el apoyo del personal del área de sistemas que ha estado presto en cabeza del señor Carlos Méndez para corregir dichas fallas y continuar con lo requerido para el uso de las herramientas tecnológicas.

- **En el contrato inmediatamente anterior, se notificó por medio de este seguimiento que :** al ingresar las solicitudes que llegan de manera física desde la ventanilla algunos usuarios no poseen dirección de correo electrónico por lo que suministran su domicilio como dirección de envío para respuesta física; la plataforma SAIA no permite proseguir con el registro de un requerimiento si no se suministra un e-mail, este, es proporcionado por el usuario la funcionaria de ventanilla, sin embargo, se dispone a digitar un correo inexistente con el fin de continuar con el proceso de radicación. Donde selecciona la opción RESPUESTA POR MEDIO FISICO O RESPUESTA FISICA, el sistema deja proseguir pero al momento en el cual el área realiza el envío de la respuesta, esta se va directamente al correo que no existe y se omite la verdadera modalidad de la contestación cuyo ingreso al inicio fue de manera física.
  Se solicita entonces que desde el área de sistemas se realice la verificación necesaria en aras de evitar confusiones de las áreas responsables y se de una respuesta eficaz al usuario. ***Por tanto, se reitera una vez más, la necesidad de realizar un estudio con el proveedor o en su defecto con el personal de la subdirección de sistemas para dar una solución de fondo a dicho inconveniente.***

- **DE FORMA PERENTORIA SE SOLICITÓ en el contrato inmediatamente anterior** , que aunque los usuarios pueden registrar sus solicitudes a través de la página web de la entidad, y esta contiene las opciones para ingresar como queja, reclamo, petición, pero también contiene un ítem de selección denominado TUTELA, es preciso aclarar lo siguiente:

  De conformidad con el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, "las providencias que se dicten se notificarán a las partes o intervinientes, por el medio que el juez considere más expedito y eficaz." En el mismo sentido, el artículo 5º del decreto 306 de 1992 estableció que "todas las providencias que se dicten en el trámite de una acción de tutela se deberán notificar a las partes o a los intervinientes (...) El juez velará porque de acuerdo con las circunstancias, el medio y la oportunidad de la notificación aseguren la eficacia de la misma y la posibilidad de ejercer el derecho de defensa"

  En referencia a lo anteriormente descrito, es menester precisar que únicamente tiene la potestad para notificar un auto admisorio de tutela un juez, y dichos autos son notificados al correo contactenos@movilidadpereira.gov.co donde una vez allegados son radicados y enviados al área correspondiente, por tanto los ciudadanos no están facultados en registrar una acción de tutela directamente por el canal web. Es de acotar, que el área de sistemas realizo una prueba con respecto a este punto y al suprimir dicha opción de la página web, automáticamente se modificó la plantilla interna de la plataforma donde el equipo de registros de las pqrs ya no podía visualizar el ítem "TUTELAS", por cuanto dicha prueba resulto ser fallida y debió nuevamente ser ingresado el ítem descrito anteriormente para la web. No obstante, se solicita nuevamente a través de este informe que, se estudie la posibilidad de desarrollo o modificación de la plantilla que permita al fin para la página web de la entidad, que dicha opción ya no se encuentre disponible, ya que esta al ser ingresada como tal cuenta con un tiempo de respuesta completamente diferente a las solicitudes ingresadas bajo el art 355 de la constitución.

- Se reitera como en informes anteriores que, en la plataforma SAIA 8.0 y en el correo contactenos@movilidadpereira.gov.co al momento de la redirección deben contener las mismas solicitudes una plataforma que otra, sin embargo se ha evidenciado que algunas veces lo que se encuentra en el SAIA no se ve reflejado en el correo electrónico de la entidad y viceversa, lo que conlleva una delicada situación que al equipo radicador le supone tiempo para el reenvío de dichas solicitudes a la plataforma que no lo contenga y realizar la búsqueda en la pagina principal para poderlo ingresar. Se solicita amablemente verificar dicha vicisitud en los canales de información y comunicación para que se continúe el proceso correctamente desde el área de gestión documental.

- Mediante SAIA No. 20260930-6628-I cuyo asunto es SOLICITUD DE REUNIÓN PARA ADOPCIÓN DE MEDIDAS FRENTE AL REPRESAMIENTO DE PQRSyF, se procedió a notificar a al director general de la entidad Mauricio Alberto Vega y a la subdirectora Jurídica Bibiana Agudelo Salazar, instar una reunión que permita el consenso para tomar las medidas pertinentes para minimizar el impacto del represamiento que se tiene en el correo de la entidad que recibe las solicitudes externas y de los entes de control para la clasificación, traslado y respuesta por parte del instituto; situación que se presentó en una elevada proporción gracias al sismo presentado el día 10 de agosto que afecto

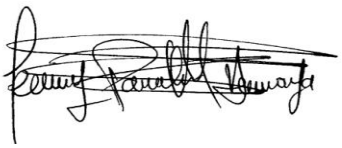
principalmente a la ciudad de Pereira y las instalaciones específicamente del IMP, dando como resultado la parálisis de los procesos internos, adopción de resolución de suspensión de términos que fue levantada el día 14 de septiembre donde se encontraba con **1.300 solicitudes sin tramitar** y desde dicha fecha el equipo se encuentra trabajando para bajar el numero en el contador de la plataforma y continuar con el proceso correctamente, sin embargo , el numero de solicitudes entrantes no disminuye por el contrario, tiene un aumento significativo y no ha permitido que el numero de requerimientos para respuesta se aminoren. **Al momento de la realización de este informe no se ha tenido una fecha para dicha reunión que se solicitó desde la subdirección operativa, administrativa y financiera, gestión documental y equipo PQRS.**

- Se le solicito el día 8 de septiembre por medio de correo electrónico a la nueva subdirectora de registros, sanciones y procedimientos Sophie Castro, una plantilla que incluyera las solicitudes de información mas allegadas a la entidad, esto , con el fin de facilitar por parte del equipo radiador las respuestas inmediatas al usuario evitando radicar o reenviar solicitudes al área de registros para así apoyar el proceso de contestación de información instantánea que permita tener respuesta inmediata sin radicar a la subdirección para que esta tenga una cantidad superior de requerimientos pendientes por contestar. Dicho documento se encuentra en elaboración puesto que son de varios subprocesos.

4. CONCLUSIONES

Se hace absolutamente necesario realizar dicho seguimiento al procedimiento de la radicación puesto que, en él, se pueden registrar anomalías u observaciones de relevancia que al ser detectadas a tiempo pueden ser corregidas mediante apoyo del área correspondiente, en aras de continuar con la mejora de este proceso neurálgico para el Instituto de Movilidad de Pereira.

Sin otro particular,



Yeny Paulin Amaya Molina
Contratista Subdirección Financiera – Gestión Documental IMP

FECHA ENTRADA	ASUNTO	CORREO REMITENTE	REMITENTE	RADICADO	DEPENDENCIA IMP/RESPONSABLE RESPUESTA	FECHA RADICADO
3/8/2026	Solicitud de instalación de resalto y demarcación de zona escolar	liceotecnologico.18@gmail.com	LICEO TECNOLOGICO PEREIRA	20260909-12967-E	MOVILIDAD	9/9/2026
3/8/2026	CERTIFICADO RETEFUENTE	facturacionospiredessas@gmail.com	Jorge Arturo Ospinea	20260909-12970-E	FINANCIERA - YULIANA	9/9/2026
4/8/2026	Por medio de la presente quiero denunciar el parqueo constante del vehículo identificado con placas TUK225 perteneciente a la carnicería EL PALACIO DE LAS CARNES ubicada en el barrio POBLADO 2 contiguo a la panadería ORO PAN, dicho vehículo lo estacionan en la parte trasera del establecimiento sobre el andén obstruyendo por completo la libre movilidad de los transeúntes, este comportamiento es constante prácticamente todos los días principalmente en horas de la mañana 8 y 10 am o en cualquier momento porque allí es donde transportan el surtido y por no hacer ningún esfuerzo lo suben a el andén y ahí lo dejan parqueado por tiempo indeterminado aun estando la vía despejada para parquear sobre ella, esta acción vulnera el derecho a la libre movilidad mas que todo de las personas adultas o con movilidad reducida que se tiene que salir a la vía publica para poder continúan y generándole dificultades a las personas con bastón o silla de ruedas, no solo con el parqueo sino que también sacan su mobiliario a vía pública. Se solicita al INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA hacer la respectiva recomendación y prohibir el paqueo de este vehículo de manera irrespetuosa sobre el andén. Para constancia se adjunta fotografía	denunciaciudadaniapereira@gmail.com	ANONIMO	20260909-12963-E	MOVILIDAD	9/9/2026
4/8/2026	Solicitud de información Focalizada (comunas y Corregimientos) Primer Semestre vigencia 2026	contactenos@pereira.gov.co	ALCALDIA DE PEREIRA	20260909-12964-E	PLANEACION	9/9/2026
4/8/2026	Aver si retiran de las vias al motociclista con motociclta palca RLR 27 E es un psiquiatrico		Andres Alzate	20260909-12965-E CORRESPONDENCIA	MOVILIDAD	9/9/2026

4/8/2026	Solicitud de acompañamiento para caravana – Aniversario Colegio Bethlemitas	camisanchez0627@gmail.com	Camila Sanchez	**20260909-12966-E CORRESPONDENCIA**	MOVILIDAD	9/9/2026
4/8/2026	Quiero hacer una denuncia oficial de que todos los días hay padres o personas que vienen a recoger a profesores y se parquean en toda la cuadra que no es problema pero resulta que hay un señor que siempre viene y se parquea en la rampa hoy salí de mi casa pues yo tengo moto la guardo en mi casa y pues para salir tengo que pasar por algún lugar y yo salgo por la rampa le pedí amablemente el favor de que se me diera permiso y me dijo que no que es que por ahí no era para bajar motos que y yo le dije que pues que tampoco eso era para parquearse ahí el señor se alegró el estó me dijo que no se iba a mover hasta que llegara a tránsito y pues efectivamente duró 10 minutos ahí porque en ningún momento pude comunicarme con tránsito pero sí tengo las fotos Y el video de que él siempre se hace ahí entonces necesito que me den alguna solución porque eso no puede seguir pasando porque se supone que también no es solo por mi moto sino porque o sea justo hoy coincidencialmente salió hasta ahora pero Generalmente los niños y los papás de los niños y los ancianos que vienen a recoger a sus niños y todo tienen que pasar por esta parte entonces Simplemente porque el señor le dio por parquearse ahí sabiendo que es Indebido no debería eximirse de la Norma	wendyamarulanda@gmail.com	Wendy Marulanda	**20260909-12968-E CORRESPONDENCIA**	MOVILIDAD	9/9/2026
4/8/2026	CERTIFICADO RETEFUENTE	dianacarolinam7@gmail.com	Diana Carolina Muñoz	20260909-12971-E	FINANCIERA - YULIANA	9/9/2026
5/8/2026	Solicitud de autorización y acompañamiento para caravana de estudiantes de grado 12 – Liceo Taller San Miguel	yamilethsh@hotmail.es	Yamileth Saldarriaga	**20260909-12972-E CORRESPONDENCIA**	MOVILIDAD	9/9/2026

5/8/2026	Archivos planos Comparendos DITRA - Polca		Sevial S.a. - Operador Simit	**20260909-12973-E POR CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	9/9/2026
5/8/2026	Solicitud de instalación de dos (2) paraderos para el transporte público en la vía a Altagracia, sector barrio Gibraltar y dos (2) reductores de Velocidad - Comuna San Joaquín.	cristinaquintero1305@gmail.com	VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ AGUDELO	20260909-12974-E	MOVILIDAD	9/9/2026
5/8/2026	: RELACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD CONSTRUIDOS		Alcaldía De Pereira	**20260909-12976-E CORRESPONDENCIA**	MOVILIDAD	9/9/2026
5/8/2026	Por medio del presente deseo conocer el procedimiento para solicitar una demarcación de prohibido parquear por ingreso a parqueadero de propiedad horizontal en el barrio Maraya. Adjunto dirección: carrera 10 no. 46 - 48. Edificio Laura. Barrio Maraya. Pereira.	anamilenagl@gmail.com	Ana Milena García Londoño	20260909-12977-E	MOVILIDAD	9/9/2026
5/8/2026	Solicitud urgente para la construcción de un resalto sobre la Avenida Santander – Barrio Kennedy	rstivengp2013@gmail.com	STEVEN GALLEGO PEÑA presidente Junta de Acción Comunal Barrio Kennedy	0260909-12979-E	MOVILIDAD	9/9/2026
5/8/2026	Respuesta a solicitud No 20260722-10017-I		Yhorman Esmith Posada Montes	**20260909-12980-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS - ERIKA	9/9/2026
6/8/2026	Buenos días me comunico con ustedes por medio de este correo para solicitar su colaboración ya que en el barrio san marcos específicamente en la carnicería,que queda en las esquina han cogido la calle de parqueadero hasta el punto de no dejar pasar, no podemos entrar a nuestras viviendas si venimos en taxi por que no nos dejan nos toca dar una vuelta. hay que tener en cuenta que aquí viven personas de la tercera edad que les traen medicamentos o se van a citas pero el taxi no puede entrar les toca caminar hasta la principal, siempre es lo mismo y aveces es peor se llena todo de motos por favor si nosnpueden colaborar se los agradecemos.	urbinamelisa205@gmail.com	Melissa Urbina	**20260909-12981-E CORRESPONDENCIA**	MOVILIDAD	9/9/2026
6/8/2026	Archivos planos Comparendos DITRA - Polca	sevial@sevial.com.co	Sevial S.a. - Operador Simit	**20260910-12995-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	10/9/2026

10/8/2026	REPORTE ACTIVOS DEL ESTADO	siga@cisa.gov.co	Sistema De Informacion De Gestion De Activos	**20260910-12996-E CORRESPONDENCIA**	DIRECCION GENERAL	10/9/2026
10/8/2026	Proceso contravencional de tránsito ORDEN DE COMPARENDO: No. 9-6412499 INVESTIGADO: Samuel Valencia Macías CÉDULA: 1.088.826.885 APODERADO: Duván Fernando Guevara Ríos ASUNTO: Reiteración urgente de solicitud de virtualidad y envío inmediato del enlace DUVÁN FERNANDO GUEVARA RÍOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.462.518 y portador de la Tarjeta Profesional No. 368.387 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado del señor SAMUEL VALENCIA MACÍAS, respetuosamente manifiesto: El 27 de julio de 2026 radiqué solicitud formal para que la audiencia de pruebas se realizara en modalidad virtual, debido a que actualmente me encuentro en los Estados Unidos. Junto con dicha solicitud aporté los documentos que acreditan mi salida de Colombia y mi residencia en ese país. La audiencia, inicialmente señalada para el 5 de agosto de 2026, fue aplazada y reprogramada para hoy, 10 de agosto de 2026, a partir de las 2:30 p. m., de acuerdo con la constancia expedida por esa autoridad. Sin embargo, a la fecha y pese a la proximidad de la diligencia, no he recibido respuesta a mi solicitud ni el correspondiente enlace de acceso. Por lo anterior, solicito con carácter URGENTE: PRIMERO: Remitir inmediatamente el enlace de acceso a la audiencia virtual programada para hoy, 10 de agosto de 2026, al correo comunicaciones@independientesjudiciales.com. SEGUNDO: Confirmar la recepción de este requerimiento y la autorización de mi comparecencia virtual como apoderado del investigado. TERCERO: Garantizar mi intervención durante la recepción de los testimonios programados, incluyendo la posibilidad de formular preguntas, contrainterrogar, controvertir las pruebas y ejercer plenamente la defensa técnica. CUARTO: En caso de que no sea posible habilitar oportunamente el enlace, suspender o reprogramar la diligencia, sin imponer consecuencias procesales desfavorables al investigado ni considerar que existió inasistencia injustificada, puesto que la solicitud de virtualidad fue presentada oportunamente y la falta de acceso no es atribuible a esta defensa. La ausencia de respuesta o la falta de envío del enlace no puede impedir el ejercicio efectivo de los derechos de defensa, contradicción y debido proceso del investigado. Dejo expresa constancia de mi plena disponibilidad	comunicaciones@independientesjudiciales.com	Comunicaciones Independientes Judiciales	**20260910-12998-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	10/9/2026
11/8/2026	Solicitud de suspensión y señalamiento de nueva fecha de audiencia por fuerza mayor	jmauriciosotoc860@gmail.com	Mauricio Soto	**20260910-12999-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	10/9/2026

12/8/2026	CERTIFICADO RETENCION EN LA FUENTE	alejogarcia87@outlook.com	ALEJANDRAO GARCIA AGUIRRE	20260910-13000-E	FINANCIERA - YULIANA	10/9/2026
12/8/2026	Cordial saludo, Por medio de la presente, me permito solicitar respetuosamente que se garantice mi derecho a acceder al descuento establecido para el pago de un comparendo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su imposición. El comparendo fue impuesto el día domingo 9 de agosto de 2026 en Pereira. Desde el día siguiente, lunes 10 de agosto, he tenido la intención de realizar oportunamente el curso pedagógico requerido para acceder al descuento y efectuar el pago correspondiente dentro del término establecido. Sin embargo, debido a la situación de emergencia ocasionada por el terremoto ocurrido el lunes 10 de agosto, los servicios y puntos de atención relacionados con el trámite se encuentran cerrados o no están prestando atención con normalidad, lo que me ha impedido realizar el curso, pese a mi voluntad expresa de cumplir con el procedimiento y efectuar el pago dentro del plazo. Actualmente, al consultar el comparendo en el SIMIT, aparece un valor pendiente de $633.111, sin que se me permita acceder al descuento, precisamente porque aún no he podido realizar el curso. Por lo anterior, solicito que se deje constancia de mi intención de realizar el curso y efectuar el pago dentro del término legal, y que no se me perjudique en el acceso al descuento por una circunstancia de fuerza mayor ajena a mi voluntad, permitiéndome realizar el curso y efectuar posteriormente el pago con el descuento correspondiente una vez se restablezca la atención. Adjunto captura de la consulta del comparendo como soporte de la situación. Agradezco su atención y solicito, por favor, una respuesta por escrito indicándome cómo debo proceder para conservar el beneficio del descuento	kvaaleria44@gmail.com	Tomás Caro Medina	20260910-13001-E	REGISTROS	10/9/2026

17/08/2026	Cordial saludo. Mi nombre es Monica Andrea Medina Ramirez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.092.911.590. Por medio del presente correo me permito solicitar respetuosamente la expedición del certificado o constancia de las retenciones practicadas con ocasión de la venta o transferencia de vehículo(s) registrada(s) ante el Instituto de Movilidad de Pereira a mi nombre. Este certificado es requerido como soporte para la elaboración y presentación de mi declaración del impuesto sobre la renta como persona natural, correspondiente al período gravable respectivo. Agradezco que, en caso de existir registros de retenciones a mi nombre, el certificado incluya la información correspondiente a la operación, fecha, valor de la venta, base de retención, valor retenido y demás datos tributarios disponibles. Adjunto a este correo la solicitud formal para su respectivo trámite. Agradezco de antemano su atención y colaboración. Quedo atenta a cualquier información o documento adicional que sea necesario aportar para la expedición del certificado	medina.conta20@gmail.com	Monica Andrea Medina Ramirez	20260910-13003-E	FINANCIERA - YULIANA	10/9/2026

18/08/2026	Me permito solicitar su orientación y colaboración respecto de un comparendo que me fue impuesto el día sábado en Pereira por una infracción relacionada con el uso de chaleco reflectivo. Tengo entendido que para acceder al descuento correspondiente debo realizar el curso pedagógico y efectuar el pago dentro del término establecido. Sin embargo, debido a las afectaciones ocasionadas por el terremoto ocurrido recientemente en Pereira, se han presentado dificultades para realizar estos trámites de manera presencial. Por lo anterior, solicito respetuosamente que se tenga en cuenta esta situación y se me permita realizar el curso y efectuar el pago conservando el descuento correspondiente, o que me indiquen el procedimiento habilitado actualmente para hacerlo. Agradezco que me informen por este medio cómo puedo proceder y si existe algún mecanismo excepcional debido a la situación presentada en la ciudad. Quedo atento a su respuesta. Cordialmente ALAN STEVENS CARDONA SUAZ	alanstevenscs1@gmail.com	ALAN STEVENS CARDONA SUAZO	20260910-13004-E	REGISTROS	10/9/2026
19/08/2026	Archivos planos Comparendos DITRA - Polca	sevial@sevial.com.co	Sevial S.a. - Operador Simit	**20260910-13005-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	10/9/2026
19/08/2026	Archivos planos Comparendos DITRA - Polca	sevial@sevial.com.co	Sevial S.a. - Operador Simit	**20260910-13006-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	10/9/2026
19/08/2026	Archivos planos Comparendos DITRA - Polca	sevial@sevial.com.co	Sevial S.a. - Operador Simit	**20260910-13007-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	10/9/2026
19/08/2026	Buenas noches para denunciar una camioneta q dejan todas las noches sobre una peatonal en el barrio panorama 2 mz:1 cuba placas GAT 074 de ipiales ya se llamo a la policía y no hacen nada el carro sigue ay en el día lo mueven pero en las noches estorba para las motos salir o cualquier emergencia	salazarfrancy037@gmail.com	Francy Salazar	20260910-13010-E	MOVILIDAD	10/9/2026

20/08/2026	CERTIFICADO RETENCION EN LA FUENTE	jaramillolopezcarlos@gmail.com	CARLOS ALIRIO JARAMILLO LÓPEZ	20260910-13011-E	FINANCIERA - YULIANA	10/9/2026
20/08/2026	Soy Juan Esteban Gómez Guevara, C.C. 1088287034 El Instituto de Movilidad de Pereira, NIT 816000558-8, aparece como entidad reportante en mi información exógena de la DIAN correspondiente al año gravable 2025. No identifico a qué operación corresponde y actualmente no he podido acceder al certificado por los canales digitales. Agradezco indicarme el concepto y valor reportado a mi nombre y remitirme el certificado de retención o soporte tributario correspondiente. Muchas gracias. Cordialmente, Juan Esteban Gómez Guevara	jegomezguevara@gmail.com	Juan Esteban Gómez Guevara	20260910-13012-E	FINANCIERA - YULIANA	10/9/2026
20/08/2026	Solicitud de reconocimiento de excepción a la restricción de pico y placa para el vehículo de placa EST 858, destinado exclusivamente al transporte de trabajadores de APOSTAR	lider.juridico@apostar.com.co	CARLOS ARTURO PULIDO OSORIO	20260910-13014-E	MOVILIDAD	10/9/2026
21/08/2026	Solicitud de exoneración de la restricción de Pico y Placa – Vehículo de placa KSU635	gerencia@efen.com.co	Carlos Andrés Pulgarín Flórez Representante Legal EFEN INGENIERÍA SAS	20260910-13015-E	MOVILIDAD	10/9/2026

21/08/2026	Área de Tesorería y Contabilidad / Atención al Ciudadano Pereira, Risaralda Cordial saludo, Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar formalmente la expedición y envío digital del Certificado de Retención en la Fuente por Enajenación de Activos Fijos (Vehículos), correspondiente al año gravable 2025. Dicha retención en la fuente (equivalente al 1% del valor de la venta) fue practicada y recaudada por su entidad en la ciudad de Pereira al momento de legalizarse el trámite de traspaso del vehículo tipo taxi que figuraba a mi nombre. Debido a que la plataforma automática de autogestión de su sitio web presenta inconsistencias y no arroja resultados con mi número de identificación, me veo en la necesidad de elevar esta solicitud de manera directa para dar cumplimiento a mis obligaciones tributarias ante la DIAN. A continuación, relaciono los datos asociados al trámite para facilitar su búsqueda en sus archivos y sistemas de información: Nombre del Vendedor (Sujeto retenido): Ines Marleny Carmona Marin Cédula de Ciudadanía: 25247155 Pereira Comprador: Adiela Jaramillo Velez Cedula: 24548288 Pereira Placa del Vehículo (Taxi): SXD940 Año del Trámite de Traspaso: 2025 Agradezco que el certificado sea remitido en formato PDF como respuesta a este correo electrónico. Adjunto a este mensaje la copia digital de mi cédula de ciudadanía por ambas caras para verificar mi identidad como propietario vendedor. Quedo atento(a) a su pronta respuesta dentro de los términos de ley. Cordialmente, Ines Marleny Carmona C.C. 25247155 Teléfono de contacto: 3105040859	miguel.jaramillo.co@gmail.com	Ines Marleny Carmona	20260910-13016-E	FINANCIERA - YULIANA	10/9/2026
21/08/2026	CERTIFICADO RETENCION EN LA FUENTE	panesso646@hotmail.com	RODRIGO PANESSO VILLA	20260911-13043-E	FINANCIERA - YULIANA	11/9/2026
22/08/2026	No me han bajando un comparendo que ya se pagó. Aún apecere en el simit	yeffersonguerrero15@gmail.com	JULIAN GUERRERO PARRA	20260911-13045-E	SISTEMAS	11/9/2026

22/08/2026	Buenas tardes, escribo porque poco antes del terremoto empeze con mi hermano el curso de transito. En estos momento no podemos seguirlo tomando por la situación. Me gistaria saber entonces si nos pueden dar un reenbolso del dinero pagado por el curso. Teniendo encuenta que ninguno de los 2 alcanzo a ver muchas clases. Ni siquiera llegamls a la mitad de curso teorico. De hecho yo alcance aver 4 o 5 clases, y mi hermano solo vio 1 o 2 clases. Mi hermano se llama Samuel Carrillo Vélez. Esta situacion yo la manifesté hace dias por el whatsapp de atención al ciudadano que ustedes manejan, y no obtuve ninguna respuesta. Pido una resolución rapida. Gracias	juana.car.velez@gmail.com	JUANA CARILLO	20260911-13046-E	CENTRO DE ENSEÑANZA	11/9/2026
22/08/2026	Petición de Exoneración de la Medida de Pico y Placa	kerlon626@hotmail.com	WILMER ALEXANDER RAMIREZ HERNANDEZ	20260911-13047-E	MOVILIDAD	11/9/2026
24/08/2026	Me dirijo a ustedes con el fin de resolver la siguiente inquietud, y sucede que mi hija recién retomo clases en el jardín infantil Taller San Miguel, nosotros vivimos sobre la Avenida Sur #44 - 51, estuvimos hablando con el Jardin pero no nos pudieron ayudar con una ruta de forma temporal, y nuestro único vehículo es un vehículo eléctrico con placa impar lo cual nos dificulta el desplazamiento entre 7:30 y 8:30 am y 2 y 3 pm, en ese trayecto los días Martes y Jueves. Dependemos de los servicios del jardín infantil ya que no contamos con alguien que nos pueda ayudar con el cuidado de la menor en casa, por lo que quisiera consultar si: ¿Existe alguna forma de tramitar un permiso temporal únicamente para ese trayecto, teniendo en cuenta que el 70% ocurre por fuera de la ciudad y la totalidad del mismo ni siquiera ocurre en zonas afectadas o de trabajos a raíz del terremoto?	dagarciah@hotmail.com	David Garcia	20260911-13048-E	MOVILIDAD	11/9/2026
24/08/2026	Excepción pico y placa vehículos de otras ciudades	alexandraivonnearpa@gmail.com	Alexandra Ivonne Lopez	**20260911-13049-E CORRESPONDENCIA**	MOVILIDAD	11/9/2026
24/08/2026	RV: Archivos planos Comparendos DITRA - Polca	sevial@sevial.com.co	Sevial S.a. - Operador Simit	**20260911-13050-E CORRESPONDENCIA**	SISTEMAS	11/9/2026

24/08/2026	RV: Archivos planos Comparendos DITRA - Polca	sevial@sevial.com.co	Sevial S.a. - Operador Simit	**20260911-13051-E CORRESPONDENCIA**	SISTEMAS	11/9/2026
24/08/2026	RV: Archivos planos Comparendos DITRA - Polca	sevial@sevial.com.co	Sevial S.a. - Operador Simit	**20260911-13052-E CORRESPONDENCIA**	SISTEMAS	11/9/2026
24/08/2026	Buenas tardes la presente es quien nos puede ayudar en el barrio hernando Velez hay unas motos modificadas y esto se volvio Un infierno, mañana, tarde y noche pasan esos demonios, y somos 3 personas adultas muy enfermas, para ver si hay ley en la ciudad, por su colaboracion gracias Cll.3 Mz. 3 Cs.2 por la carniceria HOLLYWOOD.	e7712570@gmail.com	EFREN OSSA	20260911-13053-E	MOVILIDAD	11/9/2026
24/08/2026	La presente es para realizar la solicitud de la remoción de un furgón que obstaculiza la parte por donde salen los deshechos o cadáveres del Hospital de Kennedy. El furgón no presenta dueño y es necesario que se realice una orden que que sea movido y no obstaculice la salida o entrada hospitalaria Para mayor coordinación, hablar a la coordinadora del Hospital: Elsa. Tel. 3113677050 Gracias por su atención.	jalcomunaoriente@gmail.com	JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA ORIENTE	20260911-13054-E	MOVILIDAD	11/9/2026
7/9/2026	Solicitud de informe técnico preventivo sobre el plan de contingencia en movilidad, implementación de la "Nueva Medida Temporal de Pico y Placa" y gestión del tránsito tras el sismo del 10 de agosto de 2026	salud.educacion.movilidad@personeriapereira.gov.co	PERSONERIA DE PEREIRA	20260914-13123-E	MOVILIDAD	14/9/2026
31/07/2026	inscripcion de demanda Vehículo tipo semirremolque de placa R81357, de propiedad de Mario Alejandro Herrera Rosero, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.125.578, inscrito en el Instituto De Movilidad De Pereira (Risaralda)	j03cctoenvigado@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado Tercero Civil De Circuito De Envigado	**20260915-13149-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	15/9/2026

31/07/2026	Que, se sirvan informar si el señor (a) OCAMPO GUARIN ANDRES JULIAN con cédula 1088333607 actualmente se encuentra laborando al servicio de su empresa. SEGUNDO. Que, en caso de ser afirmativa la respuesta anterior, solicitamos que se nos indique la fecha de inicio de contrato y tipo de contrato. TERCERO. Que se ponga en conocimiento OCAMPO GUARIN ANDRES JULIAN. la finalidad de que se ponga en contacto con HELLO BPO CESIONARIO DE FLAMINGO. al número 3217647353 O 6043493440 EXT 1626 CUARTO. De no acogerse a las solicitudes, se solicita se informe los fundamentos fácticos y jurídicos para denegar esta petición, regulada por las Leyes 1437 de 2011 y 1755 de 2015 y del Decreto 1333 de 2018.	notificacionesflamingo@hellobpo.com	AREA JURIDICA HELLO BPO SAS	20260915-13150-E	TALENTO HUMANO	15/9/2026
31/07/2026	queja por demora en frecuencia megabus y falta de atencion a los usuarios	bellamary7ariasvelez@gmail.com	BELLA MARY IDALGO ARIAS	20260915-13154-E	MOVILIDAD	15/9/2026
31/07/2026	Solicitud de Revocatoria Directa y Nulidad Absoluta de la Resolución N° 000000129630424 y el Comparendo N° 66001000000043935265 por Indebida Notificación y Errores Sustanciales (Falsa Motivación / Inexistencia del Hecho).	naturalcuantico@gmail.com	Teófilo Alexander Sánchez Giron	20260915-13155-E	COBRO COACTIVO	15/9/2026
1/8/2026	Reiteración solicitud de levantamiento de medida cautelar y confirmación de trámite motocicleta placa RPP78D	cobcoa03per@cendoj.ramajudicial.gov.co	Direccion Seccional De Administracion Judicial De Pereira	**20260915-13157-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	15/9/2026
1/8/2026	En ese orden, se solicita informar a este Despacho si resulta procedente la inscripción de la medida cautelar de embargo comunicada por este Juzgado, pese a existir una medida de la misma naturaleza previamente inscrita, indicando el trámite que corresponde seguir y el alcance jurídico de dicha situación registral, de conformidad con las normas que regulan el registro de medidas cautelares sobre vehículos automotores.	j06cctoper@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado Sexto Civil Del Circuito de Pereira	20260915-13159-E	REGISTROS	15/9/2026

1/8/2026	Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No. 11001418904320230034700 iniciado por AECSA S.A.S NIT 8300597185 contra ANDREA CATALINA YEPES RENDON C.C 1094896662 (Juzgado de Origen 43 pequeñas causas y competencia múltiple) Comunico a usted que mediante auto de fecha 25 de junio de 2026, proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE a fin de que informe el trámite dado al oficio 1173 del 30 de octubre de 2023. Se anexa oficio 1173 del 30 de octubre de 2023.	radicacionj02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co	JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ	20260915-13165-E	REGISTROS	15/9/2026
1/8/2026	solicitud de corrección de información exógena 2025	robin8330@hotmail.com	ROBINSON PÉREZ VÉLEZ	20260915-13166-E	FINANCIERA - YULIANA	15/9/2026
3/8/2026	me permito solicitar se remita a esta unidad de Policía Judicial el certificado de libertad y tradición del vehículo de placa PEI-812	jose.medina8417@correo.policia.gov.co	JOSE ALEJANDRO MEDINA PERDOMO SUBINTENDENTE	20260915-13174-E	REGISTROS	15/9/2026
3/8/2026	EMBARGO vehículo de placas WHJ010	j28pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado Veintiocho (28) De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple	**20260915-13176-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	15/9/2026
3/8/2026	Mediante el presente oficio me permito comunicarle que, en el proceso de la referencia, se profirió auto de la fecha, donde se ORDENO el levantamiento del embargo y retención, en la proporción legalmente embargable, de los dineros que el demandado NELSON ENRIQUE MOSQUERA, identificado con cédula de ciudadanía n.º 18.610.358, tenga o llegare a tener por concepto de contratos de prestación de servicios suscritos con las siguientes entidades: Instituto de Movilidad de Pereira, contrato n.º MP-CD-58-2026	j06cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL PEREIRA RISARALDA	20260915-13180-E	REGISTROS	15/9/2026
3/8/2026	EMBARGO VEHICULO PLACAS PFE060	notificaciones@dian.gov.co	Dian Pereira	**20260915-13182-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	15/9/2026
3/8/2026	Solicitud de información, documentos y explicación sobre la no atención de accidente de tránsito ocurrido el 24 de julio de 2024.	sergioandresmontoyavelez@gmail.com	SERGIO ANDRÉS MONTOYA VÉLEZ	20260915-13183-E	MOVILIDAD	15/9/2026
3/8/2026	Solicitud de actuación frente a vehículo en estado de abandono.	seralejo200729@gmail.com	Sergio Alejandro Velásquez Bedoya	20260915-13185-E	MOVILIDAD	15/9/2026

3/8/2026	Respetuosamente solicito informar con carácter urgente si la persona que a continuación se relaciona, aparecen con vehículo automotor registrado y matriculado; en caso afirmativo, indicar las características correspondientes y la dirección allí registrada. PEDRO NEL ANTONIO RESTREPO CARMONA C.C 1092624721	contactenos@contraloriarisaralda.gov.co	Diego Alejandro Ramírez Colorado Profesional Universitario Código 219 Grado 10	20260915-13188-E	REGISTROS	15/9/2026
3/8/2026	Solicitud de inscripción de sentencia judicial de pertenencia del vehículo de placas PF1058	carloslaverde2271@gmail.com	CARLOS MARIO LAVERDE VALENCIA	20260915-13189-E	REGISTROS	15/9/2026
3/8/2026	Comedidamente, solicito su valiosa colaboración en el sentido de informar a este despacho si los vehículos que se relacionan a continuación registran o han registrado propiedad a nombre del señor LUIS OCTAVIO GRAJALES PINTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.394.023 SEZ38 MOTOCICLETA	fis12locarmenia@fiscalia.gov.co	FISCLAIA 12 LOCAL DE ARMENIA	20260915-13190-E	REGISTROS	15/9/2026
3/8/2026	En auto de la fecha se ordenó, se sirva certificar, si el señor CARLOS ANDRÉS HERRERA MARTÍNEZ identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.088.361.082 de Pereira, Risaralda, registra algún tipo de vehículo a su nombre; lo anterior se requiere en el menor tiempo posible a fin de resolver solicitud.	ejpm03per@cendoj.ramajudicial.gov.co	uzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pereira	20260915-13192-E	REGISTROS	15/9/2026
3/8/2026	Solicito se aplique la prescripción a las infracción 66001000000026372947 . y Teniendo en cuenta ya cumplieron los tiempos para tal	tefa9761@gmail.com	Daniel Andres Osorio Delgado	20260915-13197-E	COBRO COACTIVO	15/9/2026
3/8/2026	De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a quien corresponda, de su valiosa colaboración, en sentido de aportar a esta unidad investigativa el historial (fecha, hora y municipio), de las cámaras de foto multas instaladas en la ciudad, que hayan registrado la circulación de la motocicleta honda CB110, de placa DKT42E.	robert.pantoja2532@correo.policia.gov.co	Subintendente ROBERT PANTOJA LÓPEZ Investigador Criminal	20260915-13202-E	SISTEMAS	15/9/2026
3/8/2026	EMBARGO AL VEHICULO DE PLACAS PFD498	Radicacionj12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado 12 Civil Municipal De Ejecución De Sentencias De Bogotá.	20260915-13207-E CORRESPONDENCIA	REGISTROS	15/9/2026

3/8/2026	Respetado señor Fletcher: La Administración del Edificio Clínica Central del Eje PH se permite solicitar de manera formal la intervención de la Subdirección de Movilidad, en atención a las situaciones reiteradas de mal estacionamiento que se presentan en los alrededores de las clínicas y sobre las vías de acceso a los vehículos. De acuerdo con lo establecido en la Ley 2252 de 2020 y la Ley 769 de 2002, artículo 112, es procedente implementar la prohibición de estacionamiento mediante demarcación y señalización adecuada, indicando claramente los horarios y días en los cuales se restringe el parqueo que es de 7am a 7pm . Esta medida permitiría ejercer control efectivo sobre el estacionamiento indebido y garantizar la circulación segura. Actualmente se evidencia: Estacionamiento en ambos costados de la vía, generando obstrucción al ingreso de las clínicas. Interrupción del tránsito de vehículos por doble estacionamiento. Vehículos ubicados sobre andenes y zonas peatonales. Afectación al orden y a la movilidad general del sector. Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que se evalúe la implementación de una franja de prohibición de estacionamiento, por ejemplo, de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. todos los días, con la correspondiente señalización, y que se disponga el apoyo operativo para el control y retiro mediante grúa de los vehículos que incumplan la norma. Agradecemos su atención y el apoyo institucional para mejorar las condiciones de movilidad y seguridad en el entorno de la Clínica Central del Eje PH.	clinicacerritosph@gmail.com	Administración Edificio Clínica Central del Eje PH	20260915-13210-E	MOVILIDAD	15/9/2026
3/8/2026	PRESCRIPCION DE COMPARENDOS	gananpablo165@gmail.com	PABLO ANDRES GAÑAN LARGO	20260916-13328-E	COBRO COACTIVO	16/9/2026
3/8/2026	SOLICITUD DE INMOVILIZACION Y/O ORDEN DE ABSTENCIÓN DE TRAMITES DEL RODANTE DE PLACA IGM747	fis120locbog@fiscalia.gov.co	Fiscalia 120 Local De Bogota	**20260916-13358-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	16/9/2026

3/8/2026	Solicitud Respetuosa Inscripción Pendiente Judicial- PLACAS LYK247	fis10locpereira@fiscalia.gov.co	Fiscalia 10 Local De Pereira	**20260916-13359-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	16/9/2026
3/8/2026	LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES VEHÍCULO DHT361	atencionalciudadano@caldas.gov.co	Gobierno De Caldas - Cobro Coactivo	**20260916-13360-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	16/9/2026
3/8/2026	me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de suministrar a este Grupo de Policía Judicial, toda la información que repose en sus bases de datos, con el fin de obtener certificado de tradición y libertad, junto a copia de la carpeta o anexos, del vehículo MOTOCICLETA GLJ55G	naren.martinez3614@correo.policia.gov.co	NAREN YEFERZON MARTINEZ ORDOÑEZ	20260916-13364-E	REGISTROS	16/9/2026
3/8/2026	por lo tanto, respetuosamente solicitamos el levantamiento de la medida cautelar de embargo ordenado por este despacho y que reposa sobre el vehículo de placas PEV479.	contactenos@risaralda.gov.co	Andres Gomez Calderon	**20260916-13366-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	16/9/2026
3/8/2026	se decretó la inscripción de la demanda sobre el vehículo con las siguientes características: PLACA #IGO 729	j03cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado Tercero Civil Municipal De Cartago, Valle Del Cauca	**20260916-13368-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	16/9/2026
3/8/2026	PAZ Y SALVO	osangafr7@gmail.com	Oscar Andres Garces	**20260916-13369-E CORRESPONDEN**	REGISTROS	16/9/2026
3/8/2026	LEVANTAMIENTO DE EMBARGO VEHICULOS de placas DQY 766, SXG602 y ESU 271	oscarlopezm.2412@gmail.com	Oscar Dario Lopez	**20260916-13372-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	16/9/2026
3/8/2026	DERECHO DE PETICIÓN (ART. 23 C.P.) – SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO DE MULTA DE TRÁNSITO.	johnatandeavila55@gmail.com	JHOFRAN MAURICIO PEREZ PATIÑO	20260916-13374-E	COBRO COACTIVO	16/9/2026
3/8/2026	RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN NUMERO 0622 DE JULIO 24 DEL 2026.	gerenciageneral@inversioncys.com	FLOR ARELIS FANDIÑO VELASCO RP- compañía Inversión Comercial y Servicios SAS	20260916-13375-E	JURIDICA	16/9/2026

3/8/2026	reclamación administrativa previa al eventual ejercicio de una acción popular, con fundamento en los artículos 144 y 161, numeral 4, de la Ley 1437 de 2011, y contiene solicitudes de información, identificación de autoridades responsables, medidas preventivas y propuestas de coordinación interinstitucional. La petición identifica un punto habitual de espera, aporta registros fotográficos, plantea una diferencia entre los dos sentidos de la Avenida de las Américas y propone la conformación de una Mesa de Solución Interinstitucional —MESIAC—	paulolizcano@gmail.com	PAULO CESAR LIZCANO DURAN	20260916-13377-E	MOVILIDAD	16/9/2026
3/8/2026	PRESCRIPCION DE COMPARENDO	asesoriatramite350@gmail.com	MARIE JULIETH LONDOÑO VELASCO	20260916-13378-E	COBRO COACTIVO	16/9/2026
3/8/2026	Derecho de petición en interés particular – solicitud de admisión y trámite del duplicado de licencia de conducción mediante tercero debidamente facultado, por residencia del titular en España.	mvmi506@gmail.com	ANDERSSON VARELA OBANDO	20260916-13380-E	REGISTROS	16/9/2026
6/8/2026	Asunto: Respondiendo a: Asunto: SOLICITUD CANCELACION DE EMBARGO. vehículo de placas PEV479	contactenos@risaralda.gov.co	Andres Gomez Calderon	**20260916-13381-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	16/9/2026
6/8/2026	Buenos días Solicito a ustedes ayuda pues hay un vehículo (moto) con placas SRL54 al cual según el sistema yo hice traspaso en el año 2013 y no tengo conocimiento de ello ya que nunca he sido dueña del vehículo, así mismo, no he firmado ningún documento ni he presentado mi documento para ello. El día lunes se me retuvo un dinero (embargo) en el banco por esto me enteré que el cobro fue en secretaría de hacienda de la gobernación de Risaralda. Quedo atenta muchas gracias Diana Katherine Cardona Galvis	kterin.cardona@gmail.com	Diana Katherine Cardona Galvis	**20260916-13383-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	16/9/2026
6/8/2026	Solicitud inscripción pendiente vehículo de placa GJX763 -	elias.rendon@fiscalia.gov.co	Elias Rendon Vargas	**20260916-13387-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	16/9/2026
6/8/2026	se decretó el embargo del vehículo de placa LYK078	jcmpal09per@notificacionesrj.gov.co	Juzgado Noveno Civil Municipal De Pereira	**20260916-13389-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	16/9/2026

6/8/2026	por auto de la fecha se dispuso requerirle para que inscriba la medida ordenada sobre el vehículo placas LEL024, precisando que sobre dicho automotor el demandado constituyó garantía prendaria a favor del Banco de Occidente, como le fuera comunicado en el oficio 592 del 15 de mayo de 2026, por medio del cual se comunicó inicialmente la medida.	j02cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado Segundo Civil Municipal, Pereira Risaralda	**20260916-13390-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	16/9/2026
	Me permito informar que el día 26 de agosto de 2026 remití oportunamente los documentos correspondientes a la entrega formal del cargo e informe de gestión, con ocasión de mi retiro como Subdirectora Jurídica del Instituto de Movilidad de Pereira, a través de los correos electrónicos institucionales direccion@movilidadpereira.gov.co, con copia a juridica@movilidadpereira.gov.co, alentohumano@movilidadpereira.gov.co y financiero@movilidadpereira.gov.co, quedando desde dicha fecha formalmente puestos en conocimiento y a disposición de la entidad. Sin perjuicio de lo anterior, y con el propósito de atender la indicación realizada por la profesional de Talento Humano respecto del canal dispuesto para continuar el trámite administrativo, remito nuevamente la documentación a través del correo contactenos@movilidadpereira.gov.co. Lo anterior, para efectos de dar continuidad a las actuaciones administrativas derivadas de mi retiro y, particularmente, al trámite de la liquidación definitiva de las prestaciones sociales y demás emolumentos a que haya lugar con ocasión de la terminación de mi vínculo como servidora pública. Agradezco dar continuidad al trámite correspondiente	dajejoha2024@gmail.com	Johana Torres Castro	20260916-13398-E	TALENTO HUMANO	16/9/2026
6/8/2026	REPORTE AUTOMOTOR RAD 63001600005920261443 9 PLACA KVN020	angelica.olmos@fiscalia.gov.co	Fiscalia 13 Local De Armenia	**20260918-13495-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	18/9/2026
6/8/2026	Derecho de petición – Solicitud de orientación y solución administrativa frente a la motocicleta de placas SUX67	ochoanicol928@gmail.com	Angy Nicoll Ochoa García	20260918-13496-E	REGISTROS	18/9/2026

6/8/2026	De manera atenta yo Andrés Gómez Londoño identificado con CC 4377404 anterior dueño del vehículo en solicitud me permito solicitar copia del traspaso realizado del vehículo TSN01E el día 13 de febrero de 2026 en el Instituto de movilidad de Pereira. Esto con el fin de tener el soporte de la retención en la fuente practicada sobre dicha venta para temas contables, adicionalmente informo que el vehículo fue vendido (traspasado) al Sr. Andrés Felipe Larrota Perez identificado con CC 15447852	donexpress.granjas@gmail.com	Andrés Gómez Londoño	20260918-13498-E	REGISTROS	18/9/2026
6/8/2026	Solicito la prescripción del comparendo en la fecha 24/09/2021	castanoaleja17@icloud.com	Leonardo Fabio Maldonado Duque	20260918-13499-E	COBRO COACTIVO	18/9/2026
6/8/2026	Solicitud de remisión de comparendo con fines investigativos	natalia.ariass@correo.policia.gov.co	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA -NATALIA XIMENA ARIAS - PATRULLERA	20260918-13500-E	REGISTROS	18/9/2026
6/8/2026	SOLICITUD DE DECLARATORIA DE PRESCRIPCIÓN DE OBLIGACIÓN DERIVADA DE TERMINACIÓN DE COBRO.	juridicasolucionesjgm@gmail.com	HERNÁN ALONSO MEJÍA RESTREPO	20260918-13503-E	COBRO COACTIVO	18/9/2026
	Actividades Turísticas Recreacionales y Sociales SAS / Actours SAS;FEPE7652;01;Actividades Turísticas Recreacionales y Sociales SAS / Actours SAS	no-reply@facturacolombia.co	Actours Sas	**20260918-13524-E CORRESPONDENCIA**	TESORERIA	18/9/2026
	Actividades Turísticas Recreacionales y Sociales SAS / Actours SAS;FEPE7653;01;Actividades Turísticas Recreacionales y Sociales SAS / Actours SAS	no-reply@facturacolombia.co	Actours Sas	**20260918-13525-E CORRESPONDENCIA**	TESORERIA	18/9/2026
	Archivos planos Comparendos DITRA - Polca	sevial@sevial.com.co	Sevial S.a. - Operador Simit	**20260918-13527-E**	SISTEMAS	18/9/2026

6/8/2026	REITERACIÓN e INSISTENCIA a Solicitud de Devolución del 20% del Impuesto Vehicular (Vigencia 2026) Radicado/Enviado el 2 de junio de 2026. Yo, YOLANDA DE FATIMA ARANGO GOMEZ, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41891855, en calidad de propietaria del vehículo de placas IGR 546, de manera respetuosa interpongo ante su despacho Petición de Insistencia, con base en los siguientes: HECHOS: El pasado 2 de junio de 2026, envié a través del canal institucional (contactenos@pereira.gov.co) la documentación completa exigida para la devolución del 20% municipal por concepto de doble pago del impuesto vehicular de la vigencia 2026. Misma reiterada solicitud la hice el 17 de julio a través de su correo electrónico predialunificado@pereira.gov.co, en razón al silencio de la administración al no remitir el radicado de la solicitud ,para el efecto volví a adjuntar la documentación requerida por uds para tales efectos. Al día de hoy, 6 de agosto de 2026, han transcurrido 44 días hábiles desde la radicación de mi solicitud original sin que hasta la fecha haya recibido respuesta, estado del trámite, ni asignación formal de número de radicado interno por parte de su dependencia. El Artículo 855 del Estatuto Tributario otorga a la administración un término máximo de 50 días hábiles para resolver de fondo las solicitudes de devolución por pagos en exceso o de lo no debido, plazo que se encuentra ad portas de vencerse (el próximo 14 de agosto de 2026). PETICIONES: RESPUESTA DE FONDO: Solicito se emita pronunciamiento, acto administrativo o resolución que ordene la devolución del 20% del impuesto vehicular correspondiente a la participación del Municipio de Pereira. ASIGNACIÓN DE RADICADO: En caso de que el correo del 2 de junio haya sido direccionado internamente, ruego se me informe de inmediato el número de radicado asignado para hacer el respectivo seguimiento legal. PAGO EFECTIVO: Se proceda a ordenar la transferencia de los dineros a la cuenta bancaria informada en los anexos (756-458023-57), cuenta de ahorros correspondiente al banco de colombia de Armenia Q, que al día de hoy se encuentra activa, teniendo en cuenta que la Gobernación de Risaralda ya reconoció y devolvió el 80% del trámite mediante resolución	caliche977675@gmail.com	YOLANDA DE FATIMA ARANGO GOMEZ	20260921-13590-E	COBRO COACTIVO	21/9/2026

6/8/2026	SOLICITO RESPETUOSAMENTE A SU DESPACHO ORDENAR LA CANCELACION DE LA MATRICULA DEL VEHICULO DE PLACAS WHK388 A NOMBRE HAROLD SNEIDER BETANCOURTH PULIDO IDENTIFICADO CON CEDULA 86045954, TODA VEZ QUE PARA LA FECHA DEL OCTUBRE DEL 2017 FUI ABORDADO POR UN GRUPO ARMADO JUNTO A MI FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAM POR LA MISMA VIA EN EL KM22 VEREDA LOS ALPES AL PARECER HABIA RESTRICCION Y ME AMENAZARON Y QUE NO DENUNCIARA POR QUE MATABAN A MI FAMILIA DECIDI DEJARLO Y DESPUES DE UNOPS AÑOS ME ENTERE EN EL AÑO 2022 EN SAN JUAN QUE HABIAN QUEMADO UN CARRO EN LA VIA POR LA VEREDA LOS ALPES Y FUI INFORMADO QUE FUE EL MISMO CARRO QUE ME QUITARON EN EL 2017, SIN EMBARGO NO DENUNCIE POR TEMOR, EN EL AÑO 2025 FUI A SACAR UN CREDITO APRA UNAS CASAS DE INTERES SOCIAL Y NO PUDE POR TENER UN EMBARGO EN UNA CUENTA BANCARIA Y AVERIGUANDO ME ENTERE QUE ERAN IMPUESTOS DEL CARRO QUE ME HABIAN QUITADO,FUI A LA INSPECCION DE SAN JUAN Y ELLOS VERIFICARON MI SITUACION Y EL VEHICULO Y FUI CERTIFICADO PERO IGUALMENTE ME TOCO CANCELAR IMPUESTOS VEHIUCLARES DEL CARRO EN LA GOBERNACION DE RISARALDA, SAQUE UN PRESTAMO CON UN AMIGO Y PAGUE LOS IMPUESTOS Y LUEGO RADIQUE LA CERTIFICACION DE LA INSPECCION DE SAN JUAN DE ARAMA Y FUE DEVUELTA 3 VECES Y ORDENARON SOLICITARLES A USTED PARA QUE AUTORIZARA....MI SITUACION ECONOMICA ES DIFICIL, SOY UNA PERSONA HUMILDE Y ESTOY ENDEUDADO POR PAGAR IMPUESTOS DE UN CARRO QUE NO TENGO ,SOY AFECTADO POR LA VIOLENCIA EN SAN JUAN Y NECESITO CANCELAR LA MATRICULA PARA QUE NO ME GENEREN MAS IMPUESTOS	harold.betancourth@gmail.com	HAROLD SNEIDER BETANCOURTH PULIDO	20260921-13592-E	REGISTROS	21/9/2026
6/8/2026	2024-00520 OFICIO LEVANTA MEDIDA vehículo de placas DQY179	j02pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado Segundo De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Pereira - Risaralda	**20260921-13595-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	21/9/2026
6/8/2026	prescripcion de comparendos	EMAIL:marcovaldes8224@hotmail.com	JUAN ESTEBAN BEDOYA SOTO	20260921-13596-E	COBRO COACTIVO	21/9/2026

6/8/2026	Decreta embargo – Ordena oficiar vehículo de placa SVS68	cmpl12med@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado 12 Civil Municipal De Medellin	**20260921-13597-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	21/9/2026
6/8/2026	COMPLEMENTACIÓN/ APORTE DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL Y OFICIO DE INMOVILIZACIÓN DEL VEHÍCULO DE PLACAS HZO510.	linaochoaf@gmail.com	LINA MARÍA OCHOA FIGUEROA	20260921-13599-E	REGISTROS	21/9/2026
6/8/2026	Solicito la de prescripción del comparendo en la fecha 02-07-2020	guiraldcamilo@gmail.com	HECTOR CAMILO GUIRALD MADRID	20260921-13600-E	COBRO COACTIVO	21/9/2026
7/8/2026	Derecho de petición – Solicitud de copia íntegra del expediente y de las pruebas del comparendo No. 66001000000031999512	cmona583@gmail.com	Camilo Alejandro Mona Cespedes	20260921-13601-E	COBRO COACTIVO	21/9/2026
7/8/2026	Solicitud urgente de acceso, traslado y copia íntegra y actualizada del expediente; y suspensión o ampliación del término para alegatos finales	comunicaciones@independientesjudiciales.com	DUVÁN FERNANDO GUEVARA RÍOS	20260921-13602-E	REGISTROS	21/9/2026

7/8/2026	Me permito comunicarme con ustedes porque, cuando me encontraba en Colombia, realicé el trámite correspondiente para actualizar mi licencia de conducción, pasando del registro con tarjeta de identidad al de cédula de ciudadanía. Sin embargo, actualmente resido en España y, al consultar mi información en la plataforma del RUNT, observo que mi licencia de conducción continúa asociada a mi tarjeta de identidad y no a mi número de cédula. Esta situación me está generando inconvenientes para realizar el proceso de canje de mi licencia de conducción ante las autoridades españolas. Por lo anterior, solicito muy respetuosamente su colaboración para verificar el estado de mi registro y, de ser necesario, realizar la actualización correspondiente o indicarme el procedimiento y la documentación que debo aportar para solucionar esta situación, teniendo en cuenta que me encuentro fuera de Colombia y, de ser posible, agradecería que el trámite pudiera adelantarse de manera virtual. Quedo atenta a su pronta respuesta y agradezco de antemano la atención prestada y el apoyo que puedan brindarme	manuelaospina971@gmail.com	Kelly Manuela Mosquera Ospina	20260921-13603-E	REGISTROS	21/9/2026
8/8/2026	PRESCRIPCION DE COMPARENDO	abogadoadsb@gmail.com	LUIS FERNANDO CARDONA ZAPATA	20260921-13604-E	COBRO COACTIVO	21/9/2026
8/8/2026	Solicitud de copia integral de la carpeta del vehículo, inicio de investigación administrativa e impugnación por suplantación de identidad en trámite de traspaso. Vehículo Placa: SRL54 Peticionaria: DIANA KATHERINE CARDONA GALVIS (C.C. 42.165.173 de Pereira) se deja observacion que se radico por correspondencia una solicitud escrita por la misma usuaria, sin embargo este DP debe ser radicado, se insta a contestar este documento y vincularlo de ser necesario con la contestacion del radicado inicial 20260916-13383-E	kterine21@hotmail.com	DIANA KATHERINE CARDONA GALVIS	20260921-13611-E	REGISTROS	21/09/2026

9/8/2026	Asunto: Derecho de Petición de Revocatoria Directa y Solicitud de Declaratoria de Prescripción de la Acción de Cobro (Comparendo No. 000000089278120 / Multa No. 2005508300). Yo, Luis Hader Quitian Agudelo mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1087999278, en ejercicio del derecho fundamental de petición (Artículo 23 de la Constitución Política y Ley 1755 de 2015), de manera respetuosa solicito la aplicación del principio de legalidad, el debido proceso y la consecuente exoneración de la obligación administrativa que figura a mi nombre, con base en los siguientes: 1. HECHOS El día 26/08/2020 se impuso a mi nombre el comparendo de tránsito No. 000000089278120 por la presunta infracción D02, asociado al vehículo de placa UPW74C. Según el sistema integrado de información SIMIT, la entidad registró una fecha de inicio de cobro coactivo para el día 05/07/2023. El propio sistema oficial del SIMIT reporta de manera taxativa en la casilla de Notificación la frase: "No aplica". A la fecha de radicación de este escrito, jamás he recibido una notificación física, electrónica o por aviso en los términos de la ley respecto al mandamiento de pago ni de la resolución sancionatoria, configurando una abierta violación a mi derecho constitucional al Debido Proceso. 2. PETICIONES PRIMERA: Solicito que se declare la indebida notificación y, por consiguiente, la Prescripción de la Acción de Cobro de la multa referenciada, al haber transcurrido más de tres (3) años desde la ocurrencia de los hechos sin que este organismo de tránsito demuestre haberme notificado en legal forma el mandamiento de pago (conforme al artículo 159 de la Ley 769 de 2002). SEGUNDA: En caso de que este despacho argumente que sí realizó el trámite, solicito que me sea exhibida y remitida copia de la guía de correo certificado (con la firma de recibido de mi parte o de un tercero autorizado) o el acta de notificación por aviso que demuestre que el mandamiento de pago del 05/07/2023 fue efectivamente notificado antes de la fecha límite de prescripción inicial (26/08/2023). TERCERA: Como consecuencia de las anteriores declaraciones, se ordene de manera inmediata la actualización y descarga definitiva de este reporte en las bases de datos de la Secretaría de Tránsito de Pereira y de la plataforma nacional SIMIT, cesando cualquier acción de embargo. 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Artículo 29 de la	ac1575047@gmail.com	Luis Hader Quitian Agudelo	20260921-13605-E	COBRO COACTIVO	21/9/2026
9/8/2026	Solicitud de estudio y declaración de prescripción de sanciones de tránsito y, subsidiariamente, solicitud de información y copia de expedientes de cobro coactivo	kmqm20@gmail.com	Kevin Mauricio Orrego Quintero	20260921-13606-E	COBRO COACTIVO	21/9/2026

9/8/2026	Por medio del presente, me permito remitir adjunta solicitud relacionada con el vehículo de placas HLB498, con el fin de solicitar orientación respecto del procedimiento aplicable para modificar su situación registral, teniendo en cuenta que el vehículo se encuentra fuera de circulación desde hace varios años y actualmente está destinado exclusivamente a conservación y exhibición. Agradecemos nos indiquen el procedimiento, requisitos y alternativas legalmente aplicables para este caso, considerando que no se contempla la desintegración física del vehículo. Quedamos atentos a su respuesta y a cualquier información o documentación adicional que sea necesaria para adelantar el trámite correspondiente. Muchas gracias por su atención	asistenteadmin@parquelosarrieros.com	Alejandra Lopera	20260921-13607-E	REGISTROS	21/9/2026
9/8/2026	PRESCRIPCION DE COMPARENDO	julanrovii@gmail.com	LONARDO RAMIREZ MOTATO	20260921-13608-E	COBRO COACTIVO	21/9/2026
9/8/2026	PRESCRIPCION DE COMPARENDO	abogadoadsb@gmail.com	JOSÉ EDDIER GONZALEZCSTRILLON	20260921-13609-E	COBRO COACTIVO	21/9/2026
9/8/2026	PRESCRIPCION DE COMPARENDO	abogadoadsb@gmail.com	CRISTIAN CAMILO MUÑOZ DUQUE	20260921-13612-E	COBRO COACTIVO	21/9/2026
9/8/2026	PRESCRIPCION DE COMPARENDO	jlegalsolutions@gmail.com	EDISON OSWALDO OSPINA GÓMEZ	20260921-13613-E	COBRO COACTIVO	21/9/2026
9/8/2026	TRASLADO POR COMPETENCIA ALCALDIA, PRESCRIPCION DE COMPARENDO	asesoriatramite350@gmail.com	DIEGO COLORADO GUERRA	20260921-13614-E	COBRO COACTIVO	21/9/2026
9/8/2026	TRASLADO POR COMPETENCIA ALCALDIA, PRESCRIPCION DE COMPARENDO	grupoposibles@gmail.com	ARIK LAMPREA HOLGUIN	20260921-13615-E	COBRO COACTIVO	21/9/2026
9/8/2026	TRASLADO POR COMPETENCIA ALCALDIA, PRESCRIPCION DE COMPARENDO	asesoriatramite350@gmail.com	LUIS ALBERTO DIAZ LEAL	20260921-13616-E	COBRO COACTIVO	21/9/2026
9/8/2026	TRASLADO POR COMPETENCIA DE LA ALCALDIA, INSTALAR BOLARDOS SOBRE LA ESQUINA SOBRE DE LA CARRERA 18 CON CALLE10 ESQUINA ESPACIO COMPRENDIDO DE LA UNIDAD RESIDENCIAL CASTAÑARES PH UBICADO CALLE 10 18-27 DE PINARES DE SANMARTN POR ALTO RIESGO ALOS PEATONES,PUES , EL 18 DE JULIO ALAS 11.30 AM UN VEHICULO ALTA VELOCIDAD SE SUBE AL ANDENY ROMPE EL MURO PEDIMETRAL DE LA COPROPIEDAD. ES UN ANDEN MUY TRASITADO POR RESIDENTES DEL SECTOR	UNIDADCASTANARES@YAHOO.COM.CO	JESUS ORLANDO RESTREPO VASQUEZ	20260921-13617-E	MOVILIDAD	21/9/2026

9/8/2026	TRASLADO POR COMPETENCIA ALCALDIA, Recurso de reposición contra la decisión contenida en la Comunicación Externa No. 20260731-10487-I de 31 de julio de 2026, mediante la cual se negó la declaratoria de prescripción de la acción de cobro respecto del comparendo No. 66001000000020269698	amadeo12112@gmail.com	JOSE AMADEO ARIAS RÍOS	20260921-13619-E	COBRO COACTIVO	21/9/2026
9/8/2026	TRASLADO POR COMPETENCIA ALCALDIA, PRESCRIPCION DE COMPARENDO	asesoriatramite350@gmail.com	JOSE URIEL LEUDO LEMOS	20260921-13624-E	COBRO COACTIVO	21/9/2026
9/8/2026	Revocatoria directa, nulidad por indebida notificación y violación al debido proceso – Solicitud de retiro de anotaciones en el SIMIT – Exigencia de respeto a derechos fundamentales	yamile.melo@utp.edu.co	YAMILE ELIANA MELO MORA	20260921-13625-E	REGISTROS	21/9/2026
9/8/2026	Revocatoria directa, nulidad por indebida notificación y violación al debido proceso – Solicitud de retiro de anotaciones en el SIMIT – Exigencia de respeto a derechos fundamentales	dumjhos@gmail.com	MARIA FERNANDA MARIN MARTINEZ	20260921-13626-E	REGISTROS	21/9/2026
9/8/2026	TRASLADO POR COMPETENCIA ALCALDIA, PRESCRIPCION DE COMPARENDO	asesoriatramite350@gmail.com	EDWIN ANTONIO ATEHORTUA PALACIO	20260921-13627-E	COBRO COACTIVO	21/9/2026
9/8/2026	TRASLADO POR COMPETENCIA ALCALDIA, PRESCRIPCION DE COMPARENDO	asesoriatramite350@gmail.com	YURIAN GRANADOS TAMAYO	20260921-13628-E	COBRO COACTIVO	21/9/2026
9/8/2026	TRASLADO POR COMPETENCIA ALCALDIA, PRESCRIPCION DE COMPARENDO	asesoriatramite350@gmail.com	MAURICIO ANDRES QUIROZ CAICEDO	20260921-13629-E	COBRO COACTIVO	21/9/2026
9/8/2026	DERECHO DE PETICIÓN - SOLICITUD DE DECLARATORIA DE PRESCRIPCIÓN Y LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES (EMBARGOS).	jairogil4523@hotmail.com	Jairo Gil Cedeño	20260921-13630-E	COBRO COACTIVO	21/9/2026
9/8/2026	alta recurrencia de accidentes de tránsito e inseguridad vial registrados en el sector entre la Carrera 4 y Avenida del Río y entre Calle 9 y Calle 12 áreas aledañas COLEGIO LAS AMÉRICAS	jac.alcazaresbavaria@gmail.com	Alcazares De Bavaria Comuna Rio Otun	**20260921-13631-E CORRESPONDENCIA**	MOVILIDAD	21/9/2026
9/8/2026	TRASLADO POR COMPETENCIA DE LA ALCALDIA , Derecho de petición – Solicitud de instalación de reductores de velocidad en zona escolar de la Institución Educativa Tierra de Gigantes.	stiven.int@gmail.com	JHON STIVEN BUITRAGO VILLADA	20260921-13633-E	MOVILIDAD	21/9/2026

9/8/2026	Yo, Rubén Sánchez , identificado con cédula de ciudadanía No. 10.304.244, solicito respetuosamente copia íntegra del expediente administrativo y de cobro coactivo relacionado con el siguiente comparendo: Comparendo No.: 000000090908120 Fecha de la infracción: 29 de septiembre de 2020 Código de infracción: C02 Municipio: Pereira Solicito específicamente: Copia íntegra del expediente de cobro coactivo relacionado con el comparendo mencionado. Copia del mandamiento de pago que haya sido expedido dentro del proceso. Indicar la fecha exacta en que fue expedido el mandamiento de pago. Indicar la fecha exacta y el medio mediante el cual se realizó la notificación del mandamiento de pago. Remitir copia de la constancia o prueba de dicha notificación, incluyendo guía de correo, certificación de entrega, constancia de devolución, aviso de notificación, publicación o cualquier otro documento que acredite que la notificación se realizó conforme a la ley. Informar cuál era la dirección física, correo electrónico o medio de notificación utilizado por la entidad para dicha actuación. Informar si dentro del expediente existe alguna actuación que haya interrumpido o suspendido el término de prescripción de la obligación, indicando la fecha y naturaleza de dicha actuación. Informar el número de expediente de cobro coactivo asignado a esta obligación. La presente solicitud se realiza con el propósito de conocer íntegramente las actuaciones administrativas adelantadas respecto de la obligación, especialmente las relacionadas con el mandamiento de pago y su respectiva notificación. Manifiesto que, hasta donde tengo conocimiento, nunca fui notificado personalmente de un mandamiento de pago relacionado con este comparendo ni recibí comunicación que me informara sobre la existencia de dicho proceso de cobro coactivo. Solicito que la respuesta y los documentos correspondientes sean remitidos a este mismo correo electrónic	juanda08112630@icloud.com	Rubén Sánchez	20260921-13634-E	COBRO COACTIVO	21/9/2026
10/8/2026	CERTIFICADOS DE TRADICION PLACAS FIO-304 Camioneta 972ADV Motocarro	amaly.perea2533@correoo.policia.gov.co	Subintendente AMALY PEREA CASTILLO Investigador Extinción de Dominio SIJIN - MEPER	20260921-13635-E	REGISTROS	21/9/2026

10/8/2026	Yo, Luis Guillermo Yela Tandioy, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.771.070, actuando en mi propio nombre y en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, respetuosamente solicito: 1. Copia íntegra de la Resolución No. 003249 del 03 de julio de 2026. 2. Informar la fecha y el medio mediante el cual fue notificada dicha resolución. 3. En caso de que la notificación se haya realizado por aviso, edicto, estado o cualquier otro mecanismo legal, remitir copia íntegra de dicha actuación, incluyendo las constancias de fijación y desfijación o publicación. 4. Informar si la Resolución No. 003249 se encuentra ejecutoriada o en firme, indicando la fecha en que ello ocurrió. 5. Informar qué recursos procedían contra dicha resolución. Lo anterior, teniendo en cuenta que el día 4 de julio de 2026 solicité por correo electrónico información sobre el estado del proceso y copia de la decisión, sin que a la fecha haya recibido respuesta. Agradezco que la respuesta y los documentos solicitados sean remitidos a este mismo correo electrónico.	luis.yela91@gmail.com	Luis Guillermo Yela Tandioy	20260921-13636-E	REGISTROS	21/09/2026
10/8/2026	prescripcion de comparendo	lurispriudentia3121@gmail.com - yespana6@estudiantes.areandina.edu.co	OSCAR DUVAN VALENCIA GIL	20260921-13637-E	COBRO COACTIVO	21/09/2026
10/8/2026	DECRETAR el embargo y posterior secuestro del vehículo identificado con placas GKK598 denunciado como de propiedad del demandado Álvaro Hernando Sánchez Zea.	j01cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado Primero Civil Municipal De Calarcá	**20260921-13638-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	21/09/2026
10/8/2026	prescripcion de comparendos	jorman.bermudez@utp.edu.co	JORMAN BERMÚDEZ FLÓREZ	20260923-13706-E	COBRO COACTIVO	23/09/2026
11/8/2026	Remisión de informes finales de Inspección de Seguridad Vial y Límites de Velocidad		Agencia Nacional De Seguridad Vial	**20260923-13707-E CORRESPONDENCIA**	MOVILIDAD	23/09/2026

11/8/2026	DERECHO DE PETICIÓN – Artículo 23 de la Constitución Política y Ley 1755 de 2015. Notificación de sustracción de vehículo placa DXQ-674. Suspensión de cobros, impuestos y obligaciones desde el año 2008. Rectificación de fecha de origen de la deuda.	jasminzapata12@gmail.com	Jasmín Zapata Castañeda	20260923-13708-E	REGISTROS	23/09/2026
12/8/2026	SOLICITUD INSCRIPCION ADJUDICACION - VEHICULO PEG 884	luisfernandocaicedofernandez@gmail.com	Luis Fernando Caicedo	**20260923-13709-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	23/09/2026
12/8/2026	De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a quien corresponda, de su valiosa colaboración, en sentido de aportar a esta unidad investigativa el historial (fecha, hora y municipio), de las cámaras de foto multas instaladas en la ciudad, que hayan registrado la circulación de la motocicleta honda CB110, de placa DKT42E. Lo anterior, teniendo en cuenta la investigación que está bajo la coordinación con la Fiscalía 03 Seccional Unidad de Vida de la ciudad de Popayán, en relación a la noticia criminal número 190016000602202601780 por el delito de Homicidio Agravado, por los hechos ocurridos en la ciudad de Popayán Cauca	robert.pantoja2532@correo.policia.gov.co	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA - Subintendente ROBERT PANTOJA LÓPEZ Investigador Criminal	20260923-13710-E	MOVILIDAD	23/09/2026

12/8/2026	PARA: ENTIDADES PÚBLICAS - COLOMBIA DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU ASUNTO: BIENES OFRECIDOS PARA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO - RESOLUCIÓN N° 2027 de 2026 Nos permitimos informar que, el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, mediante Resolución N° 2027 de 2026, autorizó y ordenó la baja de algunos bienes servibles no utilizables propiedad de la Entidad y se determinó, como destino final, en primer orden, la enajenación a título gratuito entre entidades estatales conforme al procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. En el marco de la norma citada, procedió a publicar en su página institucional www.idu.gov.co, el acto administrativo correspondiente, el cual contiene el listado de bienes objeto de ofrecimiento a título gratuito a las Entidades estatales Por lo anterior, los invitamos a consultar el listado de bienes ofrecidos en el siguiente enlace: https://www.idu.gov.co/blog/boletines-de-prensa-idu-1/post/atencion-entidades-publicas-2274 Agradecemos replicar este comunicado, a aquellas entidades públicas a las que les pueda ser de interés y que pertenezcan a su Departamento, Ciudad o Municipio	patricia.pinzond@idu.gov.co	Patricia Pinzon Duran	**20260923-13711-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	23/09/2026

12/8/2026	Asunto: Derecho de petición – Solicitud de investigación, corrección y retiro de comparendo generado mediante suplantación de identidad. Yo, Hina Paola Rojas Cardona, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1036223001, actuando en nombre propio, en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y regulado por la Ley 1755 de 2015, respetuosamente me permito solicitar la intervención de esa entidad frente a un comparendo que aparece asociado a mis datos personales y que NO reconozco, debido a que soy víctima de suplantación/usurpación de identidad. I. HECHOS 1. He tenido conocimiento de la existencia del comparendo No. 2, relacionado con el vehículo de placas EGH60E. 2. Manifiesto expresamente que no reconozco dicho comparendo, no cometí la infracción y no autoricé a ninguna persona para utilizar mis datos personales en relación con dicho vehículo o infracción. 3. Soy víctima de suplantación/usurpación de identidad, situación que ya fue puesta en conocimiento de las autoridades correspondientes mediante denuncia realizada ante Fiscalía General de la Nación, con número de noticia criminal o radicado 17386000051202410352, de fecha 16/07/2024. 4. A pesar de haber informado esta situación, continúan apareciendo comparendos o actuaciones asociados a mis datos personales, situación que me está ocasionando perjuicios y afectando mi situación ante las autoridades de tránsito. 5. Por lo anterior, solicito que el Instituto de Movilidad de Pereira revise detalladamente el origen del comparendo y determine quién realizó la actuación utilizando mis datos personales. II. PETICIONES Solicito respetuosamente: 1. Que se investigue el origen y la forma en que fue generado el comparendo No. [NÚMERO]. 2. Que se me informe quién aparece como infractor, propietario, conductor o responsable relacionado con dicho comparendo y con el vehículo de placas EGH60E. 3. Que se me entregue copia íntegra de todos los documentos y pruebas que dieron origen al comparendo, incluyendo fotografías, identificación del presunto infractor, datos registrados, dirección de notificación, constancias de notificación, órdenes de comparendo y demás documentos relacionados. 4. Que se verifique si la persona que aparece relacionada con la infracción corresponde realmente a mi identidad. 5. Que, si se comprueba que el	paoro3007@gmail.com	Hina Paola Rojas Cardona	20260923-13712-E	REGISTROS	23/09/2026
12/8/2026	Solicitud urgente de restricción de tránsito – Calle 37 entre carreras 12 y 13 – Riesgo por afectaciones estructurales	jmijops3@gmail.com	Juan Manuel Ceballos	20260923-13713-E	MOVILIDAD	23/09/2026

12/8/2026	Respetados señores: La Superintendencia de Transporte, en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley 336 de 1996, el Decreto 101 de 2000, el Decreto 087 de 2011, Decreto 2409 de 2018, la Ley 1437 de 2011, la Ley 1066 de 2006 y lo dispuesto en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con lo establecido en el Manual de Gestión de Recaudo de Cartera, se permite informar que, tras la verificación de los registros institucionales, se evidenció que la empresa INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA presenta obligaciones pendientes por concepto de CONTRIBUCION correspondiente(s) a la(s) vigencia(s) 2025. Adicionalmente, se informa que los recursos debitados de sus cuentas, de existir, se encuentran constituidos como títulos de depósito judicial, los cuales no implican el pago automático de la obligación. En ese sentido, se le invita a otorgar autorización expresa para su aplicación al pago de las obligaciones en mora, con el fin de evitar la aplicación forzosa del crédito, nuevas medidas coercitivas y el incremento de la deuda por intereses o costos procesales. La autorización podrá remitirse respondiendo este correo o a través de los canales oficiales de la Superintendencia de Transporte. La permanencia de la obligación en mora, aun después de haberse efectuado gestiones de cobro y adoptado las medidas cautelares correspondientes, configura un incumplimiento de los deberes legales a cargo del sujeto vigilado. En virtud de lo anterior, y conforme a las facultades conferidas a esta Entidad, el trámite continuará con las actuaciones previstas en el proceso administrativo de cobro, las cuales podrán comprender la ampliación o práctica de nuevas medidas cautelares, la inscripción de las ya decretadas, la identificación y vinculación de otros bienes del deudor, así como el avance hacia las fases de ejecución forzosa cuando a ello hubiere lugar. Con el propósito de evitar la imposición de dichas medidas y la generación de mayores costos, se invita respetuosamente a efectuar el pago voluntario de la suma adeudada a la mayor brevedad posible. Si presenta alguna inquietud, no conoce su código para ingresar a la Consola C-TAUX, o desea allegar autorización de aplicación, podrá comunicarse con la Superintendencia de Transporte, a través de los siguientes medios: Teléfono: 601 3526700 -109. Correo electrónico:	gestioncartera@supertransporte.gov.co	Gestion Cartera Ministerio De Transporte	**20260923-13714-E CORRESPONDENCIA**	TESORERIA - FINANCIERA	23/09/2026

12/8/2026	Asunto: Derecho de petición – Solicitud de orientación y trámite para legalización de traspaso de vehículo Yo, JUAN DAVID CASTRO LOPEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1005293787, actuando en calidad de hijo heredero del señor TEODOLINDO CASTRO MOSQUERA, respetuosamente me permito presentar la siguiente petición relacionada con el vehículo de placas PEP175. HECHOS Hace varios años, mi padre, el señor TEODOLINDOCASTRO MOSQUERA, adquirió el vehículo identificado con placas PEP175, marca MITSUBISHI, línea MONTERO, modelo 1993, con el propósito de realizar posteriormente el correspondiente trámite de traspaso de propiedad. Por diferentes circunstancias, dicho trámite no llegó a concretarse ante el organismo de tránsito, quedando el vehículo registrado a nombre del propietario que figura actualmente en los registros. Posteriormente, mi padre falleció, situación que dificultó aún más la posibilidad de culminar el trámite de traspaso que se encontraba pendiente. Adicionalmente, en la actualidad no ha sido posible ubicar o establecer contacto con el señor LEONIDAS VILLEGAS, quien figura como propietario del vehículo, pese a los esfuerzos realizados para localizarlo. Por lo anterior, nos encontramos en una situación en la cual tenemos el vehículo desde hace un tiempo considerable, pero no ha sido posible formalizar legalmente el cambio de propietario. Nuestra intención es regularizar la situación jurídica y administrativa del vehículo, actuando de buena fe y cumpliendo con los requisitos y obligaciones que establezca el Instituto de Movilidad. PETICIONES Respetuosamente solicito al Instituto de Movilidad de Pereira: Informarnos cuál es el procedimiento legal y administrativo aplicable para poder formalizar el traspaso de propiedad del vehículo de placas PEP175, teniendo en cuenta las circunstancias anteriormente expuestas. Indicar si existe algún procedimiento especial o mecanismo excepcional que permita realizar el traspaso cuando el propietario registrado no puede ser ubicado y el anterior adquirente ha fallecido. Informarnos cuáles son los documentos, requisitos, declaraciones, trámites judiciales o administrativos que debemos adelantar para solucionar esta situación. En caso de que el trámite deba realizarse mediante un procedimiento diferente al traspaso ordinario, solicitamos se nos indique de manera clara cuál es el procedimiento	juandacastrolopez@gmail.com	JUAN DAVID CASTRO LOPEZ	20260923-13718-E	REGISTRO	23/09/2026
12/8/2026	prescripción comparendo	karenserrano584@gmail.com	Karen Marcela Serrano Ortiz	20260923-13727-E	COBRO COACTIVO	23/09/2026
12/8/2026	DERECHO DE PETICIÓN – SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y COPIA DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON MEDIDAS CAUTELARES REGISTRADAS EN BANCOLOMBIA.	notificacionestaxcentral@gmail.com	TAX CENTRAL S.A - CARLOS MANUEL ECHAVARRÍA BUILES RP	20260923-13729-E	COBRO COACTIVO	23/09/2026

12/8/2026	Solicitud registro de pendiente PLACAS IZZ363	fis35locpereira@fiscalia.gov.co	Fiscalia 35 Local De Pereira	**20260923-13731-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	23/09/2026
12/8/2026	PRESCRIPCION DE COMPARENDO	presidencia@grupograjales.com.co	JOSAFAT SAS - DIEGO FERNANDO RAMIREZ GAITAN RP	20260923-13735-E	COBRO COACTIVO	23/09/2026
14/8/2026	Levantamiento de Medida Cautelar de Embargo de Vehículo.	cobrocoactivo@movivalle.com	Cobro Coactivo Movivalle	**20260923-13763-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	23/09/2026
14/8/2026	PRESCRIPCION COMPARENDO	cloudyxcolombia@gmail.com	FREDY DE JESÚS VARGAS REYES	20260923-13765-E	REGISTROS	23/09/2026
14/8/2026	ordenó el levantamiento de la medida de embargo que recae sobre el vehículo automotor de placas No. PEV-919	Radicacionj15ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado 15 Civil Municipal De Ejecución De Sentencias De Bogotá	**20260923-13766-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	23/09/2026
14/8/2026	Solicitud inscripción pendiente vehículo de placa WHN509	elias.rendon@fiscalia.gov.co	Fiscalia 13 Santa Rosa De Cabal	**20260923-13767-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	23/09/2026
14/8/2026	PRESCRIPCION DE COMPARENDOS	asesoriatramite350@gmail.com	JOSE REINEL SALAZAR GALLEGO	20260923-13769-E	COBRO COACTIVO	23/09/2026
14/8/2026	RESPUESTA DESDE TRANSITO BOGOTA - Solicitud Actualización CUPL – Placa LOO206 - #20260806-10775-I	produccion.operaciones@circulemosdigital.com.co	Produccion De Operaciones	**20260923-13771-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS - CARLOS ANDRES CORREA	23/09/2026

14/8/2026	En virtud del principio de colaboración entre entidades, articulo 21 de la Ley 1437 de 2011, regulada y sustituida por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015; y la obligación de las Entidades Públicas de atender solicitudes oficiosas entre ellas; el suscrito Subsecretario de Ingresos de la Gobernación de Antioquia, solicita a su despacho proceda a emitir el Certificado de Tradición, teniendo en cuenta el citado principio de colaboración armónica que debe de regir entre entidades del sector público. En uso del Derecho de Petición consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y apoyados en el Artículo 16 de la Ley 962 de julio 8 de 2005, con el fin de que obre en los procesos de Fiscalización, le solicito cordialmente, allegar a ésta Dependencia certificados de tradición de los vehículos identificados con las placas relacionadas a continuación y que se requieren para dar respuesta a Derechos de Petición recibidos en la Subsecretaría de Ingresos Departamentales Área de Vehículos: Vehículo placa LED438	analeticia.soto@antioquia.gov.co	ANA LETICIA SOTO MEJÍA Gobernación de Antioquia Secretaría de Hacienda	20260923-13772-E	REGISTROS	23/09/2026
14/8/2026	prescripción de comparendo	asesoriatramites@outlook.es	MARCO ANTONIO BUITRAGO SOTO	20260923-13776-E	COBRO COACTIVO	23/09/2026
14/8/2026	prescripción de comparendo	alfil.torre7@gmail.com	FAUNIER MAÑUZCA QUINTERO	20260923-13777-E	COBRO COACTIVO	23/09/2026
15/8/2026	INFRACCION NORMATIVA - OBSTRUCCION DE VIA PUBLICA POR AGENTES DE TRANSITO	juaneezz19@gmail.com	JUAN DAVID ECHAVARRIA	20260923-13787-E	MOVILIDAD	23/09/2026
15/8/2026	prescripcion de comparendo	karinanovoa727@gmail.com	Edier Díaz Gallego	20260923-13789-E	COBRO COACTIVO	23/09/2026
15/8/2026	petición levantamiento de medida cautelar de embargo de cuentas	fredydejesusmunozcardona@gmail.com	FREDY DE JESUS MUÑOZ CARDONA	20260923-13794-E	COBRO COACTIVO	23/09/2026
17/8/2026	Solicitud de ampliación de vigencia de placa temporal – UZF75G	cristianmauriciorozco2@gmail.com	Cristian Mauricio Orozco	**20260923-13796-E CORRESPONDENCIA**	MOVILIDAD	23/09/2026
17/8/2026	DENUNCIA FORMAL POR ACTOS DE CORRUPCIÓN, FRAUDE EN REGISTRO DE TRÁMITE Y SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA INTERNA	clania1104@hotmail.com	Claudia Arenas Bermúdez	20260923-13799-E	JURIDICA	23/09/2026

17/08/2026	En años anteriores fui multada en el centro por parquear el carro en una zona prohibida la multa fue cobrada a través de un embargo el año 2025 a través de una cuenta de Bancolombia a mi nombre. Hasta la fecha el dinero que descontaron de la cuenta de Bancolombia no ha sido aplicado y por tal razón la multa todavía aparece vigente. De manera atenta yo anexo el descuento que en su momento me hicieron y por el valor exacto del valor de la multa para que sea aplicado y procedan a desaparecer la multa de mi número de cédula. Anexo también el estado de cuenta por Pereira y por la página nacional - - - El valor de pereira es menor y el que me descontaron corresponde al valor de la página nacional. De manera atenta y muy respetuosa solicito sea aplicado el valor descontado de la cuenta al pago de la multa ya que requiero renovar el pase con carácter prioritario.	durbyyanethdiazhenao@gmail.com	Durby Yaneth Diaz henao	20260924-13816-E	COBRO COACTIVO	24/09/2026
18/08/2026	Solicitud urgente de restricción de tránsito – Calle 37 entre carreras 12 y 13 – Riesgo por afectaciones estructurales	jmijops3@gmail.com	Juan Manuel Ceballos Giraldo	**20260924-13817-E CORRESPONDENCIA**	MOVILIDAD	24/09/2026
18/08/2026	Solicitud de bases de datos históricas y estudios de siniestralidad vial	rot@ansv.gov.co	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL - ANSV	20260924-13818-E	MOVILIDAD	24/09/2026
18/08/2026	LEVANTAMIENTO DE EMBARGO ARLEN XIOMARA CABALLERO PATIÑO BPT33D	ejecuciones@transitofloridablanca.gov.co	Ejecuciones Transito Floridablanca Santander	**20260924-13819-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	24/09/2026
18/08/2026	Solicitud de información sobre conocimiento de siniestro del vehículo de placas HWR295.	invex.pereira@gmail.com	Laura Alarcón Ortiz Auditora Externa INVEX CONSULTORES S.A.S	20260924-13820-E	MOVILIDAD	24/09/2026

18/08/2026	Asunto: DERECHO DE PETICIÓN URGENTE – Solicitud de autorización y aclaración para ingreso en vehículo particular a mi residencia durante la restricción extraordinaria de movilidad Yo, Teto Cruz, actuando en nombre propio y al amparo del artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, presento derecho de petición con carácter urgente, dadas las circunstancias derivadas del terremoto y la necesidad de regresar a mi residencia y a mi núcleo familiar en Pereira. HECHOS 1. Resido en Pereira y tuve que salir temporalmente de la ciudad como consecuencia de la emergencia ocasionada por el terremoto. 2. Mis hijos y mi familia se encuentran en Pereira, por lo cual debo regresar a mi lugar de residencia. 3. La inmobiliaria requiere ingresar al apartamento para evaluar los daños ocasionados por el sismo, diligencia para la cual necesito estar presente y permitir el acceso. 4. Regreso en mi vehículo particular, en el cual además transporto mis pertenencias, razón por la que no me es posible dejarlo en un punto exterior y continuar por otro medio. 5. Mi desplazamiento no tiene como finalidad circular por el centro de Pereira ni realizar actividades recreativas. Mi propósito es ingresar directamente a mi residencia y atender la situación de mi familia y de mi vivienda. 6. El recorrido previsto se realiza por la Variante Condina, llegando prácticamente de manera directa al sector de mi residencia. Asimismo, debo llegar al sector Ritos, donde se encuentran mis hijos. 7. De acuerdo con información oficial de INVÍAS, la Variante Condina corresponde a la Ruta Nacional 29RSD. Por ello requiero claridad expresa sobre el alcance de la restricción municipal extraordinaria respecto de este corredor nacional y, especialmente, respecto del ingreso mínimo indispensable desde dicho corredor hasta mi domicilio. PETICIONES 1. Que se me informe de manera urgente si, durante la restricción extraordinaria actualmente vigente para vehículos particulares en Pereira, puedo ingresar en mi vehículo únicamente con destino a mi residencia y al lugar donde se encuentran mis hijos, sin efectuar desplazamientos innecesarios dentro de la ciudad. 2. Que se indique expresamente si la restricción municipal cobija la Variante Condina, Ruta Nacional 29RSD, y cuál es el fundamento jurídico aplicable a dicho corredor durante la emergencia. 3. Que, dadas las circunstancias descritas —regreso a mi domicilio, presencia de mis hijos y	leocruzp@gmail.com	Teto Cruz	20260924-13821-E	MOVILIDAD	24/09/2026

18/08/2026	Asunto: Solicitud de declaratoria de prescripción de la acción de cobro – Comparendo No. 66001000000026367587 Yo, EVER ALEJANDRO FRANCO AREVALO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1004738685, actuando en nombre propio, de manera respetuosa solicito se declare la prescripción de la acción de cobro respecto del comparendo No. 66001000000026367587, impuesto el día 05/05/2020 por ese organismo de tránsito. Hechos El día 05/05/2020 me fue impuesto el comparendo No. 66001000000026367587 por la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad de Pereira. Desde la fecha de imposición del comparendo ha transcurrido un término superior al previsto por la ley para el ejercicio de la acción de cobro. En consecuencia, solicito se verifique el expediente administrativo y se establezca si operó la prescripción de la acción de cobro, teniendo en cuenta las actuaciones surtidas dentro del proceso. Fundamentos de Derecho La presente solicitud se fundamenta en el artículo 159 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 206 del Decreto Ley 019 de 2012, el cual establece que las sanciones impuestas por infracciones a las normas de tránsito prescriben en el término de tres (3) años y que dicha prescripción debe ser declarada de oficio cuando se configuren los presupuestos legales, interrumpiéndose con la notificación del mandamiento de pago. En consecuencia, corresponde a esa autoridad verificar si dentro del expediente existieron actuaciones con capacidad legal para interrumpir el término de prescripción o si, por el contrario, esta ya se encuentra configurada. Solicitudes Que se estudie el expediente administrativo correspondiente al comparendo No. 66001000000026367587. Que, si se encuentran reunidos los requisitos legales, se declare la prescripción de la acción de cobro. Como consecuencia de lo anterior, se ordene la actualización de las bases de datos administradas por ese organismo de tránsito y las demás plataformas correspondientes, eliminando el registro de la obligación. Que se expida el respectivo acto administrativo debidamente motivado y se notifique en legal forma en caso negativo, se solicita copia íntegra del Expediente. Notificaciones Las recibiré en el correo electrónico peticiones957@gmail.com que repose en los archivos de esa entidad o en la que indique al momento de la radicación	peticiones957@gmail.com	EVER ALEJANDRO FRANCO AREVALO	20260924-13824-E	COBRO COACTIVO	24/09/2026
18/08/2026	BWS 125X, Color blanco negro, Modelo 2014, chasis No. 9FKKE2016E2060894, Motor No. E3M2E060894, matriculado en el Instituto de Movilidad de Pereira, Risaralda, cuya entrega se le hizo al señor WILSON FERNANDO TABORDA, Identificado con la cédula número 1.059.713.022, autorizado por su legítima poseedora	j02prmpalrsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal De Riosucio - Caldas	**20260924-13825-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	24/09/2026

18/08/2026	Respetado Dr. Permitame presentarme mi nombre es JASBLEIDY JOHANA AGREDO CAMPOS identificada con numero de cedula 1.017.175.464 paciente renal hace 6 años estoy en terapia renal peritoneal automatizada, respetado director le comento la situacion que me lleva dias despues del incidente a interponer la queja el dia 6 de julio venia de la ciudad de medellin de realizarme unos examenes de histocompatibilidad ya que estoy en lista de espera para un posible trasplante renal, sucede que mientras el viaje me llamaron de proteccion que me presentara antes de las 4 pm en la oficina de proteccion en la circunvalar para firmar un documento y que no se podia pasar de ese dia ni hora, durante el viaje tuvimos un incoveniente en un hueco en la via que estan pavimentando y en la llanta se hizo una fisura, paramos revisamos y vimos que no era grave y continuamos el viaje, finalmente llegamos a pereira y directamente sin almorzar ni nada llegamos a proteccion porque veniamos con premura, mi esposo se quedo en el carro y yo baje y realice la fila y mientras esperaba el llamado me empece a sentir mal de inmediato llame a mi esposo y el llego pidio agua para mi con la señora del aseo de proteccion y me dio una pastilla de la presion, en ese momento el señor guarda de seguridad de proteccion le dice a mi esposo que salga que hay una señora guarda de transito, a lo que mi esposo le dice a una señora del lado que si me pone cuidado y sale, cuando sale la señora guarda de transito en una aptitud DESAFIANTE Y GROSERA, le pide a mi esposo los documentos del vehiculo y le dice si no sabia que ahi no se podia parquear en tono grosero, mi esposo le explica nuestra situacion y ella le dice que no le importa que eso no es problema de ella, yo adentro me angustio y salgo y le pregunto a mi esposo que sucede y el me dice que la señora guarda le va hacer un comparendo, me dirijo hacia la funcionaria y le informo lo que nos estaba pasando que seguramente mi presion arterial se habia elevado, le muestro mi estomago donde esta mi cateter y me voltea a mirar dice NO ME IMPORTA, la verdad LA GROSERIA Y TONO DESAFIANTE DE LA FUNCIONARIA lo deja a uno sin palabras, en medio del proceso nos llama y nos dicen mire esa llanta, les voy hacer el comparendo por la llanta agradezca que no se lo hago por mal parqueo, le dijimos es que nos acabo de suceder porque venimos de viaje pero tranquila vamos a ir a homecenter a	jasbleidynenath15@gmail.com	JASBLEIDY JOHANA AGREDO CAMPOS	20260924-13826-E	MOVILIDAD	24/09/2026
18/08/2026	PRIMERO: ENTREGAR de manera definitiva los vehículos con placa GQQ 30C y HMA 396	Email:j02pmpalfusa@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado Segundo Penal Municipal De Fusagasugá, Cundinamarca	**20260924-13827-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	24/09/2026
18/08/2026	20263100127281 remision de copias de resoluciones	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co	Sociedad De Activos Especiales Sas	**20260924-13829-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	24/09/2026

18/08/2026	EMBARGO Vehículo con placa: NFT39E		Super Intendencia De Industria Y Comercio	**20260924-13833-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	24/09/2026
18/08/2026	Traslado por competencia oficio TP-O-19101 solicitud levantamiento placa IZW835	registro.judicial@envigado.gov.co	**Secretaría de Movilidad de Envigado Unidad de Registro Judicial**	**20260924-13834-E CORRESPONDEN**	REGISTROS	24/09/2026
18/08/2026	DECRETAR EL EMBARGO del vehículo automotor, identificado con placas DCZ360	j17prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado Diecisiete De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Distrito Judicial De Barranquilla	**20260924-13837-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	24/09/2026
18/08/2026	se decretó el embargo del vehículo de placas PFD-987	cmpl42bt@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado Cuarenta Y Dos Civil Municipal De Bogota	**20260924-13840-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	24/09/2026
18/08/2026	SOLICITUD DE HISTORIAL Y CERTIFICADO DE LIBERTAR Y TRADICION VEHICULOS PLACA SXG261	ferney.rubiano@correo.policia.gov.co	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA - FERNEY STIVEN RUBIANO - INVESTIGADOR CRIMINAL	20260924-13842-E	REGISTROS	24/09/2026
18/08/2026	solicitud copia historia vehículo MUU058	jeremias.rincon@fiscalia.gov.co	FISCALIA GENERAL DE LA NACION - Jeremias Rincon Rodriguez Tecnico Investigador II	20260924-13843-E	REGISTROS	24/09/2026
18/08/2026	DECRETÓ el embargo y posterior secuestro del vehículo automotor de propiedad del ejecutado Alejandro Ramírez Duque C.C. No. 74.861.154, de las siguientes características: PLACAS: GMX03G	j02cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado Segundo Civil Municipal Girardot- Cundinamarca	**20260924-13846-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	24/09/2026
18/08/2026	Comunico a usted que mediante auto de fecha 06 de marzo del 2026 proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso SUSPENDER la ejecución de las medidas cautelares decretadas , La medida se comunicó mediante oficio No. 0120 del 05 de febrero del 2021, emitido por el Juzgado 35 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Radicacionj17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado 17 Civil Municipal De Ejecución De Sentencias De Bogotá.	**20260924-13851-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	24/09/2026
18/08/2026	Radicación de solicitud de autorización para circulación y ubicación temporal de Unidad Móvil APOSTAR, placa EST 858	lider.juridico@apostar.com.co	Carlos Arturo Pulido Osorio Rp - Apostar Sa	**20260924-13854-E CORRESPONDENCIA**	MOVILIDAD	24/09/2026

18/08/2026	Radicación de solicitud de excepción de pico y placa – Vehículo JIQ 085	lider.juridico@apostar.com.co	Carlos Arturo Pulido Osorio Rp - Apostar Sa	**20260924-13856-E CORRESPONDENCIA**	MOVILIDAD	24/09/2026
18/08/2026	OFICIO ABSTENCIÓN DE TRAMITES VEHICULO PLACAS HMG357	fis120locbog@fiscalia.gov.co	Fiscalia 120 Local De Bogota	**20260924-13858-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	24/09/2026
18/08/2026	ORDENAR la inscripción de la demanda en el historial vehicular del automotor de placas MUV-848	jprmunicipalbeta@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado Promiscuo Municipal De Betania	**20260924-13860-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	24/09/2026
18/08/2026	DERECHO DE PETICION-SOLICITUD DE ENTREGA DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE EMBARGOS O MEDIDAS CAUTELARES	mauricioramirezperez070989@gmail.com	MAURICIO RAMIREZ PEREZ	20260924-13861-E	REGISTROS	24/09/2026
18/08/2026	ordenó, la entrega definitiva del vehículo PLACAS: OZZ-063	j01pmgcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado Primero Penal Municipal Con Función De Control De Garantías Cartago – Valle	**20260924-13863-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	24/09/2026
18/08/2026	solicito la colaboración en el sentido de suministrar información relacionada con YURI MARCELA BOHORQUEZ PEÑA C.C 1.011.716.041, frente al historial de vehículos, incluidas copias de contratos de compraventa y resoluciones de traspaso, de no ser posible por favor dejarlo plasmado en la respectiva respuesta. De igual manera se requiere, realizar búsqueda en sus bases de datos sobre los vehículos PEY-676 y RJK.795.	yenni.arevalo@fiscalia.gov.co	FISCALIA GENERAL DE LA NACION - Yenni Arévalo Fernández Técnico Investigador II	20260924-13865-E	REGISTROS	24/09/2026
18/08/2026	Asunto: Radicación de solicitud de excepción de pico y placa – Vehículos APOSTAR S.A. JRU 463 LUS 424 BXS 886 JUT 536	lider.juridico@apostar.com.co	Carlos Arturo Pulido Osorio Rp - Apostar Sa	**20260924-13866-E CORRESPONDENCIA**	MOVILIDAD	24/09/2026
18/08/2026	se ordenó el levantamiento de la medida de embargo sobre los vehículos automotores con placas ESU-436 y EST 513	fcto02per@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado Segundo De Familia De Pereira	**20260924-13867-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	24/09/2026
18/08/2026	DECRETAR EL EMBARGO del vehículo de placas PEQ665	j02prpctun@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado Segundo Transitorio De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Distrito Judicial Tunja	**20260924-13868-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	24/09/2026

18/08/2026	se decretó el EMBARGO y posterior SECUESTRO del vehículo identificado con las placas MUT607		Juzgado Veintiuno De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Bogotá	**20260924-13870-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	24/09/2026
19/08/2026	instrucciones para cancelar infraccion de transito ANDERSON AGUDELO C.C. 1.088.017.030	andersonagudelo556@gmail.com	Anderson Agudelo Salazar	**20260928-13954-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	28/09/2026
19/08/2026	Solicitud de ampliación de vigencia de placa temporal – Vehículo UZF75G – Situación de emergencia Señores Instituto de Movilidad de Pereira Cordial saludo. Por medio del presente me permito solicitar orientación y, de ser procedente, la ampliación o prórroga de la vigencia de la autorización temporal de circulación correspondiente al vehículo de placa UZF75G, debido a que actualmente no ha sido posible culminar el proceso para la entrega de la placa física. En su momento, el Instituto de Movilidad me expidió una autorización o placa temporal mientras se adelantaba el proceso correspondiente para la entrega de la placa física. Dicha autorización tenía como fecha de vencimiento el 15 de agosto de 2026. Sin embargo, debido a la situación de emergencia ocasionada por el terremoto registrado en Colombia y las afectaciones derivadas de este, tengo entendido que actualmente no se está prestando el servicio con normalidad, lo que impide realizar presencialmente las gestiones necesarias para culminar el trámite y obtener la placa física. Por esta razón, y teniendo en cuenta que la situación que impide finalizar el trámite es ajena a mi voluntad, solicito respetuosamente que se me informe: Si es posible prorrogar o ampliar la vigencia de la autorización temporal asociada al vehículo UZF75G. Qué procedimiento debo realizar para solicitar dicha ampliación mientras se restablece la atención presencial. Si existe algún mecanismo virtual mediante el cual pueda formalizar esta solicitud y obtener una constancia que me permita circular legalmente mientras se completa la entrega de la placa física. En caso de que la prórroga no sea procedente, qué alternativa ofrece el Instituto para evitar que el vencimiento de la autorización temporal me deje sin posibilidad de movilizar el vehículo mientras se soluciona la situación. Agradezco especialmente que se tenga en cuenta que mi intención es culminar el trámite y obtener la placa física, pero las circunstancias actuales han impedido hacerlo dentro del término inicialmente establecido. Adjunto, para efectos de verificación, copia de la autorización o placa temporal expedida, así como los documentos relacionados con el trámite, y quedo atento a las instrucciones que correspondan. Datos del vehículo: Placa: UZF75G Tipo de vehículo: MOTOCICLETA Propietario: CRISTIAN MAURICIO OROZCO Cédula: 1004995966 Teléfono: 3013589901 Correo	cristianmauriciorozco2@gmail.com	Cristian Mauricio Orozco	**20260928-13955-E CORRESPONDENCIA**	MOVILIDAD	28/09/2026

19/08/2026	Solicitud de autorización especial de movilización sin restricción de pico y placa	contactenos@contraloriarisaralda.gov.co	Contraloria General De Risaralda	**20260928-13957-E CORRESPONDENCIA**	MOVILIDAD	28/09/2026
19/08/2026	Derecho de petición – Solicitud de declaratoria de prescripción y eliminación de comparendo – Placa SPC39 Seguimiento al radicado 20260724-11495-E	jhonwillzapata@gmail.com	Didier Fernando Zapata Castañeda	20260928-13958-E	COBRO COACTIVO	28/09/2026
20/08/2026	Remitir copia de carpeta o la historia de propiedad completa (tradición) del vehículo marca Mazda, identificado con placas IGQ 319, en la cual se indiquen los propietarios, fechas de traspaso, limitaciones, gravámenes y demás anotaciones registradas. 2. Expedir y remitir certificado de tradición del vehículo identificado con placas IGQ 319, en el que se evidencie la información histórica de propietarios, traspasos y cualquier anotación relevante	oscarf.garavito@fiscalia.gov.co	FISCALIA GENERAL DE LA NACION - OSCAR FABIAN GARAVITO ROA Técnico Investigador I Cuerpo Técnico de Investigación – CT	20260928-13962-E	REGISTROS	28/09/2026
20/08/2026	se DECRETA el embargo del vehículo identificado con placa NHF12E	j73pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado 73 De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple	**20260928-13963-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	28/09/2026
20/08/2026	PRESCIRPCION DE COMPARENDO	suarezvallejo2019@gmail.com	GIOVANNI LARA MARTINEZ	20260928-13965-E	COBRO COACTIVO	28/09/2026
20/08/2026	Oficio Desembargo Transito Pereira Rad 2025-00331 PLACAS CAM847	cmun08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado Octavo Civil Municipal De Oralidad De Barranquilla	**20260928-13968-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	28/09/2026
20/08/2026	Solicitud de revocatoria directa, exoneración de comparendos y actualización del SIMIT por indebida notificación e imposibilidad física de comisión (Falta de autoría).	luis.rojasd32@gmail.com	LUIS ABRAHAN ROJAS DIAZ	20260928-13969-E	REGISTROS	28/09/2026
20/08/2026	Por lo anterior, solicito que se levante la medida de embargo sobre el vehículo: PLACA: IZY41	inscripciones.desembargos@medellin.gov.co	Secretaría De Movilidad Del Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín Subsecretaría Legal Unidad De Cobro Coactivo	**20260928-13971-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	28/09/2026

20/08/2026	Señores, INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA. Cordial saludo, por medio de la presente solicito la revisión de la información reportada a la DIAN relacionada con el vehículo de placas TRK 22E que aparece en mi información Exógena. al verificar el RUNT, dicho vehículo no figura registrado a mi nombre. por ello solicito respetuosamente se revise el origen del reporte efectuado a la DIAN y se realice la corrección del error correspondiente o se me informe que entidad debe rectificarlo. gracias por la atención prestada , quedo atenta a su respuesta. Anexo documento de la Exógena.	milenaguerrerocruz@hotmail.com	Milena Guerrero Cruz	20260928-13973-E	FINANCIERA - YULIANA	28/09/2026
20/08/2026	Por la presente de manera comedida solicitamos información respecto a la página o link para realizar verificación del certificado de tradición que el memorialista ha presentado ante este despacho como prueba. Agradecemos su atención y pronta respuesta. Cordialmente, Paula Andrea Romero López Secretaria	j03pctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co	***JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO***	20260928-13991-E	REGISTROS	28/09/2026
20/08/2026	PRESCRIPCION DE COMPARENDOS	vitrybe@gmail.com	VICTOR ANDRES BECERRA FRANCO	20260928-13992-E	COBRO COACTIVO	28/09/2026
20/08/2026	INSCRIPCION DE PENDIENTE A VEHICULO PLACAS WXV88C	jorge.nustes@fiscalia.gov.co	Jorge Luis ñustes	**20260928-13993-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	28/09/2026
20/08/2026	Derecho de petición - solicitud de levantamiento inmediato, corrección y explicación de la medida asociada a la cuenta No. 10127967 y referencia No. 2023171853.	notificacionescec@domina.com.co	JOSE MILCIADES BUITRAGO QUINTERO	20260928-14016-E	COBRO COACTIVO	28/09/2026

20/08/2026	El Centro de Conciliación PRO-LEX informa a sus usuarios, conciliadores, apoderados, acreedores y demás interesados que, debido a la contingencia ocasionada por el terremoto ocurrido en Colombia y teniendo en cuenta que nuestra sede se encuentra ubicada en Pereira, una de las ciudades más afectadas, aún no ha sido posible ingresar a nuestras instalaciones ni retomar con normalidad la prestación de nuestros servicios. En consecuencia, las audiencias programadas durante este periodo serán aplazadas. Las nuevas fechas serán comunicadas oportunamente a las partes a través de los datos de contacto registrados en cada trámite. Asimismo, los términos de los procedimientos de negociación de deudas, convalidación de acuerdos y demás trámites de insolvencia adelantados ante el Centro permanecerán suspendidos hasta el martes 18 de agosto de 2026, inclusive. Las actividades, las audiencias y el cómputo de los términos se reanudarán a partir del jueves 20 de agosto de 2026. Mientras recuperamos el acceso a nuestras instalaciones y a los canales institucionales habituales, las inquietudes serán atendidas a través del número celular 322 594 29 45. Podrían presentarse algunas demoras en las respuestas, por lo cual agradecemos su paciencia y comprensión. Adjuntamos el comunicado oficial para su conocimiento y fines pertinentes. Pronto retomaremos nuestras actividades, más fuertes que nunca. Atentamente, CENTRO DE CONCILIACIÓN PRO-LEX Pereira, Risaralda	insolvencias@prolex.com.co	Insolvencias Pro-lex	**20260928-14033-E CORRESPONDENCIA**	JURIDICA	28/09/2026
20/08/2026	Derecho de petición de información y estado de cuenta SFR25	cindy.nunez@icbf.gov.co	ICBF - REGIONAL ANTIOQUIA - ORLANDO GUZMAN BENITEZ Coordinador Grupo Interno de Trabajo Administrativo	20260928-14034-E	COBRO COACTIVO	28/09/2026
20/08/2026	: ACTA Y OFICIOS ENAJENAR 660016001248202600257 DYLAN VELASCO ESCOBAR	caspavalledupar@cendoj.ramajudicial.gov.co	Centro De Servicios De Los Juzgados Penales Para Adolescentes De Valledupar	**20260928-14035-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	28/09/2026
20/08/2026	Solicitud de Inscripción de Novedad – Noticias Criminales por Hurto Calificado PLACA: STW22	beatriz.sejin@fiscalia.gov.co	Beatriz Eugenia Sejin	**20260928-14036-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	28/09/2026
20/08/2026	PRESCRIPCION DE COMPARENDO	carolinamarinhernandez54@gmail.com	SANDRA CAROLINA MARIN HERNANDEZ	20260928-14037-E	COBRO COACTIVO	28/09/2026

21/08/2026	SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO Y CANCELACIÓN EFECTIVA DE MEDIDA CAUTELAR vehíc	notificaciones.cobrocoactivo@risaralda.gov.co	Andres Gomez Calderon	**20260930-14142-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	30/09/2026
21/08/2026	Derecho de Petición – Solicitud de copia de Informe Policial de Accidentes de Tránsito (IPAT / Croquis)	ednajuliethmoyaosorno@gmail.com	Edna Julieth Moya Osorno	20260930-14144-E	MOVILIDAD	30/09/2026
21/08/2026	DECRETAR el embargo del vehículo de placas RZN-146	j76pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado 76 De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Bogotá, D.c.	**20260930-14145-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	30/09/2026
22/08/2026	DERECHO DE PETICIÓN DE DECLARATORIA DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO Y ELIMINACIÓN DE REGISTROS EN SIMIT	castanow39@gmail.com	WILSON CASTAÑO LEIVA	20260930-14146-E	COBRO COACTIVO	30/09/2026
22/08/2026	**Respetuosamente solicito al Instituto de Movilidad de Pereira información sobre el sustento jurídico y administrativo de la nueva medida temporal de restricción vehicular o pico y placa implementada a partir del 18 de agosto de 2026, con ocasión de la emergencia generada por el sismo del pasado 10 de agosto. Agradezco informar y, de ser posible, remitir copia o enlace oficial del acto administrativo mediante el cual se estableció o modificó esta medida, indicando específicamente: Número, fecha y autoridad que expidió el acto administrativo. Fundamento legal y normativo que sustenta la medida. Competencia de la autoridad que adoptó la restricción. Fecha y medio oficial mediante el cual fue publicado o divulgado el acto. Vigencia y alcance de la medida. Norma específica que establece las consecuencias o sanciones aplicables en caso de incumplimiento. La presente solicitud tiene como finalidad conocer con claridad la regulación vigente y el fundamento jurídico de una medida que afecta la circulación de los ciudadanos, así como contar con información oficial sobre su obligatoriedad y aplicación. Agradezco su atención y quedo atento a la respuesta dentro de los términos establecidos por la ley.**	karen.den.col@gmail.com	Karen Lorena Jaime Morales	**20260930-14147-E CORRESPONDENCIA**	MOVILIDAD	30/09/2026
22/08/2026	mediante Auto No. 93272 del 24 de agosto de 2026 decretó el EMBARGO de: Vehículo con placa: DQY968	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co	Superintendencia De Industria Y Comercio	**20260930-14161-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	30/09/2026
22/08/2026	Que se revise y verifique la legalidad del comparendo No. 66001000000038627735, registrado con fecha de imposición del 28 de julio de 2023 y asociado al vehículo de placas TRZ59E	nbg.3399@hotmail.com	NATALIA GALLEGO BUITRAGO	20260930-14162-E	REGISTROS	30/09/2026

24/08/2026	Asunto: SOLICITUD DE DECLARATORIA DE SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO – PQR No. 20260716-11074 E – PRESCRIPCIÓN ART. 159 LEY 769 Yo, JEFFERSON HOYOS GIRALDO, identificado con C.C. 1058847587, correo: casiano.hoyos.1948@gmail.com, celular: 3106426147, actuando en nombre propio con mucho respeto. HECHOS: 1. El día 16 de julio de 2026 radiqué derecho de petición con No. 20260716-11074-E, donde solicité: SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DE COMPARENDOS - ARTICULO 159 LEY 769 DE 2002. Yo, JEFFERSON HOYOS, identificado con cédula No. 1058847587, solicito la PRESCRIPCIÓN. 1. No. 000074836319 - Fecha: 17/09/2019 - Infracción: D01 Valor: $1,630,659 2. No. 000084372620 - Fecha: 08/06/2020 - Infracción: D01 - Valor: $1,603,008. FUNDAMENTO: Art 159 Ley 769. Han transcurrido más de 5 años sin cobro efectivo. PETICIONES: Declarar prescripción, archivo y retiro de SIMIT/RUNT. 2. El término legal máximo para responder era el 10 de agosto de 2026. 3. A hoy 24 de agosto de 2026 NO he recibido respuesta de fondo. En el módulo CONSULTAR MI PQRSD de su página, mi trámite aparece desde el 11/08/2026 02:07 AM como VENCIDAS SIN CERRAR, después de estar como PENDIENTES SIN VENCER. Anexo prueba. 4. Eso configura el Silencio Administrativo Positivo del Art. 84 de la Ley 1437 de 2011, por violación al Art. 14 de la Ley 1755 de 2015 y Art. 23 de la Constitución. PETICIONES: PRIMERA: DECLARAR el Silencio Administrativo Positivo frente a la PQR No. 20260716-11074-E. SEGUNDA: Como consecuencia, DECRETAR la prescripción de los comparendos: - 000074836319 del 17/09/2019 000084372620 del 08/06/2020 Ordenar el archivo, el levantamiento del cobro coactivo y el retiro inmediato del SIMIT/RUNT. TERCERA: Expedir paz y salvo a mi nombre y notificar al correo: casiano.hoyos.1948@gmail.com FUNDAMENTOS: Art. 23 Constitución Política, Ley 1755 de 2015 Art. 14, Ley 1437 Art. 84, Ley 769 Art. 159 modificado por Ley 1383. PRUEBAS: 1. PQR No. 20260716-11074-E. 2. Captura de estado VENCIDAS SIN CERRAR. Atentamente,	casiano.hoyos.1948@gmail.com	JEFFERSON HOYOS GIRALDO	20260930-14164-E	COBRO COACTIVO	30/09/2026
24/08/2026	Inscripción pendiente camioneta Placas: JRU 558 caso CUI 660016000058202600230	fis35locpereira@fiscalia.gov.co	Fiscalia 35 Local De Pereira	**20260930-14165-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	30/09/2026
24/08/2026	RESPUESTA SOLICITUD ENVIADA DESDE IMP	contactenos@megabus.gov.co	Megabús S.a	**20260930-14166-E REGISTROS**	REGISTROS - ERIKA	30/09/2026

24/08/2026	ordenó el levantamiento de la medida de embargo que recae sobre el vehículo identificado con placas RAD031	j06cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado Sexto Civil Municipal De Pereira	**20260930-14168-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	30/09/2026
24/08/2026	COMUNICACION ENTREGA DEFINITIVA DE VEHICULO camión de placas SXE-751	jprmpalsupia@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado Promiscuo Municipal Supía Caldas	**20260930-14170-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	30/09/2026
24/08/2026	CANCELACION PENDIENTES RZG28F Y SXG476 TTO PEREIRA 64202400007	paola.laverde@fiscalia.gov.co	Paola Victoria La Verde	**20260930-14171-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	30/09/2026
24/08/2026	PRESCRIPCION COMPARENDOS	kdmarin24@gmail.com	Carlos Andrés Echeverry Franco	20260930-14175-E	COBRO COACTIVO	30/09/2026
24/08/2026	TRASLADO DE LA ALCALDIA , Derecho de petición para la intervención urgente, protección del espacio público, ambiente sano y movilidad.	joloso2024@duck.com	JOSE ALDEMAR OROZCO OCAMPO	20260930-14177-E	MOVILIDAD	30/09/2026
24/08/2026	DESPACHO COMISORIO Nro. 00059, : copia del auto que dispone el secuestro del vehículo tipo motocicleta identificado con la placa NSE-89C	cmpl09nei@cendoj.ramajudicial.gov.co	JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA – HUILA	20260930-14179-E	REGISTROS	30/09/2026
24/08/2026	PRESCRIPCION DE COMPARENDOS	castanow39@gmail.com	WILSON CASTAÑO LEIVA	20260930-14181-E	COBRO COACTIVO	30/09/2026
24/08/2026	Entrega del PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO - PMT - JE JAIMES INGENIEROS SA	olgaespitiaruiz@gmail.com	J.e. Jaimes Ingenieros S.a., Contratista De Enlaza – Grupo Energía Bogotá S.a. E.s.p. (geb)	**20260930-14182-E CORRESPONDENCIA**	MOVILIDAD	30/09/2026
24/08/2026	Solicitud de oficio de desembargo dirigido a Banco Falabella Cordial saludo, Por medio del presente correo solicito amablemente la expedición del oficio de desembargo dirigido al Banco Falabella, correspondiente al levantamiento de la medida cautelar que se encuentra registrada a mi nombre. Agradezco que el oficio sea emitido y remitido con los datos correspondientes para que pueda ser presentado ante la entidad bancaria y se pueda realizar el respectivo levantamiento del embargo. Quedo atento a su respuesta y a cualquier documento o información adicional que sea necesario aportar para realizar este trámite. Muchas gracias por su atención y colaboración.	zebaz091@gmail.com	Sebastián Manrique	20260930-14183-E	COBRO COACTIVO	30/09/2026
24/08/2026	PRESCRIPCION DE COMPARENDOS	abogadoaa10@gmail.com	RUBEN DARIO SANCHEZ MUÑOZ	20260930-14184-E	COBRO COACTIVO	30/09/2026

24/08/2026	PRESCRIPCION DE COMPARENDO	ramirezdeiby47@gmail.com	Viviana Liseth Vagas Trujillano	20260930-14185-E	COBRO COACTIVO	30/09/2026
24/08/2026	PRESCRIPCION DE COMPARENDOS	abogadosysolucionessas@gmail.com	GUSTAVO GARCIA MARIN	20260930-14186-E	COBRO COACTIVO	30/09/2026
24/08/2026	DECRETA EMBARGO--del vehículo tipo motocicleta distinguido con placas TSW41E	cmpl09med@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado Noveno Civil Municipal De Oralidad De Medellín	**20260930-14187-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	30/09/2026
25/08/2026	PRESCRIPCION DE COMPARENDO	a.escobarperez0929@gmail.com	ANGIE ALEJANDRA ESCOBAR PÉREZ	20260930-14190-E	COBRO COACTIVO	30/09/2026
25/08/2026	De manera atentay respetuosa, me permifd solicitar a esa entidad que, en el marco de sus competencias, se sirva evaluarla viabilidad de disponer 10 pertinente para la remisión de copia del comparendo impuesto el dia de octubre de 2025 en el corregimiento La Florida, correspondiente a una persona no identificada para la fiscalia, documento "Breviste Interés probatorio dentro de la investigación penal que actualmente se adelanta.	nataliaariass@correo.policia.gov.co	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA - Natalia Ximena Arias Sepulveda. Grado: Patrullero	20260930-14191-E	REGISTROS	30/09/2026
25/08/2026	Solicito por favor adjuntar el documento de retención en la fuente del año 2023 a nombre de Cristian Vanegas Pino con cédula 1.112.782.788 del vehículo que vendí de placa PFH030. O me podrían indicar a que correo lo debo solicitar. Gracias Quedo atento.	cristian.vanegas0315@gmail.com	Cristian Vanegas Pino	20260930-14192-E	FINANCIERA - YULIANA	30/09/2026
25/08/2026	prescripcion de comparendos	jero.duque.carmona@gmail.com	JEAN PAUL MARTINEZ MARTINEZ	20260930-14194-E	COBRO COACTIVO	30/09/2026
25/08/2026	Por medio de la presente solicito amablemente que se envíe el link de pago virtual para pagar los derechos de transito correspondientes al proceso que se lleva a cabo en el juzgado sexto civil municipal de Armenia, Quindío, sobre el levantamiento de medida cautelar del vehiculo automotor identificado con placas PFG160, Aunado a lo anterior, solicito amablemente que se me indique cual es el procedimiento a seguir una vez se cancele dicho tramite ante la autoridad competente.	camilocrr7@gmail.com	Juan Camilo Cuellar Ramirez	**20260930-14197-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	30/09/2026

25/08/2026	En aras de tener conocimiento del trámite dado al OFICIO N° 1022 del 06 de mayo del 2024 radicado ante esta entidad el 31 de mayo del 2022, ordenando la cancelación de la orden de aprehensión del vehículo automotor identificado con placas DRL455, de manera respetuosa me permito solicitar me sea informado en su dirección de notificaciones electrónicas el trámite que la INSTITUTO DE MOVILIDAD TRANSITO Y TRANSPORTES DE PEREIRA, ha realizado conforme al OFICIO de cancelación de la orden de aprehensión y si esta fue cancelada remitir constancia de ello.	katherin.lopez278@aecsa.co	KATHERIN LÓPEZ SÁNCHEZ	20260930-14198-E	REGISTROS	30/09/2026
25/08/2026	Solicito información y copia del expediente correspondiente al proceso de cobro coactivo relacionado con el comparendo impuesto el 19 de julio de 2023, respecto del cual actualmente aparece una medida de embargo sobre recursos de mi cuenta Nequi. Manifiesto que no tengo conocimiento de haber recibido notificación del mandamiento de pago ni de las actuaciones posteriores del proceso, por lo que solicito específicamente: Copia íntegra del expediente de cobro coactivo. Copia del mandamiento de pago y del acto administrativo que sirve como título ejecutivo. Fecha exacta de expedición del mandamiento de pago. Constancia y prueba de la notificación del mandamiento de pago, indicando la fecha, medio utilizado, dirección física o electrónica a la cual fue enviado y constancia de entrega, devolución o publicación, según corresponda. Copia del acto mediante el cual se ordenó la medida cautelar de embargo. Fecha exacta en que fue ordenado el embargo y fecha en que fue comunicado a la entidad financiera. Estado actual del proceso de cobro coactivo y valor total actualizado de la obligación. La solicitud se realiza con el fin de conocer íntegramente las actuaciones surtidas dentro del proceso y verificar el cumplimiento de las normas aplicables respecto de la notificación, términos de prescripción y medidas cautelares. Agradezco que la respuesta y los documentos solicitados sean enviados a este mismo medio o al correo electrónico que tengo registrado ante la entidad. Quedo atento al número de radicado de esta solicitud.	julian.norena.alcaldia@gmail.com	JULIAN NOREÑA	20260930-14201-E	COBRO COACTIVO	30/09/2026
25/08/2026	SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE LA PLACA ZFW58H POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	archivo@trasitodemosquera.com	SERVICIOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MOSQUERA – TRANSITEMOS S.A.S	20260930-14204-E	REGISTROS	30/09/2026

25/08/2026	Levantamiento medida vehículo. automotor identificado con placas MUZ444	j01prmpalcirca@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado Primero Promiscuo Municipal Circasia Quindio	**20260930-14206-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	30/09/2026
25/08/2026	DESPACHO COMISORIO , se le comisionó para efectos de la diligencia de proceda a la aprehensión, inmovilización y entrega material a favor del BANCO DE OCCIDENTE S.A. de vehiculo identificado con placas NAV165.	j06cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL PEREIRA RISARALDA	20260930-14209-E	REGISTROS	30/09/2026
25/08/2026	EMBARGO del vehículo identificado con placas TRJ-09E, TRASLADO POR COMPETENCIA DEL IMP	cmpl70bt@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado Setenta (70) Civil Municipal De Bogota	**20260930-14212-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	30/09/2026
25/08/2026	Requerimiento prioritario de traslado de carpeta y respuesta a Solicitud No. 11784	jasbleydi.yayman@icloud.com	JASBLEYDI YAYMAN OTALORA	20260930-14213-E	REGISTROS	30/09/2026
25/08/2026	DECRETAR el EMBARGO y posterior SECUESTRO del VEHÍCULO de placas PEG101	j03cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado 3 Civil Municipal De Chía, Cundinamarca	**20260930-14214-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	30/09/2026
25/08/2026	Solicitud de apoyo en circulación vial y logística para actividades coordinadas con la Alcaldía – DIGER	presidencia.aciemrisaralda@gmail.com	Aciem - Risaralda	**20260930-14215-E CORRESPONDENCIA**	MOVILIDAD	30/09/2026
25/08/2026	por medio de la presente y ante la prevención de riesgos de evacuacion nos estamos viendo afectados por la movilidad que se están viendo afectada el edificio de consultorios de central del eje en la parte de afuera ya que se volvió un problema de seguridad y mal parqueo de motos y carros en la parte de afuera generando una congestión permanente para el ingreso y salida de pacientes. agradecemos que el instituto ponga en priorizacion el control del área a todo su alrededor. la ubicación del edificio es carrera 13 No 105-83 Av 30 de agosto, por favor que los guardas están dando ronda y se ubiquen mientras logramos mejor el tema de movilidad que se volvió imposible Agradecemos la atencion prestada a la presente solicitud	centraldelejeconsultorios@gmail.com	Edificio Central Del Eje	**20260930-14216-E CORRESPONDENCIA**	MOVILIDAD	30/09/2026

25/08/2026	ÁLVARO WILLIAM LÓPEZ OSSA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de ciudadano y Director del medio de comunicación periodístico "El Expreso", obrando en ejercicio del Derecho de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, reglamentado por la Ley 1755 de 2015 y en concordancia con las disposiciones de transparencia y acceso a la información pública, me dirijo a su despacho con el fin de formular la siguiente solicitud, fundamentada en los hechos y consideraciones que se exponen a continuación: Es de conocimiento público, que actualmente el Instituto de Movilidad de Pereira mantiene ocupado un predio de propiedad del municipio, ubicado en la Carrera 11 con Calle 24. Dicho espacio, que ostenta la calidad de espacio público y que se encuentra situado sobre la zona de influencia y riesgo del colector Egoya, está siendo destinado para el albergue y funcionamiento del parque automotor de la entidad. Dada la naturaleza del predio y las restricciones normativas que recaen sobre el espacio público y las zonas de riesgo, se hace imperativo esclarecer la legalidad, viabilidad y el sustento técnico de dicha ocupación. Con base en lo anterior, solicito comedida y respetuosamente se brinde respuesta de fondo, clara, precisa y congruente a los siguientes interrogantes, y se remitan los soportes documentales correspondientes: Solicito se expida y anexe copia íntegra del contrato de arrendamiento, comodato o cualquier otro acto administrativo o negocio jurídico que legitime actualmente la tenencia y ocupación del predio ubicado en la Carrera 11 con Calle 24 por parte del parque automotor del Instituto de Movilidad. ¿Bajo qué modalidad jurídica y con qué sustento técnico se perfeccionó la entrega de dicho predio, teniendo en cuenta su connotación inalienable como espacio público y las determinantes ambientales que lo categorizan como zona de riesgo por el paso del colector Egoya? Se solicita anexar los conceptos de viabilidad y gestión del riesgo emitidos por las autoridades competentes que avalan esta destinación. ¿A cargo de qué entidad, dependencia, contratista o persona se encuentra el pago de los servicios públicos domiciliarios de dicho predio? Solicito se indique con cargo a qué rubro presupuestal se están ejecutando dichos pagos y se remita copia de la facturación y comprobantes de pago de los últimos seis (6) meses.	alvaroelexpreso@gmail.com	ÁLVARO WILLIAM LÓPEZ OSSA	20260930-14217-E	JURIDICA	30/09/2026
25/08/2026	Solicitud principal de aplicación del 50% de descuento en comparendo por configuración de fuerza mayor y caso fortuito (Calamidad pública por emergencia natural)	caonhuanglopez@gmail.com	Jia Ang Huang López	20260930-14218-E	REGISTROS	30/09/2026
25/08/2026	OFICIO ALERTA HURTO AUTOMOTOR - PEREIRA TSW56E	fis117loccali@fiscalia.gov.co	Juliana Coy Rosero. Fiscal Local E Fiscalía 117 Local E.	**20261001-14231-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	1/10/2026

25/08/2026	La Administración de Santiago de los Olivares Propiedad Horizontal nit.891.411.561-7 se permite solicitar de manera urgente y preventiva su intervención respecto de la vía ubicada frente a nuestra copropiedad, específicamente en los sectores correspondientes a: Carrera 17 No. 10-111 pinares Carrera 18 No. 10-132 pinares Lo anterior, debido a la situación de riesgo estructural que actualmente presentan las dos torres de la copropiedad, respecto de las cuales se ha advertido un posible riesgo de colapso, situación que genera preocupación por la seguridad de los residentes, peatones, conductores, trabajadores y demás personas que transitan por el sector. En atención a esta circunstancia, solicitamos el cierre preventivo de la vía en el área señalada o, en su defecto, el cierre de al menos uno de los carriles, mientras las autoridades competentes realizan las verificaciones y determinan las medidas de seguridad que correspondan. La solicitud tiene como finalidad prevenir cualquier situación que pueda poner en riesgo la vida o integridad de terceros, teniendo en cuenta que un eventual desprendimiento de elementos de la estructura podría afectar el espacio público y la movilidad vehicular y peatonal del sector. Agradecemos al Instituto de Movilidad de Pereira brindar atención prioritaria y urgente a esta solicitud y, de ser necesario, coordinar las medidas con los organismos de gestión del riesgo y demás autoridades competentes. La Administración queda atenta a la visita, inspección o información adicional que sea necesaria para facilitar la adopción de las medidas preventivas correspondiente	santiagodelosolivares@gmail.com	Unidad Residencial Santiago De Los Olivares	**20261001-14233-E CORRESPONDENCIA**	MOVILIDAD	1/10/2026
25/08/2026	Archivos planos Comparendos DITRA - Polca	sevial@sevial.com.co	Sevial S.a. - Operador Simit	**20261001-14234-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	1/10/2026
25/08/2026	PRESCRIPCION DE COMPARENDOS	danielmartinezavilez2@gmail.com	JOSE MANUEL HERRERA BALLESTEROS	20261001-14235-E	COBRO COACTIVO	1/10/2026
25/08/2026	Archivos planos Comparendos DITRA - Polca	sevial@sevial.com.co	Sevial S.a. - Operador Simit	**20261001-14236-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	1/10/2026

25/08/2026	Cordial saludo, Por medio de la presente, yo, LEIDY JOHANNA ALARCÓN, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.961.327, en mi calidad de propietaria de la motocicleta identificada con placas SPC 77, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar formalmente la información, intervención y el procedimiento requerido para la CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA del vehículo en mención. Esta solicitud se sustenta en la situación de FALSEDAD MARCARIA plenamente evidenciada, la cual ya cuenta con actuaciones adelantadas ante las diferentes autoridades de movilidad y entes competentes, cuyos radicados y soportes se adjuntan a esta petición. Para respaldar este trámite, anexo en formato PDF las evidencias probatorias de la irregularidad y el historial de los radicados correspondientes y de tramite ademantado por Fiscalia. Agradezco su oportuna respuesta y celeridad en este proceso para dar fin a este evento, protegiendo mis derechos y evitando la facilitación de un delito mayor.	leijoalarcon1985@gmail.com	LEIDY JOHANNA ALARCÓN	20261001-14237-E	REGISTROS	1/10/2026
25/08/2026	Resultado de la validación del periodo de balance	ruaunificado@ideam.gov.co	Registro Unico Ambiental	**20261001-14239-E CORRESPONDENCIA**	PLANEACION	1/10/2026
25/08/2026	Solicitud de información, copia de expediente y aclaración de embargo de fecha 16 de agosto de 2019	juanvilla2809@gmail.com	JUAN DAVID VILLA CORIAT	20261001-14241-E	COBRO COACTIVO	1/10/2026

26/08/2026	Mi nombre es Carlos Andrés Ospina. Me permito solicitar información y respuesta de fondo respecto de la petición presentada anteriormente ante el Instituto de Movilidad de Pereira, relacionada con la solicitud de prescripción y retiro del comparendo registrado a mi nombre. A la fecha, ya ha transcurrido el término legal establecido para emitir respuesta a mi petición, sin que haya recibido una respuesta de fondo, clara y definitiva. Por lo anterior, solicito respetuosamente: 1. Que se me informe el estado actual de mi petición. 2. Que se emita la correspondiente respuesta de fondo. 3. Que, de encontrarse configurada la prescripción de la obligación, se proceda a declarar la misma y a realizar el retiro/actualización del comparendo y de la obligación en las bases de datos correspondientes. 4. En caso de considerar que la obligación no ha prescrito, solicitó que se me indiquen de manera expresa los fundamentos jurídicos y las actuaciones administrativas que hayan interrumpido o suspendido el término de prescripción, con sus respectivas fechas. Lo anterior, con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, que regulan el derecho fundamental de petición y la obligación de las autoridades de emitir respuestas oportunas, claras, precisas, congruentes y de fondo. Agradezco que se dé respuesta a la mayor brevedad posible y se me notifique por este medio o al correo electrónico registrado.	teachercarlosandres@gmail.com	Carlos Andrés Ospina	20261001-14243-E	COBRO COACTIVO	1/10/2026
26/08/2026	MPOSICIÓN O REGISTRO DE PENDIENTE POR HURTO-VEHICULO PLACA SAB50F	fis168secmedell@fiscalia.gov.co	Fiscalia 168 Seccional Medellin	**20261001-14245-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	1/10/2026
26/08/2026	se decretó la medida de embargo que recae sobre el vehículo de placas KWU731	j03cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado Tercero Civil Municipal De Pereira	**20261001-14246-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	1/10/2026
26/08/2026	ALERTA HURTO VEHICULOS PLACAS DHS267	martha.zamudio@fiscalia.gov.co	Fiscalia 20 Local De Cali	**20261001-14248-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	1/10/2026
26/08/2026	Informe de Cartera Cliente: INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO DE PEREIRA	corresoft@correcol.com	Correcol S.a	**20261001-14249-E CORRESPONDENCIA**	TESORERIA	1/10/2026

26/08/2026	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ESPECIAL Y/O RECONOCIMIENTO DE EXCEPCIÓN DE CIRCULACIÓN PARA VEHÍCULOS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIOS DE VITALITY HOME CARE SAS	vitalityhcips@gmail.com	Gloria Elena Posada Mejia Represéntate Legal Ips Vitlaity Home Care Sas	**20261001-14250-E CORRESPONDENCIA**	MOVILIDAD	1/10/2026
26/08/2026	solicitud sobre embargo y envío de información sobre monto adeudado	ffunidescudet@gmail.com	ROBINSON MARTINEZ PEÑA	20261001-14251-E	COBRO COACTIVO	1/10/2026
26/08/2026	SOLICITUD PROGRAMACIÓN DE AUDIENCIA-Carlos Mario Lopez Zapata	montesbenavidesabogados@gmail.com	Ivan Alejandro Montes	**20261001-14252-E CORRESPONDENCIA**	JURIDICA	1/10/2026
26/08/2026	Notificación de aceptación y fijación de audiencia de negociación de deudas proceso de insolvencia económica de persona natural no comerciante. Deudor(a): ANGEL GABRIEL LOAIZA ALZATE - C.C. 10131258	pereira@fundacionlm.org	Fundacion Liborio Mejia - Centro De Conciliacion	**20261001-14253-E CORRESPONDENCIA**	JURIDICA	1/10/2026
26/08/2026	se dispuso a ordenar el levantamiento de la medida de embargo que recae sobre el embargo sobre el vehículo con placas LEQ-503	j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado Quinto Civil Municipal Pereira- Risaralda	**20261001-14256-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	1/10/2026
26/08/2026	demarcación, señalización, instalación de reductores de velocidad	jaclasueciacombia@gmail.com	JULIANA VALENCIA MARIN Presidenta J.a.c Vereda la Suecia, Corregimiento de Combia	20261001-14257-E	MOVILIDAD	1/10/2026
26/08/2026	se ordenó el embargo y posterior secuestro del automotor identificado con placas VRI60F	j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado Quinto Civil Municipal Pereira- Risaralda	**20261001-14258-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	1/10/2026
26/08/2026	REMISION OFICIO No. 0931 COMUNICA EMBARGO VEHICULOS placa EST-656 y LER-458	j03cmunicipaldosq@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado Tercero Civil Municipal De Dosquebradas	**20261001-14259-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	1/10/2026
26/08/2026	me permito solicitar de manera respetuosa se sirvan remitir a este despacho la siguiente información relacionada con el comparendo No. 54906076, presuntamente impuesto el día 08 de agosto de 2026 a las 19:26 horas, en jurisdicción de Pereira, Risaralda	juan.molinal@fiscalia.gov.co	FISCALIA GENERAL DE LA NACION - Juan Carlos Molina Lemus Grupo Competencias Generales Sección de Policía Judicial - CTI Risaralda	20261001-14286-E	REGISTROS	1/10/2026
26/08/2026	solicitud de señalización vial y mantenimiento de reductores de velocidad	yd.velasqu00001@correo.policia.gov.co	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA - YILBER DAVID VELASQUEZ PATRULLLERO	20261001-14287-E	MOVILIDAD	1/10/2026

26/08/2026	Derecho de petición – Solicitud de información sobre acuerdo de pago, estado de obligaciones y medida de embargo Yo, ANA MILENA GARCÍA BEDOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.322.311, actuando en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la Ley 1755 de 2015, respetuosamente me permito presentar la siguiente petición: HECHOS Aproximadamente en el año 2022, suscribí un acuerdo de pago relacionado con una obligación o comparendo ante el Instituto de Movilidad de Pereira. En este momento no recuerdo con exactitud el número ni el tipo de comparendo o la obligación que dio origen al acuerdo de pago, razón por la cual solicito respetuosamente que dicha información sea identificada y suministrada por la entidad. Considero que me encontraba pendiente una última cuota del acuerdo de pago, la cual fue cancelada aproximadamente hace dos meses. Posteriormente, al recibir un dinero en mi cuenta bancaria de Davivienda y acudir a disponer de este, fui informada de que mi cuenta aparecía con una medida de embargo. Debido a lo anterior, desconozco si la medida de embargo se encuentra relacionada con el acuerdo de pago mencionado, si actualmente existe algún saldo pendiente o si existe otra obligación o proceso de cobro coactivo a mi nombre. La situación descrita me está generando preocupación y posibles afectaciones económicas y financieras, por lo cual requiero conocer con claridad mi situación actual frente a esa entidad. PETICIONES Respetuosamente solicito al Instituto de Movilidad de Pereira: PRIMERO. Informarme detalladamente cuáles son las obligaciones, comparendos, multas o procesos que actualmente aparecen registrados a mi nombre ante esa entidad. SEGUNDO. Informarme cuál fue el acuerdo de pago suscrito aproximadamente en el año 2022, indicando las obligaciones que comprendía, el valor total de la deuda, las cuotas acordadas y el estado actual del acuerdo. TERCERO. Certificar e informar los pagos realizados por mí y establecer si, con el último pago efectuado aproximadamente hace dos meses, la obligación quedó totalmente cancelada o si existe algún saldo pendiente, especificando su valor y concepto. CUARTO. Informarme si actualmente existe en mi contra algún proceso de cobro coactivo y, en caso afirmativo, indicar el número del	amgarciabedo@gmail.com	ANA MILENA GARCÍA BEDOYA	20261001-14289-E	COBRO COACTIVO	1/10/2026
26/08/2026	Solicitud de copia de expediente administrativo y constancias de notificación	johansvg-16@hotmail.com	Joan Sebastian Vidal Giraldo	20261001-14291-E	COBRO COACTIVO	1/10/2026

26/08/2026	Cordial saludo, encontré en el SIMIT que tengo registrado bajo mi número de cédula 1093222038 un COMPARENDO de tránsito número: 66001000000028345730 El cual según la información en el SIMIT fue realizado hace más de 6 años por lo que ya se configura el término de prescripción. Por lo anterior me permito solicitar: Se declare la prescripción y/o caducidad de la acción de cobro, multa, comparendos y/o acuerdo de pago antes señalados y cualquier otro que figure en su organismo de tránsito. Solicito la PRESCRIPCIÓN DEL COMPARENDO. Solicito la PRESCRIPCIÓN DE LA MULTA. Solicito la PRESCRIPCIÓN DEL COBRO COACTIVO Solicito se actualicen las bases de datos en donde figure yo como deudor de los mismos. Solicito comprobante de la actualización de las bases de datos donde se muestre que ya fueron eliminados del sistema integrado de multas y sanciones. Solicito se expidan y envíen los oficios de desembargo en caso de que hubieran medidas cautelares dentro del proceso y se me envíe copia de los mismos, si no existieron embargos favor informarlo. Peticiones subsidiarias en derecho: En caso de no despachar favorablemente la anterior petición, solicito copia en formato digital del expediente completo de este acuerdo de pago, así mismo y de manera puntual se me indique las siguientes fechas: e información Fecha de elaboración de la orden de comparendo Fecha de la resolución de sanción Copia del primer y segundo envío de la notificación del mandamiento de pago. Número de guía y empresa por la cual se envió la citación y notificación del mandamiento de pago. Indicar detalladamente cómo calcula su organismo de tránsito los tiempos de prescripción en comparendos, multas y cobro coactivo de comparendos de tránsito. Se me suministre copia del manual de cobro coactivo de su entidad Indicar la fecha de efectiva notificación del mandamiento de pago. Indicar a partir de la fecha de notificación del mandamiento de pago ¿cuál es el término de prescripción de la acción de cobro? Indicar si estos expedientes son guardados en su entidad de manera digital.	movilidad@veeduriajuridica.com	Leonar Jobany Escobar Hernández	20261001-14292-E	COBRO COACTIVO	1/10/2026

26/08/2026	Asunto: DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN – Solicitud urgente de información, definición de autoridad competente, autorización de entrega de motocicleta inmovilizada y revisión de cobros generados durante la permanencia en patios Yo, DENILSON PIMIENTA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.863.261, actuando en nombre propio y en calidad de propietario de la motocicleta de placas TJO89H, respetuosamente presento DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN, de conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política, la Ley 1755 de 2015, la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes, con fundamento en los siguientes: I. HECHOS PRIMERO. El día sábado 8 de agosto de 2026 ocurrió un accidente de tránsito en el que estuvo involucrada la motocicleta de mi propiedad, identificada con placas TJO89H, y una persona que se encontraba cruzando/transitando por una zona correspondiente al carril o vía destinada al sistema Megabús. SEGUNDO. Las circunstancias relacionadas con la ubicación y desplazamiento de la persona involucrada en el accidente resultan relevantes para el esclarecimiento de los hechos, por lo cual solicito que sean tenidas en cuenta dentro de la actuación correspondiente y que se me informe qué autoridad se encuentra adelantando la investigación o procedimiento derivado del accidente. TERCERO. Como consecuencia del accidente, la motocicleta fue inmovilizada y trasladada a los patios correspondientes, donde permanece actualmente. CUARTO. Desde el día 11 de agosto de 2026, es decir, desde el día siguiente a la fecha en que realicé las primeras gestiones posteriores al accidente, he acudido personalmente a diferentes entidades y dependencias con el propósito de conocer el estado del procedimiento y poder obtener la entrega de mi motocicleta. QUINTO. Entre las entidades y lugares a los que he acudido se encuentran dependencias de Tránsito y Movilidad de Pereira, Fiscalía General de la Nación y los patios donde permanece actualmente la motocicleta. SEXTO. A pesar de mis múltiples desplazamientos y gestiones, no he recibido una respuesta clara y definitiva que me permita saber: Qué autoridad tiene actualmente a su cargo la motocicleta. Qué autoridad debe autorizar su entrega. Por qué continúa inmovilizada. Qué requisito específico falta para retirarla. Qué documentos debo presentar. Qué procedimiento debo	pimientadenilson@gmail.com	DENILSON PIMIENTA	20261001-14293-E	REGISTROS	1/10/2026
26/08/2026	PRESCRIPCION DE COMPARENDOS	abogadoyeisonforonda@gmail.com	YEISON ALEXANDER FORONDA RAMIREZ	20261001-14294-E	COBRO COACTIVO	1/10/2026
26/08/2026	LA TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO TÁCITO, y, en consecuencia, ordenó el levantamiento de la medida cautelar de embargo del vehículo de placa No. SNH-499	Radicacionj11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado 11 Civil Municipal De Ejecución De Sentencias De Bogotá.	**20261001-14295-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	1/10/2026

27/08/2026	Obtener el certificado de tradición de la motocicleta de placas SVB11, MARCA: BAJAJ, matriculada en la oficina de Movilidad de Pereira. Certificar si ha expedido la licencia de tránsito No. 100157 69121, CODIGO ALFA NUMERICO: LT0600 1802 008, para la moto de placas SVB11, incautada en este asunto, de la cual se le remitirá copia.	victor.cano@fiscalia.gov.co	FISCALIA GENERAL DE LA NACION - VICTOR MANUEL CANO GIL Técnico Investigador II	20261001-14296-E	REGISTROS	1/10/2026
27/08/2026	YAMILE YEPES JIMENEZ, mayor de edad, domiciliada en Manizales, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SUCRÉDITO, cordialmente solicito expedir a mi costa certificado de tradición para el vehículo de PLACAS JRU113 de propiedad de la señora BIBIANA RIOS VELEZ CC 41956120	procesosejecutivos@sucredito.coop	YAMILE YEPES JIMENEZ	20261001-14297-E	REGISTROS	1/10/2026
27/08/2026	la presente es para preguntar como hago el tramite segun la nueva resolución 20263040028705 DE 2026 (Julio 23) emitida por el ministerio de transporte (La Resolución 20263040028705 del Ministerio de Transporte digitaliza y unifica el registro de vehículos para personas con discapacidad, permitiendo la exención de restricciones vehiculares como el Pico y Placa a nivel nacional.) por favor me indican los pasos a seguir para registrarme y que documentos se deben de tener, ya que transporto a mi hijo con discapacidad	lmcontadora23@gmail.com	Lina Marcela Montoya	**20261001-14298-E CORRESPONDENCIA**	MOVILIDAD	1/10/2026
27/08/2026	TERCERO: DECERTAR El EMBARGO y posterior SECUESTRO del vehículo automotor de propiedad del demandado CUSTUDIO GAMBOA GOMEZ C.C. 91.284.537con las siguientes características: VOLQUETA, CHEVROLET KODIAK-090, de placas WHN308, con licencia de transito Nº. 10029627443, color BLANCO ARCO BICAPA, año 2008, serie 9GDV7H4C88B008509, motor 9SZ37221.	jcivmcu4@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado Cuarto Civil Municipal De Cúcuta	**20261001-14299-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	1/10/2026
27/08/2026	Levantamiento pendiente moto placa JSD48.		Cesar Augusto Calle	**20261001-14300-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	1/10/2026

27/08/2026	“PRIMERO: REQUERIR al Instituto de Movilidad de Pereira para que informe sobre la procedencia de la medida cautelar ordenada mediante auto del 16 de julio de 2025, comunicada mediante oficio remitido el 28 de julio de 2025”	j06cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL PEREIRA RISARALDA	20261001-14301-E	REGISTROS	1/10/2026
27/08/2026	2025-00683 Oficio Levantamiento Medida vehículo de placa LEN171.	j06cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado Sexto Civil Municipal Pereira – Risaralda	**20261001-14302-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	1/10/2026
27/08/2026	PRESCRIPCION DE COMPARENDOS	sgonzalezsolera@outlook.com	Yuliana Granada Ramírez	20261001-14303-E	COBRO COACTIVO	1/10/2026

27/08/2026	Referencia: Derecho de petición – Accidente de tránsito del 24 de agosto de 2026 Víctima: LUISA FERNANDA QUINTERO NIETO C.C.: 1.088.325.151 Vehículo: Motocicleta AKT AK125 FLEX EIII – modelo 2023 – placa LEM79G Yo, FRANCISCO JAVIER GIRALDO TRIANA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.112.781.634, actuando en calidad de apoderado de la señora LUISA FERNANDA QUINTERO NIETO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.325.151, respetuosamente solicito información y copia de los documentos relacionados con el accidente de tránsito ocurrido el día 24 de agosto de 2026, en el cual resultó lesionada mi representada. A la fecha, esta representación no cuenta con la ubicación exacta del lugar de ocurrencia ni con la identificación plena del conductor del vehículo automotor involucrado, razón por la cual precisamente se solicita a esa entidad la información correspondiente. I. SOLICITUDES PRIMERO. Informar si existe expediente, informe o actuación administrativa relacionada con el accidente de tránsito ocurrido el 24 de agosto de 2026 en el que resultó involucrada la señora LUISA FERNANDA QUINTERO NIETO. SEGUNDO. Expedir copia íntegra del expediente o actuación administrativa relacionada con el accidente. TERCERO. Expedir copia del Informe Policial de Accidente de Tránsito – IPAT. CUARTO. Expedir copia del croquis o plano del accidente, con sus convenciones, mediciones, puntos de impacto, trayectorias y demás información incorporada. QUINTO. Expedir copia de las fotografías tomadas en el lugar de los hechos y de los vehículos involucrados. SEXTO. Expedir copia de los videos o registros audiovisuales que reposen en los archivos de la entidad y que estén relacionados con el accidente. SÉPTIMO. Informar la plena identificación de los conductores involucrados y, respecto de la información que legalmente pueda ser suministrada, indicar nombres, identificación y demás datos pertinentes. OCTAVO. Informar los propietarios registrados de los vehículos involucrados y suministrar la información documental que legalmente pueda ser entregada. NOVENO. Expedir copia de las inspecciones técnicas realizadas a los vehículos involucrados. DÉCIMO. Informar si fueron practicadas pruebas de alcoholemia y suministrar copia de los resultados y documentos correspondientes, cuando legalmente proceda. DÉCIMO PRIMERO. Informar si se impusieron comparendos con	francisco_9416@hotmail.com	FRANCISCO JAVIER GIRALDO TRIANA	20261001-14304-E	MOVILIDAD	1/10/2026

27/08/2026	Por medio del presente correo, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar formalmente los requisitos, el procedimiento y los formularios necesarios para llevar a cabo la cancelación de la matrícula de la motocicleta registrada bajo mis datos, debido a que el vehículo fue vendido y entregado hace más de 10 años, encontrándose por fuera de mi posesión y tenencia desde entonces. Adicionalmente, pongo en su conocimiento que se me han estado notificando fotomultas e imposiciones de comparendos de fechas recientes a nombre mío, a pesar de que ya no soy el propietario ni poseedor del automotor, lo cual genera una vulneración a mis derechos y un reporte injustificado. A continuación, relaciono los datos de la motocicleta: Placa del vehículo: SMF47 Marca: Yamaha Línea/Modelo: AX 100 Número de Motor: 1E50FMG-600080 Número de Chasis (VIN): 9FSBE11A36C168216 Propietario: GUSTAVO ARIAS LOPEZ Cédula de Ciudadanía: 9728279 Solicitudes: 1. Indicarme el paso a paso y los requisitos normativos aplicables para radicar la cancelación de la matrícula por pérdida de posesión / venta a más de 10 años. 2. Informarme qué documentos o declaraciones juramentadas debo aportar para surtir dicho trámite de cancelación de manera definitiva. 3. Precisar el procedimiento a seguir para solicitar la anulación o exoneración de los comparendos y fotomultas impuestos de manera posterior a la fecha en que dejé de tener el vehículo. Quedo atento(a) a su valiosa orientación y respuesta a través de este medio electrónico o a los teléfonos 311 353 0027 / 310 503 50 16	jbecerra0219@gmail.com	Gustavo Arias Lopez	**20261001-14315-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	1/10/2026

27/08/2026	ASUNTO: Derecho de petición – Solicitud de información y certificación sobre reporte y atención de accidente de tránsito ocurrido el 27 de junio de 2021. ZAIDA LORENA LÓPEZ MARÍN, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.154.817 de Pereira, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 177.343 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada del señor LUIS FERNANDO FRANCO HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.511.376 de Pereira, respetuosamente, en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y desarrollado por la Ley 1755 de 2015, solicito información, certificación y documentos relacionados con el accidente de tránsito que se describe a continuación. HECHOS PRIMERO. El día 27 de junio de 2021 se presentó un accidente de tránsito en zona urbana de la ciudad de Pereira, Risaralda, en el sector de la carrera 8 con calle 35, frente al conjunto Primero de Febrero conocido como "los Bloques" en el cual resultó lesionado el señor LUIS FERNANDO FRANCO HERNÁNDEZ, quien se movilizaba en calidad de ciclista. SEGUNDO. En dicho accidente estuvo involucrado el vehículo de placas DXT-808, conducido por el señor MARIO ALEXANDER BUITRAGO MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.516.276. TERCERO. Como consecuencia del accidente, el señor LUIS FERNANDO FRANCO HERNÁNDEZ sufrió lesiones que requirieron atención médica y posterior tratamiento. CUARTO. Para efectos de las actuaciones judiciales derivadas de este accidente, se requiere establecer si el hecho fue reportado al Instituto de Movilidad de Pereira o a sus agentes de tránsito, si alguna unidad acudió al lugar y si con ocasión del accidente se elaboró Informe Policial de Accidente de Tránsito –IPAT–, croquis, informe, anotación, registro de atención o cualquier otro documento. PETICIONES Con fundamento en los anteriores hechos, respetuosamente solicito: PRIMERA. Se informe y certifique si el día 27 de junio de 2021 fue recibido por el Instituto de Movilidad de Pereira, sus agentes de tránsito, central de comunicaciones o cualquier otra dependencia, algún reporte, llamada, comunicación, aviso o solicitud de atención relacionado con un accidente de tránsito ocurrido en el sector de la carrera 8 con calle 35 de Pereira, en el cual estuvieran involucrados un ciclista y el vehículo de placas DXT-808.	abogada.zaidalorenalopez@gmail.com	ZAIDA LORENA LOPEZ MARIN	20261001-14316-E	MOVILIDAD	1/10/2026
27/08/2026	Derecho de Petición - Impugnación de Orden de Comparendo No. 66001000000054902539 por indebida vinculación y prueba de SOAT vigente.	dani-Felipe.12@hotmail.com	Daniel Felipe Arias Carrillo	20261005-14388-E	REGISTROS	5/10/2026

27/08/2026	Por medio de la presente, me permito presentar solicitud de declaración de prescripción y eliminación de los registros correspondientes en el SIMIT. Peticionario: Jhoan Stiven Rentería González Cédula de ciudadanía: 1.112.790.183 Agradezco la atención prestada y solicito se dé el trámite correspondiente a la presente petición.	jhoanrente112@gmail.com	Jhoan Stiven Rentería González	20261005-14389-E	COBRO COACTIVO	5/10/2026
27/08/2026	Actuaciones administrativas y copia del expediente de cobro coactivo que interrumpieron el término de prescripción de la obligación	ediaguilera@hotmail.com	EDINSON AGUILERA QUINTERO	20261005-14390-E	COBRO COACTIVO	5/10/2026
27/08/2026	Traslado por competencia Derecho de Petición del 26 de agosto de 2026 a la línea anticorrupción. PIQUES ILEGALES EN LA VILLA OLIMPICA	correo@contraloriapereira.gov.co	CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA - LAURA VANESSA VELASCO LADINO Directora de Planeación y Participación Ciudadana	20261005-14392-E	MOVILIDAD	5/10/2026
27/08/2026	Traslado por competencia Derecho de Petición del 26 de agosto de 2026 a la línea anticorrupción. PIQUES ILEGALES EN LA VILLA OLIMPICA	carlosavendano729@gmail.com	CARLOS JULIO AVENDAÑO	20261005-14393-E	REGISTROS	5/10/2026
28/08/2026	SOLICITUD PRESCRIPCIÓN DE ACCIÓN DE COBRO.	afgquiceno@gmail.com	YERSON DAVID REYES SALAZAR	20261005-14395-E	COBRO COACTIVO	5/10/2026
28/08/2026	SOLICITUD LEVANTAMIENTO PENDIENTE JUDICIAL vehículo de placas HFM54I	vanesa.villegas@fiscalia.gov.co	Fiscalia 37 Local Eda Pereira	**20261005-14396-E CORRESPONDENCIA**	REGISTROS	5/10/2026
28/08/2026	Solicitud de exención de la medida de Pico y Placa por transporte de persona con discapacidad	alexanderav71@outlook.com	LEONARDO ALEXANDER ARIAS VILLA	20261005-14398-E	MOVILIDAD	5/10/2026

28/08/2026	Mi nombre es Gerardo Loaiza, representante legal de Monval SAS, empresa dedicada al cuidado integral y mantenimiento de vehículos. Actualmente estamos desarrollando una línea de servicios empresariales dirigida a Centros de Enseñanza Automovilística, enfocada en el mantenimiento preventivo y correctivo de sus vehículos. Nuestro propósito es ayudar a estas empresas a mantener sus vehículos disponibles para la operación diaria, prevenir fallas inesperadas, reducir tiempos de inmovilización y mejorar la planificación de sus mantenimientos. Por este motivo, respetuosamente queremos solicitar información sobre los Centros de Enseñanza Automovilística habilitados que operan actualmente en Pereira, en la medida en que dicha información sea pública y pueda ser suministrada. También agradeceríamos, si es procedente, que nos indiquen cuál es el canal institucional adecuado para presentar nuestra propuesta empresarial a este sector. Nuestro interés es desarrollar relaciones comerciales con empresas legalmente establecidas y ofrecerles alternativas de mantenimiento que contribuyan a la seguridad y disponibilidad de sus vehículos.	monvalsas@gmail.com	Monval Sas	**20261005-14400-E CORRESPONDENCIA**	MOVILIDAD	5/10/2026

28/08/2026	Derecho de petición de información pública (arts. 23 C.P.; Ley 1755 de 2015; Ley 1712 de 2014) Cordial saludo. Me dirijo a ustedes como Nicolás Ceballos Brito, en calidad de representante de PROSAVIS S.A.S. (NIT 902.027.137-1), empresa de servicios con domicilio en Pereira que opera PROSAVIS LIMPIEZA en el Área Metropolitana Centro Occidente (Pereira, Dosquebradas, Cerritos y municipios aledaños). Estamos creciendo un servicio propio de limpieza profesional y lo promovemos en nuestro aplicativo móvil. En ese mismo aplicativo desarrollamos un módulo de movilidad para nuestras auxiliares: en su mayoría madres cabeza de hogar a las que formamos y acompañamos. El desplazamiento en transporte público hasta el domicilio del servicio sigue siendo uno de los retos más grandes de la operación: perderse, tomar la ruta equivocada o no saber a qué estación caminar les cuesta tiempo, dinero y tranquilidad. No pedimos un convenio comercial ni acceso al sistema de recaudo, validadores, GPS de flota ni a la app del concesionario. Pedimos información pública del SITM, que por ley está a disposición de cualquier ciudadano, para construir una base de datos propia, no lucrativa en el sentido de reventa del dato, cuyo único uso es orientar con claridad a nuestras empleadas sobre cómo llegar a cada servicio en Megabús y alimentadoras. Hemos consultado los canales ya publicados: 1. El inventario de 42 servicios en https://www.google.com/url?q=https://www.megabus.gov.co/index.php/servicios/rutas&source=gmail&ust=1787979619292000&sa=E y https://www.google.com/url?q=https://megabus.gov.co/index.php/servicios/rutas/rutas-datos-abiertos&source=gmail&ust=1787979619292000&sa=E 2. El portal Datos Abiertos Colombia. El buscador https://www.google.com/url?q=https://www.datos.gov.co/browse?q%3Dmegabus&source=gmail&ust=1787979619292000&sa=E no lista esos conjuntos; la API SODA de casi todos los identificadores enlazados por Megabús responde 403. El único conjunto georreferenciado que pudimos descargar es "Ruta 17 – Molivento" (ehm3-4w3a), con fecha 2021-05-12. 3. El formulario PQRSDF de Megabús aparece deshabilitado en https://www.google.com/url?q=https://megabus.gov.co/gestionpqrs/&source=gmail&ust=1787979619292000&sa=E; por eso radicamos por este correo	support@prosavis.com	PROSAVIS S.A.S. Nicolás Ceballos Brito- RP	20261005-14401-E	MOVILIDAD	5/10/2026
28/08/2026	Derecho de petición – Solicitud de prescripción, copias de expediente y verificación del debido proceso respecto del comparendo No. 66001000000024538501	pabonyuri02@gmail.com	YURI VIVIANA GÓMEZ	20261005-14403-E	COBRO COACTIVO	5/10/2026
28/08/2026	PRESCRIPCION DE COMPARENDO	rysabogados28@gmail.com	IVON MARITZA CASTELLANOS GIRALDO	20261005-14404-E	COBRO COACTIVO	5/10/2026
28/08/2026	queja megabus	danielgl6@hotmail.com	DANIEL GUERRERO LONDOÑO	20261005-14406-E	MOVILIDAD	5/10/2026

28/08/2026	Por medio del presente email, solicito emitir volante de consignación para el pago de impuesto del vehículo de placas WHG417 de propiedad de Hayleen Xiomara Silva Lache CC 32734326. Así mismo brindar información para el trámite de desembargo	abogado.rosales28@gmail.com	Hayleen Xiomara Silva Lache	20261005-14408-E	COBRO COACTIVO	5/10/2026
28/08/2026	Me dirijo a ustedes con el fin de realizar un escalamiento urgente respecto a la obstrucción de la salida de emergencia de nuestras instalaciones por parte de motocicletas mal estacionadas. El pasado 10 de agosto de 2026, durante una situación de emergencia, esta ocupación indebida representó un grave limitante para la evacuación de nuestro personal, lo que provocó daños materiales y, de manera más crítica, lesiones en las personas. Esta solicitud de apoyo se ha presentado ante el Instituto de Movilidad en reiteradas ocasiones; sin embargo, el requerimiento solo ha sido atendido en una oportunidad. Es necesario precisar que los vehículos estacionados no pertenecen exclusivamente al personal de Telemark. Internamente hemos difundido campañas de concientización con nuestra comunidad, pero nos encontramos en una zona residencial y comercial de alto flujo, rodeada de IPS y EPS, donde particulares utilizan este espacio como parqueadero público, sin serlo. Ante el inminente riesgo para la seguridad, reiteramos la necesidad urgente de contar con la presencia y el seguimiento continuo de los agentes de tránsito en este punto para garantizar el despeje definitivo de esta vía de evacuación.	luisa.patino@konecta.com	Luisa Fernanda Patiño Agudelo	20261005-14412-E	MOVILIDAD	5/10/2026
28/08/2026	solicitud capacitación en prevención sobre seguridad vial	meper.eciudadela-log@policia.gov.co	Subintendente ANDRES FELIPE LOPEZ LINARES Encargado movilidad Estación de Policía Ciudadela del Café	20261005-14413-E	MOVILIDAD	5/10/2026
28/08/2026	PRESCRIPCION DE COMPARENDOS	hablandolegal12@gmail.com	LUIS EVELIO LOZANO OCAMPO	20261005-14414-E	COBRO COACTIVO	5/10/2026
28/08/2026	MOVILIDAD POR CITA MEDICA DE PACIENTE CON CONDICIÓN PSIQUIÁTRICA	arboledaricardo1508@gmail.com	Maricela Ospina	**20261005-14416-E CORRESPONDENCIA**	MOVILIDAD	5/10/2026

28/08/2026	Asunto: Solicitud de verificación del código de confirmación Referencia: Audiencia Solicitud levantamiento inscripción medida cautelar Delito: Tráfico de Estupefacientes SPOAT: 768346000187202100079 Vehículo: Chevrolet Aveo Placas PFM606 ALIRIO LEYES DIAZ, mayor y vecino del municipio de restrepo Valle del Cauca, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado del señor JUAN DE JESUS VANEGAS CARMONA, mayor de edad, domiciliado y residente en Plaza Arenal Alcalzar de San Juan Republica de España, identificado con la cédula de ciudadanía Nº1.004.777.844 Expedida en la ciudad de Tuluá Valle del Cauca, obrando en calidad de Propietario Inscrito del vehículo automotor, de placas PFM606; Marca Chevrolet Aveo; Clase Automóvil; Servicio Particular; Modelo 2009; inscrito en la Secretaria de Tránsito de la ciudad de Pereira Risaralda, mediante el presente escrito solicito a usted muy respetuosamente se sirva emitir la certificación de autenticidad del certificado de tradición del vehículo arriba referenciado, cuyo código de confirmación es PFM606100477784461. La anterior solicitud en razón a que dicho documento obre como prueba documental en la audiencia de solicitud de levantamiento de inscripción de medida cautelar, la cual se tramita en el juzgado tercero del circuito de la ciudad de Tuluá Valle del Cauc	leyes-leyes@hotmail.com	ALIRIO LEYES DIAZ	20261005-14417-E	REGISTROS	5/10/2026
28/08/2026	prescripcion de comparendos	ccompuma@gmail.com	JOCKSAN DAVID ORTIZ SANCHEZ	20261005-14418-E	COBRO COACTIVO	5/10/2026
28/08/2026	Derecho de petición en interés particular – solicitud de información, copias del expediente, pruebas, notificación y estado procesal del comparendo No. 66001000000054905233	sergio.ojeda17@hotmail.com	Sergio David Ojeda Duarte	: 20261005-14419-E	REGISTROS	5/10/2026

28/08/2026	Por medio del presente, la Junta de Acción Comunal del barrio San Jorge se permite informar que, debido a la situación de emergencia ocasionada por el terremoto ocurrido el pasado 10 de agosto de 2026, que afectó de manera significativa a la ciudad de Pereira y que actualmente demanda la atención y los esfuerzos de las diferentes instituciones y autoridades, nos vemos en la necesidad de aplazar el Consejo de Seguridad Comunitario que había sido programado para el día miércoles 2 de septiembre de 2026, a las 6:00 p. m. Entendemos que, en las actuales circunstancias, las prioridades institucionales se encuentran orientadas a la atención de la emergencia, la recuperación de las zonas afectadas y el restablecimiento de las condiciones de normalidad para la ciudadanía. Por lo anterior, consideramos prudente esperar a que la situación se estabilice y la ciudad avance en su proceso de recuperación, momento en el cual estaremos informando oportunamente la nueva fecha, hora y lugar para la realización del Consejo de Seguridad Comunitario. Agradecemos especialmente la atención prestada a nuestra convocatoria, así como la disposición y compromiso de las diferentes entidades para acompañar a la comunidad del barrio San Jorge. Esperamos poder contar con su participación una vez se retomen las condiciones adecuadas para el desarrollo de este importante espacio de diálogo y articulación institucional. Agradecemos confirmar la recepción de la presente comunicación.	damajuanes@hotmail.com	Damaris Quintero Lopez	**20261005-14420-E CORRESPONDENCIA**	DIRECCION GENERAL	5/10/2026
28/08/2026	DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN Y EXPEDIENTES DE LA ACCIÓN DE COMPARENDOS	rysabogados28@gmail.com	IVON MARITZA CASTELLANOS GIRALDO	20261005-14422-E	COBRO COACTIVO	5/10/2026
28/08/2026	Por medio de la presente, yo, Alexander Chiquito Pinto, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.352.950, PLACA DE MOTO XDE72F solicito respetuosamente la expedición del paz y salvo correspondiente al comparendo impuesto en la ciudad de Pereira, el cual fue cancelado en su totalidad el día 10 de julio de 2026. Agradezco verificar el pago realizado y, si se encuentra registrado correctamente, expedir y enviar el respectivo paz y salvo a este mismo correo electrónico. Quedo atento a su respuesta y agradezco su colaboración.	alexanderce930@gmail.com	Alexander Chiquito Pinto	20261005-14423-E	REGISTROS	5/10/2026

28/08/2026	Solicitud de revocatoria de comparendos por vicio de forma Yo, Santiago chaverra Ramírez, identificado con cédula de ciudadanía No.1000567672, en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y regulado por la Ley 1755 de 2015, me permito solicitar la revocatoria de los siguientes comparendos: - Comparendo No. 660010000000049204192 (27/08/2025) - Comparendo No. 660010000000046144835 (05/03/2025) Fundamentos de la solicitud: 1. Los comparendos mencionados carecen de la identificación del agente de tránsito que los impuso, apareciendo únicamente la anotación "DESC DESC". 2. El artículo 135 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito) establece que la identificación del agente es un requisito esencial para la validez del comparendo. 3. La ausencia de este requisito constituye un vicio de forma que vulnera el derecho al debido proceso y a la defensa, pues impide conocer la autoridad que impuso la sanción. 4. En virtud de lo anterior, solicito la revocatoria directa de los comparendos, conforme al artículo 93 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Solicito respetuosamente: Que se declare la nulidad de los comparendos mencionados. - Que se me expida constancia escrita de la decisión adoptada.	chaverrararara@gmail.com	Santiago chaverra Ramírez	20261005-14424-E	REGISTROS	5/10/2026

28/08/2026	Por medio del presente, me permito solicitar respetuosamente el estudio de la prescripción de las obligaciones tributarias correspondientes al impuesto de vehículos públicos asociadas a las placas WHL703 y WHM617, de conformidad con la normativa aplicable. Lo anterior, teniendo en cuenta que, de acuerdo con la información consultada en la plataforma, se registran vigencias pendientes correspondientes a varios períodos anteriores. Para el vehículo de placa WHL703 se registran obligaciones pendientes desde la vigencia 2013, mientras que para el vehículo de placa WHM617 se registran obligaciones pendientes desde la vigencia 2015. En ese sentido, solicito a esa entidad verificar el cumplimiento de los requisitos para la procedencia de la prescripción respecto de las vigencias que legalmente correspondan, así como establecer si dentro del término aplicable se presentó alguna actuación administrativa, notificación, requerimiento o circunstancia que haya interrumpido o suspendido el término de prescripción. En caso de que se determine la procedencia de la prescripción de alguna o varias de las obligaciones, solicito se realicen las actuaciones administrativas correspondientes y se efectúe la actualización de la información en el sistema. Agradezco la atención prestada y quedo atenta a la respuesta y a cualquier documento o información adicional que sea necesaria para adelantar el trámite	juridicagmn@gmail.com	Sergio Rafael Payares Fontalvo	20261005-14425-E	COBRO COACTIVO	5/10/2026

28/08/2026	DERECHO DE PETICIÓN – SOLICITUD DE INFORMACIÓN, COPIA DE ACTO ADMINISTRATIVO Y REVISIÓN DE ORDEN DE COMPARENDO No. 66001000000054897759 De manera atenta, yo, ANA MARÍA FRANCO VILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.131.689, en calidad de propietaria y conductora del vehículo de placas FYQ377, en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y desarrollado por la Ley 1755 de 2015, me permito solicitar información y revisión respecto de la Orden de Comparendo No. 66001000000054897759, impuesta el día 25 de agosto de 2026 a las 9:26 a. m., por la presunta infracción C14. La orden de comparendo registra expresamente en las observaciones efectuadas por el agente de tránsito: "No cumple con el decreto de pico y placa triple cero 381." El comparendo fue impuesto como consecuencia de la aplicación del esquema extraordinario de pico y placa adoptado recientemente en Pereira con ocasión de la situación de emergencia presentada durante el mes de agosto de 2026. Hasta antes de dicha modificación extraordinaria, el vehículo de placas FYQ377, terminado en número 7, no tenía restricción ordinaria de circulación los días martes. Por tanto, la presunta infracción se deriva exclusivamente de la aplicación de una modificación extraordinaria y reciente del régimen habitual de pico y placa. Al intentar verificar posteriormente el fundamento jurídico de la medida, he consultado los medios institucionales disponibles para la publicación de actos administrativos del Municipio de Pereira y no me ha sido posible localizar e identificar el denominado "Decreto 000381" expresamente citado por el agente de tránsito, ni establecer su contenido, fecha de expedición, fecha de publicación y entrada en vigencia. Por esta razón, antes de asumir las consecuencias económicas y jurídicas derivadas del comparendo, considero necesario conocer el acto administrativo que efectivamente sustentaba la restricción y establecer que este había cumplido los requisitos de publicidad necesarios para ser oponible a los ciudadanos. Debe tenerse presente que el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 regula la publicación de los actos administrativos de carácter general y establece que estos no serán obligatorios mientras no hayan sido publicados en los términos legalmente	anamafranco@gmail.com	ANA MARÍA FRANCO VILLA	20261005-14427-E	REGISTROS	5/10/2026

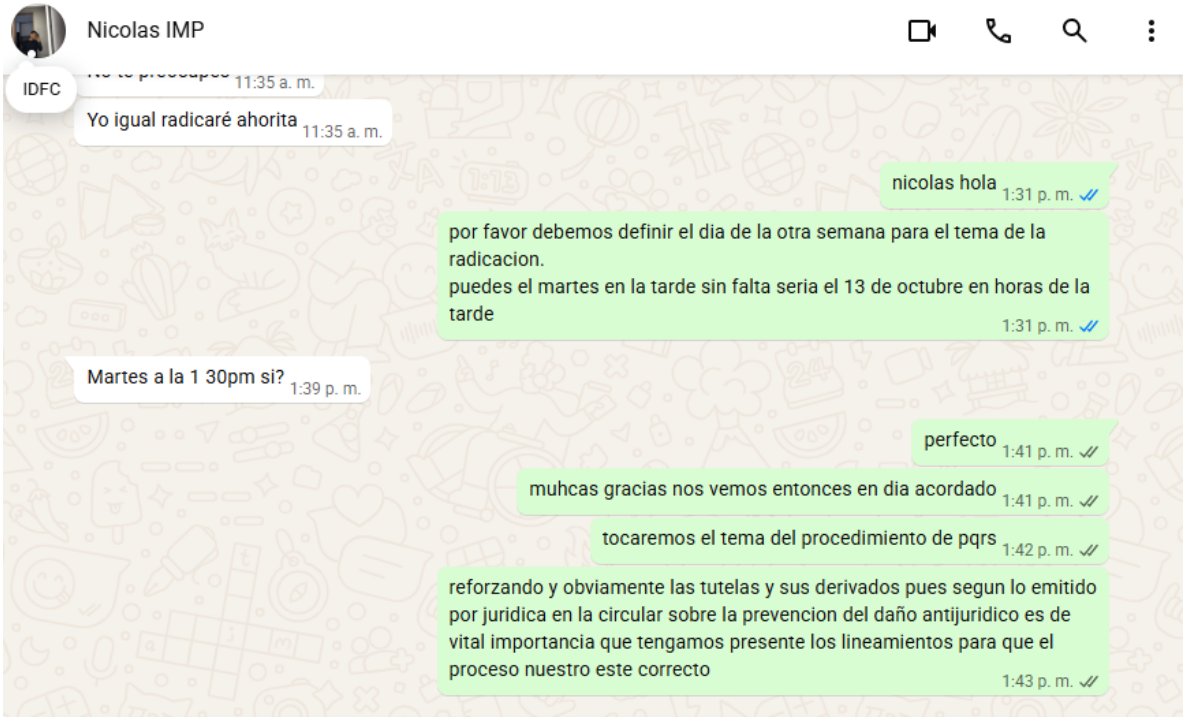
28/08/2026	Yo, Michael Bernardo Valladales Acosta, identificado como aparece en los registros de la entidad, en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y regulado por la Ley 1755 de 2015, respetuosamente solicito: HECHOS 1. En los registros de infracciones de tránsito aparece a mi nombre el comparendo No. 66001000000024541912, impuesto el día 1 de noviembre de 2019, por una infracción B01. 2. Actualmente la obligación aparece registrada como pendiente, por un valor aproximado de $220.832. 3. Debido al tiempo transcurrido desde la ocurrencia de los hechos, solicito verificar si respecto de dicha obligación operó la prescripción de la acción de cobro, conforme al artículo 159 de la Ley 769 de 2002 y las demás normas aplicables. PETICIONES Solicito respetuosamente: 1. Que se me entregue copia íntegra del expediente administrativo y de cobro relacionado con el comparendo No. 66001000000024541912. 2. Que se me informe si fue expedido mandamiento de pago respecto de dicho comparendo y, en caso afirmativo, se indique: - Número y fecha del mandamiento de pago. - Fecha de expedición. Fecha de notificación. - Medio utilizado para realizar la notificación. - Dirección, correo electrónico o mecanismo utilizado para dicha notificación. - Constancia o prueba de entrega/notificación. 3. Que se me informe si después del mandamiento de pago se realizó alguna actuación administrativa que haya interrumpido o afectado el término de prescripción, indicando las fechas y actuaciones concretas. 4. Que se me informe si existe actualmente cobro coactivo, acuerdo de pago, embargo, medida cautelar o cualquier otra actuación relacionada con esta obligación. 5. Que se me informe la fecha exacta en la que, según los registros de la entidad, quedó ejecutoriado el acto administrativo que impuso la sanción. 6. En caso de que se determine que operó la prescripción, solicito que se declare la prescripción de la obligación y se ordene el levantamiento/retiro de la obligación de los sistemas de información correspondientes, incluyendo los registros que sean competencia del Instituto. 7. En caso de considerar que no ha operado la prescripción, solicito que se me indiquen de manera clara las razones jurídicas, las actuaciones que interrumpieron o suspendieron el término y las respectivas fechas, anexando las pruebas correspondientes.	valladales201@gmail.com	Michael Bernardo Valladales Acosta	20261005-14428-E	COBRO COACTIVO	5/10/2026
28/08/2026	PRESCRIPCION DE COMPARENDOS	brittojuliana231@gmail.com	Kevin Ríos Bustamante	20261005-14430-E	COBRO COACTIVO	5/10/2026
29/08/2026	SOLICITUD DE DECLARATORIA DE PRESCRIPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA VALIDEZ DE LA NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO	COLOMBIASINMULTAS@GMAIL.COM	LUISA FERNANDA SEDAS OSSA	20261005-14431-E	COBRO COACTIVO	5/10/2026
29/08/2026	PRESCRIPCION COMPARENDOS	cardonajohan81@gmail.com	Johan Elik Cardona Ramírez	20261005-14434-E	COBRO COACTIVO	5/10/2026
30/08/2026	PRESCRIPCION DE COMPARENDO	melissaecheverry2010@hotmail.com	MELISSA ALEJANDRA ECHEVERRY BERNAL	20261005-14438-E	COBRO COACTIVO	5/10/2026

29/08/2026	: DERECHO DE PETICIÓN – SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN Y RETIRO DE ACUERDO DE PAGO CANCELADO	karentabarquino6@gmail.com	KAREN VIVIANA TABARQUINO VALENCIA	20261005-14440-E	SISTEMAS	5/10/2026

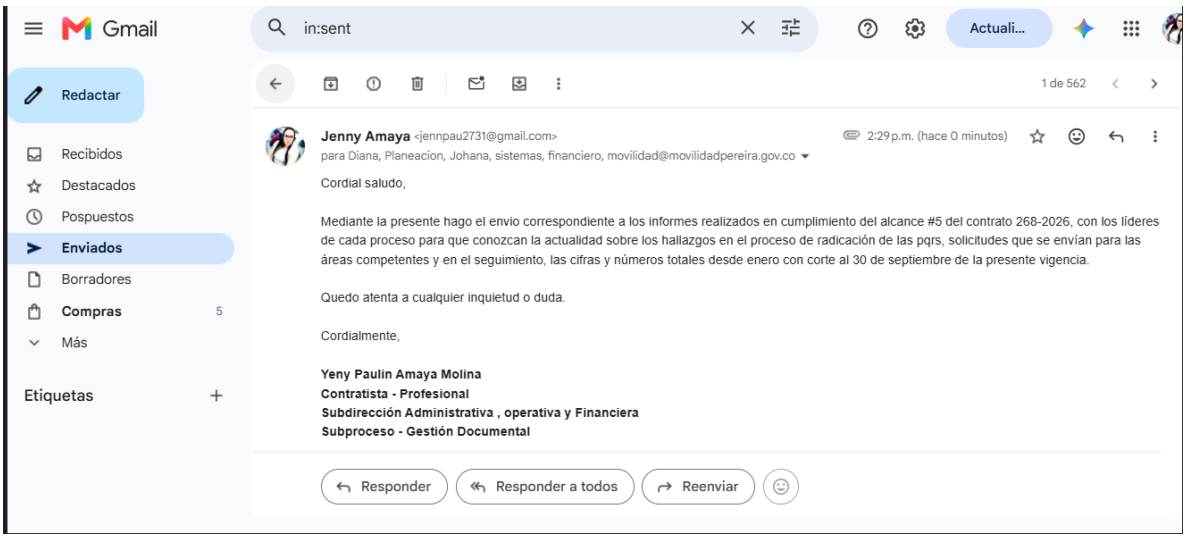
DEVUELTOS A DEPENDENCIAS

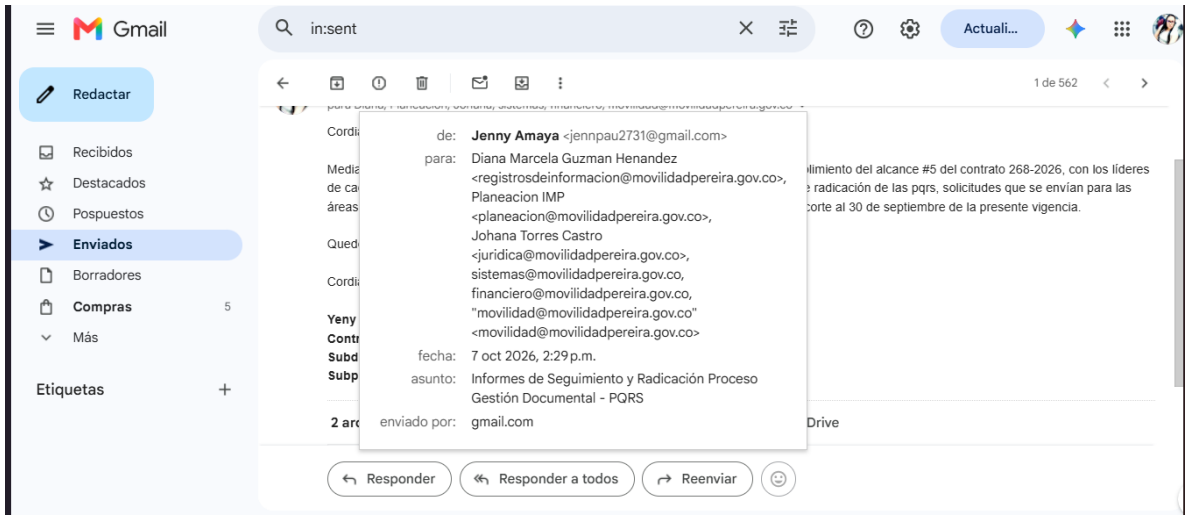
FECHA ENVIO	No RADICADO	E-MAIL FALLIDO	DEPENDENCIA	RESPONSABLE	ACCION	Fecha Reenvio
24/09/2026	20260924-1186	plandedesarrollo@p	PLANEACION	JHON DIEGO MC	Se reenvia a la subdireccion en mencion para que puedan verificar en el anexo si el correo es correcto, Yya que el documento no llego a su destino	28/09/2026
29/09/2026	20260929-1409	talcomes@hotmail.c	COBRO COACTIVO	ALEXANDER OCA	Se reenvia correo a la dependencia con el e-mail correcto para brindar la respuesta pertinente.	30/09/2026

Alcance 3



ALCANCE05




Gmail
in:sent
Actuali...
Redactar
Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Compras 5
Más
Etiquetas
1 de 562
de: Jenny Amaya <jennpau2731@gmail.com>
para: Diana Marcela Guzman Henandez <registrosdeinformacion@movilidadpereira.gov.co>, Planeacion IMP <planeacion@movilidadpereira.gov.co>, Johana Torres Castro <juridica@movilidadpereira.gov.co>, sistemas@movilidadpereira.gov.co, financiero@movilidadpereira.gov.co, "movilidad@movilidadpereira.gov.co" <movilidad@movilidadpereira.gov.co>
fecha: 7 oct 2026, 2:29 p.m.
asunto: Informes de Seguimiento y Radicación Proceso Gestión Documental - PQRS
enviado por: gmail.com
Responder
Responder a todos
Reenviar

Instituto de Movilidad de Pereira

INFORME DE SEGUIMIENTO PQRDSyF

07/09/2026 a 06/10/2026

INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PERERIA

SUBDIRECCIÓN FINANCIERA – GESTIÓN DOCUMENTAL

Elaborado Por:
Yeny Paulin Amaya Molina
Contratista

Pereira, octubre de 2026

Contenido

1. Justificación……3
2. Introducción……3
3. Componentes relevantes Plan de Acción procedimiento **PQRSDyF**……..…..4
4. Estadística Seguimiento **PQRSDyF**……..……...……..7
5. Conclusiones……..9

TABLAS

Tabla 1. Componentes Plan de Acción PQRSDyF - Observaciones de Seguimiento……4-7
Tabla 2. Oportunidad de Respuesta PQRSDyF 01 enero a 30 de septiembre 2026…….....7

GRAFICOS

Grafico 1. Oportunidad de Respuesta PQRSDyF 01 enero a 30 de septiembre 2026.....8

1. JUSTIFICACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece que “en toda entidad pública deberá existir, al menos, una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad", En este contexto, se presenta el primer informe correspondiente durante el período comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de 2026, ya que los soportes del mes de octubre se entregaran completos y comparativos al mes de septiembre en el siguiente informe.

El presente documento se elabora con el fin de detallar el estado de las **PQRSDyF**, las cuales son allegadas a la entidad por los medios electrónicos autorizados como canales de comunicación de los usuarios externos; el seguimiento que se realiza y las acciones para mitigar el impacto impositivo en cuanto a los términos de cumplimiento y posterior contestación hacia los peticionarios personas naturales y/o entes de control. Este se realizó con el reporte que nos entrega la plataforma SAIA la cual canaliza las solicitudes allegadas a la entidad por los medios electrónicos autorizados.

2. INTRODUCCION

El Instituto de Movilidad de Pereira posee un plan de acciones donde busca optimizar el proceso de gestión de PQRSyF (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones), para asegurar una atención eficiente y oportuna a las solicitudes, donde se promueve la mejora continua en la calidad del servicio en aras de garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos para la resolución de cada tipo de solicitud. Es por ello que la aplicación de estas acciones nos permite establecer un progreso relevante, dando prioridad al seguimiento continuo, que nos permite visualizar el marco general del proceso para coadyuvar a la toma de decisiones pertinentes en aras de lograr un equilibrio que permita la mejora de los indicadores de eficiencia y eficacia dentro de la entidad y así permitir que la información este en el momento adecuado para los peticionarios y/o entes de control que así lo soliciten.

A continuación, se detallan los componentes inmersos en el plan de acción y el seguimiento del mismo desde la visión interna con las observaciones pertinentes para cada caso.

3. Componentes relevantes Plan de Acción procedimiento PQRSDyF y Observaciones de Seguimiento

Número	Acción y/o Componente	Descripción de la Acción de mejora	Observaciones – Seguimiento
1.	Designar personal de planta o contratista que garantice la radicación **PQRSDyF** e información en tiempo real.	Asignar personal para tramite de PQRSDyF procesos de Gestión documental Responsabilidades: PQRSDyF (Contacto a través de: web, correo electrónico) • Responsabilidades: PQRSDyF en Ventanilla Única (Atención a casos físicos y verbales)	Se asignó el personal pertinente para la radicación de las PQRSDyF de la entidad, manejando la web y correo electrónico Personal de Planta (Juliana Ciro-secretaria ejecutiva de la Dirección) quien se encuentra a cargo de la radicación de la web, 2 contratistas: 1 encargada de las tutelas y 1 con los derechos de petición y demás solicitudes correspondientes, de manera conjunta Adriana Lucia Correa la técnica de dicho proceso, se encargó de incluir en los demás contratistas un alcance de PQRS ,esto en aras de apoyar de manera necesaria en la radicación a tiempo de las solicitudes, teniendo en cuenta que las mismas se encuentran represadas desde el mes de agosto y los requerimientos siguen en alza.
2.	Ajustar el procedimiento según los requerimientos de la actividad para garantizar el 100% de la tramitación de las PQRSDyF.	Definir el procedimiento, considerando las responsabilidades asociadas y los elementos necesarios, incluyendo herramientas, formatos, normatividad, instructivos, manuales y responsables.	Se encuentran las herramientas OFIMATICAS de la entidad en este caso SAIA 8.0 necesita ajustes para el proceso de radicación como tal, se realizan oficios dirigidos a la subdirección de sistemas, dichas solicitudes se han ido resolviendo paulatinamente teniendo en cuenta que el soporte y mantenimiento es de un proveedor externo. Sin embargo, en el informe de radicación que se presenta paralelo al presente, se reiterar y presentan hallazgos significativos para la mejora

			de algunos elementos de la plataforma SAIA 8.0 desde el área de sistemas en conjunción con el proveedor contratado.
3.	Creación del manual de PQRS	Crea manual de PQRS de acuerdo a la normatividad aplicable colombiana para el IMP	Se encuentra creado el manual de **PQRSDyF** de la entidad con control de cambios al 05 de diciembre de 2024, y se realiza la creación de un manual de procedimiento para radicación de **PQRSDyF** que se encuentra en estudio por parte de calidad en la subdirección de planeación, en aras de correcciones, mejoras o posterior aprobación final y publicación del mismo. Hasta ahora no se ha realizado reunión con dicho tema pues se encuentra coyuntura de PQRS
4.	Crear un reporte para la gestión de PQRSyF que se pueda tramitar a través del aplicativo SAIA	Crear un reporte que facilite la gestión de PQRSyF a través del aplicativo SAIA, destinado al proceso de gestión documental. Este reporte permitirá llevar a cabo el control, seguimiento y evaluación de las **PQRSyF** de manera eficiente	Dentro de la plataforma SAIA se encuentra el reporte para todas las peticiones y/o solicitudes que son allegadas a la entidad con las columnas necesarias para evidenciar la información completa, desde este reporte se ha permitido realizar el seguimiento y posteriormente los oficios notificando a las subdirecciones las PQRSDyF próximas a vencer donde se envían por semana y subrayado por cada área y aquellas que se encuentran pendientes por cerrar para gestionar su respuesta perentoria o en su defecto el cierre de la tarea dentro de la plataforma.
5.	Creación de instructivos intrínsecos al proceso para la realización de actividades específica del procedimiento de **PQRSDyF**	Radicación SAIA: Elaborar un instructivo que detalle el procedimiento para realizar la radicación. Crear un instructivo para generación de informes de **PQRSDyF.**	Desde el área de Gestión Documental se realizó el instructivo para el proceso de radicación desde el correo y ventanilla física, en aras de mejorar los procedimientos relacionados a las PQRS.

6.	Creación de un formato para el seguimiento y control del proceso de **PQRSDyF**, destinado al uso en la gestión documental	Creación de un formato de seguimiento para **PQRSDyF** que incluya parámetros para medir tiempos y características de cada **PQRSDyF** este formato debe permitir: Registro de tiempos: Documentar los plazos de respuesta y resolución para cada **PQRSDyF.** Características del **PQRSDyF**: Incluir detalles como el tipo de PQ, la fecha de recepción y el estado actual.	Dentro del reporte que arroja la plataforma SAIA se encuentran los ítems que se solicitan como características del formato tipo de petición, fecha de radicación y estado de la misma.
7.	Mejorar la herramienta de radicación de **PQRSD** mediante el desarrollo de un software especializado que se adapte a las necesidades del Instituto de Movilidad de Pereira (IMP)	Incluir en el módulo de radicación un desactivador del módulo de caracterización del usuario, de manera que se permita recibir y procesar **PQRSD** remitidas, incluso aquellas que no cuenten con la información completa de caracterización del solicitante. Incluir en el contrato de SAIA hora de desarrollo para incluir informes de gestión que se adapta las necesidades del IMP	Dentro de la plataforma SAIA se encuentra el desactivador de caracterización de usuario lo que permite radicar, aunque cierta información no se encuentre completa, sin embargo, el detalle será que siempre deberá contener el correo electrónico pues este será el medio de respuesta externa.
8.	Capacitación en Manejo de Herramientas Tecnológicas y Sistemas Internos	Capacitación en instructivos y uso de la herramienta SAIA para el procedimiento de gestión de PQRSDyF	Desde la Subdirección Financiera - Gestión Documental, se realizarán las capacitaciones pertinentes al personal de planta y/o contratistas para la adecuada aplicación del procedimiento PQRS.
9.	Capacitación Atención al Cliente y Servicio al Usuario	Atención al Cliente y Servicio al Usuario Comunicación asertiva. Empatía y trato amable. Manejo de situaciones difíciles y clientes insatisfechos. Identificación y solución de problemas de manera rápida	Desde talento humano para este 2026 se han enviado documentos a través de la plataforma SAIA donde se aportan pasos a seguir para manejo de emociones y manejo al usuario a quienes tienen atención al público.

10.	Capacitación Normativas y Políticas Institucionales	Garantizar que el equipo conozca las normativas y regulaciones internas, así como las leyes aplicables. Normas de protección al usuario. Política de protección de datos. Políticas de atención al cliente y procesos internos de la empresa. (manual **PQRSDyF**)	Dichas normas se establecen en el manual de procedimiento de las PQRSDyF, donde se cita la normatividad vigente, plazos y conductos de respuesta. Bajo SAIA 20250717-6382-I de 2025 se realizó convocatoria para capacitación defensa judicial, sobre atención a derechos de petición y acciones de tutela, realizada el día 25 de julio en las la sala de juntas del IMP donde participaron los directivos y responsables del proceso en mención.
11.	Aplicación del procedimiento **PQRSDyF**	Inicio de la aplicación del procedimiento **PQRSDyF** con los nuevos cambios. Este proceso incluirá el conocimiento del procedimiento y el manejo de las herramientas, como formatos, instructivos, reportes e informes aplicables.	El día 14 de septiembre mediante radicado interno 20260914-6136-I, la técnico administrativo de Gestión Documental, Adriana Lucia García , socializa lineamientos para el proceso de PQRS en cuanto a su atención y seguimiento para todo el instituto de movilidad y el 16 de septiembre la profesional contratada Yeny Amaya envía SAIA interno radicado 20260916-6200-I con el manual de procedimiento del proceso de PQRS a todo el IMP.

Tabla 1. **Componentes Plan de Acción PQRSDyF - Observaciones de Seguimiento**

4. Estadística Seguimiento PQRSDyF

Etiquetas de fila	*CERRADAS A TERMINO*	*CERRADAS FUERA DE TERMINO*	*VENCIDAS SIN CERRAR*	*Pendientes sin Vencer*	*Total, General*	*EFICIENCIA EN LA RESPUESTA*	*EFICACIA EN LA RESPUESTA*
Total, general	***4.592***	***2.287***	***373***	***338***	***7.590***	***30.3%***	***60.5%***

tabla 2 oportunidad de respuesta de PQRSD 01 enero – 30 de septiembre 2026
Fuente: SAIA IMP

La tabla N°1 está basada en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de septiembre de la vigencia 2026, donde encontramos que una vez determinando el total de **PQRS** durante el los 9 meses de este año, fue de **7.590,** donde se obtiene una eficiencia de la respuesta del y eficacia en la misma del **30.3%**, porcentaje relativamente bajo para los estándares de eficiencia que se desean

obtener en la entidad, sin embargo, se debe tener en cuenta que las pendientes sin vencer suman un total de **338** y estas se encuentra a termino para ser contestadas desde el área responsable. Las solicitudes allegadas a la entidad tienen un volumen superlativo y más teniendo en cuenta los pormenores del suceso del pasado 10 de agosto que origino complicaciones dentro del instituto a nivel estructura y sistemático, obligando a la suspensión de términos desde dicho día y siendo esta levantada el 14 de septiembre, pero ya se encontraban represadas 1.300 solicitudes en el correo de la entidad, se siguen estableciendo parámetros concertados desde gestión documental para enfrentar el proceso para aminorar a carga impositiva en el contador de dicha plataforma SAIA 8.0 pero la afluencia de requerimientos por parte de la ciudadanía y entes de control no ha permitido que sea posible la radicación en mayores cantidades. Se continuará con el proceso para tener el alcance posible del porcentaje más alto en cuanto al índice de eficiencia en la respuesta hacia el usuario.

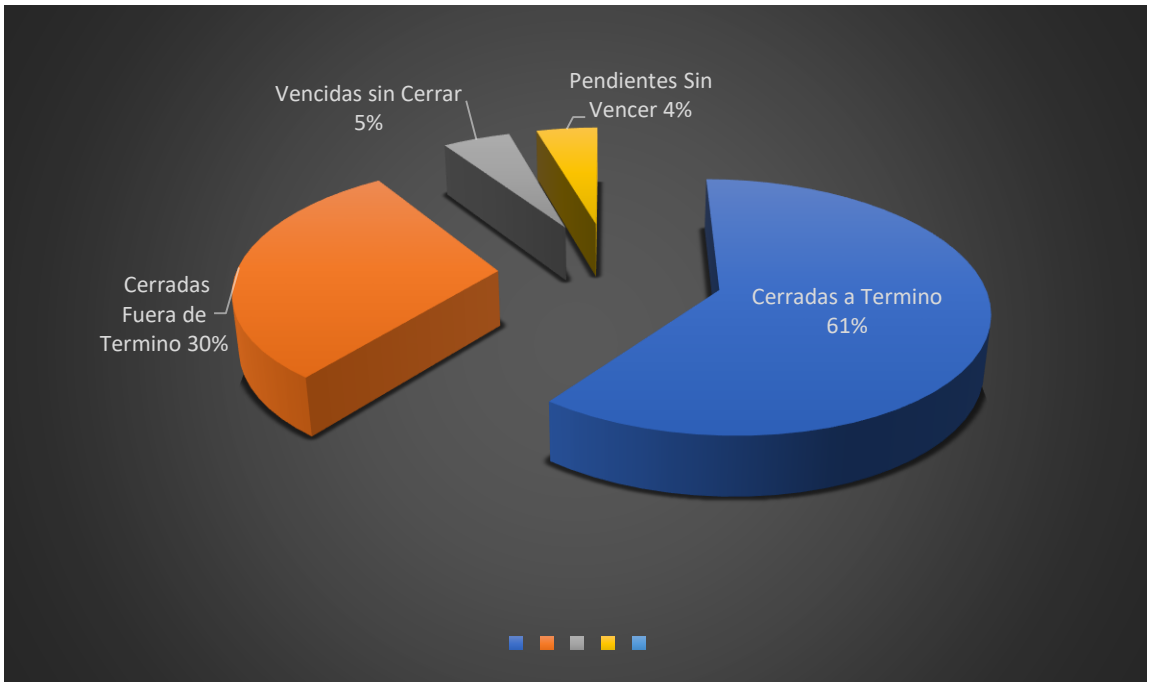


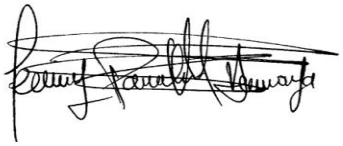
Grafico 1. Oportunidad de Respuesta PQRSDyF 01 enero – 30 septiembre de 2026
Fuente SAIA – IMP

En el mes de septiembre, el total de ingresos de solicitudes a la entidad fue **859**, de los cuales **271** fueron cerradas a término, **134** cerradas por fuera de termino, pendientes sin vencer **330** y vencidas sin cerrar **124**, lo que nos arroja un porcentaje de **47.1 % en la eficacia**, de la respuesta y un resultado de **14.4 % en la eficiencia de la respuesta**, porcentajes que, al reflejo del seguimiento, muestran un índice extremadamente bajo de eficiencia que alcanza el 20%. Sin embargo, nos encontramos que aun faltan 330 solicitudes pendientes por respuesta que aun no se encuentran vencidas, lo que nos da un margen de espera para aumentar tanto la eficacia como la eficiencia del periodo mencionado anteriormente. Es así, que los esfuerzos serán enfocados en superar el número anterior como se logró en el 2025. No obstante, se debe seguir la misma ruta para alcanzar porcentajes más elevados para la entidad, y terminar la vigencia 2026 con mejores índices para el proceso de PQRS del Instituto de Movilidad de Pereira.

5. CONCLUSIONES

En conjunción con las demás áreas se sigue trabajando de manera continua para mejorar ostensiblemente los índices internos y externos en el sentido de la percepción ciudadana en cuanto a la oportuna respuesta de los requerimientos que se allegan a la entidad, donde paulatinamente se ha mejorado en aspectos tecnológicos y ofimáticos que aportan a un mejor desarrollo del proceso interno, sin embargo se debe continuar con las acciones de mejora permanente ya que las PQRSD son neurálgicas dentro del Instituto de Movilidad de Pereira y registran un aproximado por cada mes de 780 a 900 solicitudes entrantes de manera mensual.

Sin otro particular,



Yeny Paulin Amaya Molina
Contratista Subdirección Financiera – Gestión Documental IMP